CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9476031 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL ATLÁNTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9476031 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/04/2026
OBJETO	Contratar el servicio de fumigación y control de plagas y vectores para los centros y nodos de formación de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2026.
CONTRATISTA	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS SAS
CC o NIT	900.586.105-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla-Atlántico
FECHA DE INICIO	8/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	230 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 158.340.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 158.340.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	MES DE AGOSTO

1.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA			
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100119049			
CERTIFICADO O ANEXO	28452995			
FECHA EXPEDICIÓN	07-05-2026			
FECHA APROBACIÓN	08-05-2026			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
	DESDE	**HASTA**		
CUMPLIMIENTO	04-05-2026	31-03-2027	$ 47.502.000,00	$ 77.539,00
PRESTACIONES SOCIALES	04-05-2026	30-11-2029	$ 7.917.000,00	$ 42.492,00
CALIDAD DEL SERVICIO.	04-05-2026	31-03-2027	$ 31.668.000,00	$ 51.693,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA			
NRO. DE PÓLIZA	BQ-100034455			
CERTIFICADO O ANEXO	28452998			
FECHA EXPEDICIÓN	07-05-2026			
FECHA APROBACIÓN	08-05-2026			
AMPARO			**VALOR ASEGURADAS**	**VALOR PRIMAS**
	LIMITE POR EVENTO	**LIMITE POR VIGENCIA**		
AMPARO BÁSICO – PREDIOS – LABORES Y OPERACIONES	$ 350.181.000,00	$ 350.181.000,00	$ 350.181.000,00	$ 402.948,00
PATRONAL	$ 350.181.000,00	$ 350.181.000,00	$ 350.181.000,00	$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 350.181.000,00	$ 350.181.000,00	$ 350.181.000,00	$ 0,00
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 350.181.000,00	$ 350.181.000,00	$ 350.181.000,00	$ 0,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Contar con los equipos, maquinarias e implementos adecuados para la prestación de los servicios contratados. **2)** El personal que realice la prestación del servicio debe contar con los elementos de protección personal necesarios para la fumigación los cuales deben ser suministrados por el contratista. **3)** El Proveedor deberá contar permanentemente con la asistencia técnica de los profesionales requeridos por la Entidad. **4)** Los insecticidas deben ser incoloros y no deben presentar olores ofensivos. El contratista deberá utilizar productos e insumos de calidad garantizada y que no sean nocivos para la salud humana. **5)** Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. **6)** Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Articulo 172 y	Durante el período evaluado, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, quien dispuso de los equipos, maquinarias, insumos y elementos de protección personal necesarios para la adecuada prestación del servicio de fumigación y control de plagas. Asimismo, contó con la asistencia técnica de los profesionales requeridos, empleó productos y plaguicidas de calidad, aprobados por las autoridades competentes y no nocivos para la salud humana, entregó las fichas de datos de seguridad, soportes de capacitación y acreditaciones del personal aplicador, y presentó los protocolos de aplicación, manejo de residuos y control integral de vectores. Igualmente, informó las medidas preventivas a los funcionarios de las áreas intervenidas, implementó la señalización de seguridad requerida, garantizó la adecuada disposición de los	Como producto o evidencia de cumplimiento se cuenta con las actas e informes de ejecución de las jornadas de fumigación y control de plagas realizadas en las diferentes sedes, registros fotográficos, cronogramas de intervención, fichas de datos de seguridad de los plaguicidas utilizados, protocolos de aplicación y manejo de residuos, soportes de capacitación y certificaciones del personal aplicador, hojas de vida y documentos de acreditación del personal vinculado, certificados de disposición final de residuos cuando aplique, comunicaciones y coordinaciones efectuadas con la supervisión del

Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991. **7)** Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores. **8)** Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente. **9)** Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud. **10)** El servicio deberá contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones. **11)** El oferente se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente. **12)** El contratista atenderá las instrucciones y recomendaciones que sean impartidas por la entidad a través del supervisor durante la ejecución del contrato. **13)** Mantener comunicación eficaz y coordinada con el supervisor del contrato de forma previa a la realización de cada jornada de fumigación y en general durante la ejecución para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. **14)** Atender las comunicaciones que se emitan desde la supervisión del contrato en aquellos casos en que se	residuos generados y mantuvo comunicación permanente y coordinada con la supervisión del contrato, atendiendo las instrucciones, recomendaciones y requerimientos formulados por la Entidad. De igual forma, acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la vinculación de población vulnerable y aseguró la disponibilidad de personal, equipos y recursos necesarios para la ejecución oportuna de las jornadas de fumigación en las sedes del Departamento del Atlántico, conforme a la periodicidad e instrucciones impartidas por la Entidad.	contrato, así como los demás soportes documentales que evidencian la disponibilidad de personal, equipos, elementos de protección personal e insumos necesarios para la correcta y oportuna prestación del servicio.

observe la persistencia de plagas a pesar de haberse realizado las jornadas de fumigación y control, estando presto a coordinar las medidas necesarias para atender y solucionar esta situación. **15)** Presentar hojas de vida del personal que sea vinculado con el objeto de Destinar para el cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por ciento (5%). De igual forma deberá anexar los soportes que acrediten dentro de cual grupo se encuentra(n) la(s) persona(s) vinculada(s), de acuerdo con la documentación indicada en el acápite FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIONES VULNERABLES del estudio previo. **16)** Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. **17)** La ejecución de cada jornada de fumigación y control de plagas se realizará de conformidad con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato y conforme con la periodicidad previamente coordinada para su realización, por lo que el contratista deberá contar con la disponibilidad de personal, equipos y demás elementos que sean necesarios para garantizar con oportunidad en las fechas que defina la entidad la prestación del servicio en el Departamento del Atlántico (incluye la ciudad de Barranquilla y		

los municipios en los cuales se encuentran ubicadas las sedes a intervenir).		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español. **Nota:** La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991 Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. **2)** Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. **3)** Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual. **4)** Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: • Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.	Durante el período evaluado, el contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el manejo y transporte de sustancias peligrosas, mediante la entrega de las fichas de datos de seguridad de los plaguicidas en idioma español, evidenciando el uso de productos registrados y autorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1843 de 1991. Asimismo, presentó el informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas, incluyendo el listado de equipos de carretera y la documentación vigente de los vehículos utilizados, tales como SOAT y revisión técnico-mecánica. Igualmente, garantizó la disponibilidad y uso de los elementos de protección personal antes del cargue de las sustancias peligrosas, aportó la póliza	Como producto o evidencia de cumplimiento se cuenta con las fichas de datos de seguridad de los plaguicidas en idioma español, el informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas, el listado del equipo completo de carretera, las copias vigentes del SOAT y de la revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos utilizados, los registros de entrega y uso de los elementos de protección personal, la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente, los registros fotográficos y formatos de verificación de los elementos de atención de emergencias del

• La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	vigente de responsabilidad civil extracontractual y dispuso de vehículos debidamente dotados con elementos para la atención de emergencias, así como con los rótulos y placas de identificación reglamentarias para el transporte de mercancías peligrosas, conforme a la normatividad vigente.	vehículo, así como la evidencia de la instalación de los rótulos y placas de identificación de mercancías peligrosas, documentos que soportan el cumplimiento de las condiciones técnicas, de seguridad y normativas exigidas para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Durante el período evaluado, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, mediante la presentación de los soportes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, evidenciando la afiliación y cotización al nivel de riesgo correspondiente a la actividad desarrollada, en concordancia con la normatividad vigente y garantizando la cobertura de los riesgos inherentes a la ejecución contractual.	Planilla aportada

OBLIGACIONES ENERGETICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
N/A		

							AGOSTO	
DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	ÁREA M2	TIPO SEDE	CENTRO	COORDINADOR	CERTIFICADO	INF SERVICIO
Nodo de Energías	Calle 28 No 23-18	Barranquilla	1.913	PEQUEÑA	COLOMBO ALEMAN	VICTOR MENDOZA	1-ago	1-ago
Nodo de Multilingüismo	Carrera 21 B Calle 40 B - Junto Centro de Oportunidades	Barranquilla	2.180	PEQUEÑA	COMERCIO Y SERVICIOS	Alexandra Palacio	30-jul	30-jul
Nodo de Refrigeración	Carrera 10 No. 73 E-101 - Antiguo Coliseo del Sur	Barranquilla	2.787	PEQUEÑA	COLOMBO ALEMAN	VICTOR MENDOZA	14-jul	14-jul
Nodo TICS Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Cra 54 No 68-80	Barranquilla	3.797	PEQUEÑA	COLOMBO ALEMAN	VICTOR MENDOZA	1-ago	1-ago
Nodo de Salud y cuidado personal	Calle 33 No 33-139 Hospital de Barranquilla	Barranquilla	2.972	PEQUEÑA	COMERCIO Y SERVICIOS	Alexandra Palacio	17-jul	17-jul
Nodo Servicios Administrativos	Carrera 6 No. 60 B - 110. CAI El Bosque	Barranquilla	2.900	PEQUEÑA	COMERCIO Y SERVICIOS	Alexandra Palacio	29-jul	29-jul
Nodo de Diseño y Mobiliario	Carrera 46 No 9, Urbanización Villa olímpica	Galapa	1.650	PEQUEÑA	INDUSTRIAL Y DE AVIACION	VICTOR MENDOZA	23-jul	23-jul
Nodo de Confecciones	Ruta 90 Vía Cordialidad, entre calles 11 y 12, posterior a IE Julio Pantoja Maldonado.	Baranoa	2.758	PEQUEÑA	INDUSTRIAL Y DE AVIACION	VICTOR MENDOZA	23-jul	23-jul
Nodo de Gastronomía y Bilingüismo	Colegio Juan V Padilla el vaivén de Juan de Acosta.	Juan de Acosta	1.741	PEQUEÑA	COMERCIO Y SERVICIOS	Alexandra Palacio	4-ago	4-ago
Lugar donde se encuentra el Hangar del Centro Industrial y de Aviación	Carrera 9G No 110-187 Lote 10 y 11 Caribe Verde	Barranquilla	1.000	PEQUEÑA	INDUSTRIAL Y DE AVIACION	VICTOR MENDOZA	22-jul	22-jul
Instalaciones donde funciona el Servicio Médico Asistencial de la Regional Atlántico	Calle 75 No 41D-70 - Local	Barranquilla	646	PEQUEÑA	DESPACHO REGIONAL	Alexandra Palacio	5-ago	5-ago
Nodo de Logística y Transporte	Cra 9 No 127-109	Barranquilla	9.167	MEDIANA	COMERCIO Y SERVICIOS	Alexandra Palacio	24-jul	24-jul
Nodo Hotelería y Turismo	Calle 39 No. 50 - 89. Parte posterior Estacion Montoya	Barranquilla	5.298	MEDIANA	COMERCIO Y SERVICIOS	Alexandra Palacio	17-jul	17-jul
Nodo de Comercialización y Servicios Financieros	Carrera 15 Sur No. 46-500, Av. Circunvalar (Junto al Mega Colegio German Vargas Cantillo.) Barrio las Cayenas	Barranquilla	9.748	MEDIANA	COMERCIO Y SERVICIOS	Alexandra Palacio	28-jul	28-jul
Centro Nacional Colombo Alemán	Calle 30 No 3E - 164	Barranquilla	22.000	GRANDE	COLOMBO ALEMAN	VICTOR MENDOZA	18-jul	18-jul
Centro Industrial y de Aviación	Calle 30 No 3E - 164	Barranquilla	19.301	GRANDE	INDUSTRIAL Y DE AVIACION	VICTOR MENDOZA	18-jul	18-jul
Nodo de Construcción e Infraestructura	Villas de San Pablo, Super Manzana Equipamiento Institucional MF EQ 8 Lote Fundación Mario Santodomingo	Barranquilla	10.650	GRANDE	INDUSTRIAL Y DE AVIACION	VICTOR MENDOZA	16-jul	16-jul
Sede Caribe Real (Malambo)	Diagonal 18 # 16-60	Malambo	13.860	GRANDE	COLOMBO ALEMAN	VICTOR MENDOZA	21-jul	21-jul
Centro de Comercio y Servicios Dirección Regional	Cra 43 No 42-40	Barranquilla	13.898	GRANDE	COMERCIO Y SERVICIOS	Alexandra Palacio	8-ago	8-ago
Agroempresarial (Sabanalarga) - Centro de Valor Agregado	Calle 9 No 19-120	Sabanalarga	2.660	ESPECIAL	DESPACHO REGIONAL	Alexandra Palacio	31-jul	31-jul
Coordinaciones Despacho Regional	Centro Ejecutivo Carrera 55 72-109; Oficina 401	Barranquilla	460	PEQUEÑA	DESPACHO REGIONAL	Alexandra Palacio	6-ago	6-ago
Despacho Regional	Centro Ejecutivo Carrera 55 72-109; Oficina 405	Barranquilla	294		DESPACHO REGIONAL	Alexandra Palacio		
APE	Centro Comercial Murillo Plaza 3 Piso. Av Murillo 43-205 a 43-1	Barranquilla	382	PEQUEÑA	DESPACHO REGIONAL	Alexandra Palacio	6-ago	6-ago

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR CO1.PCCNTR.9476031	$ 158.340.000			
PAGO	**FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**SALDO**
MAYO	FE 937	Contratar el servicio de fumigación y control de plagas y vectores para los centros y nodos de formación de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2026.	$ 35.777.112	$ 122.562.888
AGOSTO	FE 960		$ 35.777.112	$ 86.785.776
TOTAL			**$ 71.554.224**	**$ 86.785.776**
PORCENTAJE DE EJECUCION			**45%**	
SALDO A LA FECHA				**$ 86.785.776**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE JULIO**	**Planilla nro. 9508020658**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Las actividades fueron desarrolladas conforme a lo pactado, en cumplimiento de lo establecido en el contrato

Se relacionan como anexos del siguiente informe los siguientes documentos y/o soportes:

1. Registro Presupuestal
2. RUT
3. Certificación el revisor fiscal pago de parafiscales
4. Pago de seguridad social
5. Certificación de cuenta bancaria
6. Factura de venta del periodo.

ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES Supervisor(a) del contrato	**NO APLICA.** NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN, CUANDO APLIQUE (APOYO A LA SUPERVISIÓN)
JACQUELINE ROJAS SOLANO **FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO**	

Revisó: *Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA*

Elaboró: *Aprobó: Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA*

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9476031
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido *(24/04/2026 4:48:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9476031
Objeto del contrato	Contratar el servicio de fumigación y control de plagas y vectores para los centros y nodos de formación de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2026.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	230 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ATLANTICO

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MIPLA

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Número de documento 900586105

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MIPLA SAS	Banco popular	Ahorros	220-682-13237-8

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALBERTO VIVES* ***Fecha de aprobación:*** *6/05/2026 9:10:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JACQUELINE ROJAS SOLANO* ***Fecha de aprobación:*** *6/05/2026 9:21:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	DESPACHO REGIONAL
Proceso de Contratación	MC-ATL-0028-2026
Título de la oferta	PROPUESTA MIPLA: SENA ATLÁNTICO 2026
Cuantía del contrato	158.340.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido	*(4/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido	*(4/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/11/2029 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido	*(4/05/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2027 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(7/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	12,5	19.792.500,00	-	Editar
☐ Pago 002	12,5	19.792.500,00	-	Editar
☐ Pago 003	12,5	19.792.500,00	-	Editar
☐ Pago 004	12,5	19.792.500,00	-	Editar
☐ Pago 005	12,5	19.792.500,00	-	Editar

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9476031

Proveedor MIPLA SAS

Creado por MARIA JOSE BOHORQUEZ SALGADO

Agregado en 8 minutos de tiempo transcurrido *(6/05/2026 9:13:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Instructivo para el cargue de pólizas

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	PASO A PASO-SUBIR PÓLIZA.PDF	PASO A PASO-SUBIR PÓLIZA.PDF	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra. 43 No 42-40 SENA Regional Atlántico
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección Cra. 43 No 42-40 SENA Regional Atlántico
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Nodo de Energías Calle 28 No 23-18 Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
2	Nodo de Multilingüismo Carrera 21 B Calle 40 B - Junto Centro de Oportunidades Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
3	Nodo de Refrigeración- Carrera 10 No. 73 E-101 - Antiguo Coliseo del Sur	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
4	Nodo TICS Tecnologías de la Información y Comunicaciones Cra. 54 No 68-80	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
5	Nodo de Salud y cuidado personal Calle 33 No 33-139 Hospital de Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
6	Nodo Servicios Administrativos (El Bosque) Carrera 6 No. 60 B - 110. CAI El Bosque	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
7	Nodo de Diseño y Mobiliario (Galapa) Carrera 46 No 9, Urbanización Villa olímpica Galapa	COLOMBIA > Atlántico > Galapa
8	Nodo de Ecoturismo y Gastronómico (Luruaco)- Km 47 La Puntica vía Cordialidad de Cartagena Barranquilla. Parador Turístico Laguna de Luruaco	COLOMBIA > Atlántico > Luruaco
9	Nodo de Confecciones- Ruta 90 Vía Cordialidad, entre calles 11 y 12, posterior a IE Julio Pantoja Maldonado.	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
10	Nodo de Gastronomía y Bilingüismo- Colegio Juan V Padilla el vaivén de Juan de Acosta.	COLOMBIA > Atlántico > Juan De Acosta
11	Lugar donde se encuentra el Hangar del Centro Industrial y de Aviación Carrera 9G No 110-187 Lote 10 y 11 Caribe Verde	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
12	Instalaciones donde funciona el Servicio Médico Asistencial de la Regional Atlántico Calle 75 No 41D-70 - Local	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
13	Nodo de Logística y Transporte Cra 9 No 127-109 Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
14	Nodo Hotelería y Turismo Calle 39 No. 50 - 89. Parte posterior Estación Montoya	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
15	Nodo de Comercialización y Servicios Financieros (Cayenas) Carrera 15 Sur No. 46-500, Av. Circunvalar	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
16	Centro Nacional Colombo Alemán Calle 30 No 3E -164 Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
17	Centro Industrial y de Aviación Calle 30 No 3E -164 Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
18	Nodo de Construcción e Infraestructura- Villas de San Pablo, Super Manzana Equipamento Institucional MF EQ 8 Lote Fundación Mario Santodomingo, Barranquilla	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
19	Nodo de Metalmecánica Diagonal 18 # 16-60 Malambo (Sede Caribe Real)	COLOMBIA > Atlántico > Malambo
20	Centro de Comercio y Servicios- Cra 43 No 42-40 Barranquilla - Dirección Regional	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
21	Centro de valor agregado Calle 9 No 19-120 Sabanalarga- Atlántico	COLOMBIA > Atlántico > Sabanalarga
22	Coordinaciones Despacho Regional Centro Ejecutivo Carrera 55 72-109; Oficina 401	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
23	Despacho Regional Centro Ejecutivo Carrera 55 72-109; Oficina 405	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla
24	APE Centro Comercial Murillo Plaza 3 Piso. Av Murillo 43-205 a 43-1	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9476031

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							158.340.000,00	158.340.000,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
OFERTA (...)	72154043	Contratar el servicio de fumigación y control de plagas y vectores para los centros y nodos de formación de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2026.	1,00	UN	158.340.000,00	158.340.000,00	158.340.000,00	158.340.000,00

2	CO1.PCCNTR.9476031

2.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	158.340.000,00	158.340.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	OFERTA (...)	72154043	Contratar el servicio de fumigación y control de plagas y vectores para los centros y nodos de formación de la Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA durante la vigencia 2026.	1,00	UN	158.340.000,00	158.340.000,00	158.340.000,00	158.340.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días	CERTIFICACIÓN BANCARIA MIPLA MAYO 2026.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 día para terminar *(7/05/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 11 minutos de tiempo transcurrido *(6/05/2026 9:10:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo al contrato - MIPLA SAS.pdf	Anexo al contrato - MIPLA SAS.pdf	(detalle)
☐	Estudios Previos Fumigación 2026.pdf	Estudios Previos Fumigación 2026.pdf	(detalle)
☐	CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
☐	Formato No. 6 Anexo Oferta Económica MIPLA SENA ATLÁNTICO 2026 (2).pdf	Formato No. 6 Anexo Oferta Económica MIPLA SENA ATLÁNTICO 2026 (2).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JACQUELINE ROJAS SC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	22588620	Guardar y notificar
Supervisor	ALEXANDRA MILENA PA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	22465947	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JACQUELINE ROJAS SC		22588620	Guardar y

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JACQUELINE ROJAS SOLANO	6/05/2026 9:21:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JACQUELINE ROJAS SOLANO
Supervisor	ALEXANDRA MILENA PALACIO FUENTES	6/05/2026 9:21:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JACQUELINE ROJAS SOLANO
Ordenador del pago	JACQUELINE ROJAS SOLANO	6/05/2026 9:21:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JACQUELINE ROJAS SOLANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	158.340.000
	Total	158.340.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-008

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	11026	CDP	Generado	158.340.000 COP	158.340.000 COP	36-02-00-008-000000	-	Editar

Saldo de CDP 158.340.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 158.340.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 6/04/2026 2:36 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3073-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	18 de julio de 2026
SEDE:	CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMÁN	**Vigente Hasta:**	16 de septiembre de 2026
Dirección:	CALLE 30 No 3E -164	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3074-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	18 de julio de 2026
SEDE:	CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN	**Vigente Hasta:**	16 de septiembre de 2026
Dirección:	CALLE 30 No 3E -164	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3083-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	28 de julio de 2026
SEDE:	NODO DE COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS FINANCIEROS	**Vigente Hasta:**	26 de septiembre de 2026
Dirección:	CARRERA 15 SUR NO. 46-500, AV. CIRCUNVALAR	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. ORLANDO REALES Y GUSTAVO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3079-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	23 de julio de 2026
SEDE:	NODO DE CONFECCIONES	**Vigente Hasta:**	21 de septiembre de 2026
Dirección:	RUTA 90 VÍA CORDIALIDAD, ENTRE CALLES 11 Y 12, POSTERIOR A IE JULIO PANTOJA MALDONADO.	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	Téc. GUSTAVO REALES - ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3078-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	23 de julio de 2026
SEDE:	NODO DE DISEÑO Y MOBILIARIO	**Vigente Hasta:**	21 de septiembre de 2026
Dirección:	CARRERA 46 NO 9, URBANIZACIÓN VILLA OLÍMPICA, GALAPA	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. ORLANDO REALES Y GUSTAVO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3080-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	24 de julio de 2026
SEDE:	NODO DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	**Vigente Hasta:**	22 de septiembre de 2026
Dirección:	Cra 9 No 127-109	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3075-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	30 de julio de 2026
SEDE:	NODO DE MULTILINGÜISMO	**Vigente Hasta:**	28 de septiembre de 2026
Dirección:	CARRERA 21 B Calle 40 B	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3076-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	14 de julio de 2026
SEDE:	NODO DE REFRIGERACIÓN	**Vigente Hasta:**	12 de septiembre de 2026
Dirección:	CARRERA 10 No. 73 E-101	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3081-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	17 de julio de 2026
SEDE:	NODO DE SALUD Y CUIDADO PERSONAL	**Vigente Hasta:**	15 de septiembre de 2026
Dirección:	Calle 33 No 33-139 Hospital de Barranquilla	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3082-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	17 de julio de 2026
SEDE:	NODO HOTELERÍA Y TURISMO	**Vigente Hasta:**	15 de septiembre de 2026
Dirección:	CALLE 39 No. 50 - 89	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3077-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	21 de julio de 2026
SEDE:	SEDE CARIBE REAL	**Vigente Hasta:**	19 de septiembre de 2026
Dirección:	DIAGONAL 18 # 16-60 - MALAMBO	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3087-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	31 de julio de 2026
SEDE:	AGROEMPRESARIAL - CENTRO DE VALOR AGREGADO	**Vigente Hasta:**	29 de septiembre de 2026
Dirección:	CALLE 9 No 19-120 - SABANALARGA		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. GUSTAVO REALES - ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, Colombia - mercadeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3091-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	6 de agosto de 2026
SEDE:	AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	**Vigente Hasta:**	5 de octubre de 2026
Dirección:	Centro Comercial Murillo Plaza 3 Piso. Av Murillo 43-205 a 43-1		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. ORLANDO REALES BARRIOS		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, Colombia - mecardeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3092-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	8 de agosto de 2026
SEDE:	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS- DIRECCIÓN REGIONAL	**Vigente Hasta:**	7 de octubre de 2026
Dirección:	Cra 43 No 42-40		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3090-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	6 de agosto de 2026
SEDE:	Despacho Regional Centro Ejecutivo	**Vigente Hasta:**	5 de octubre de 2026
Dirección:	Carrera 55 No. 72 - 109 Of 401 - 405		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, Colombia - mecardeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3089-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	22 de julio de 2026
SEDE:	HANGAR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN	**Vigente Hasta:**	20 de septiembre de 2026
Dirección:	Carrera 9G No 110-187 Lote 10 y 11		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS - ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.566.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, Colombia - mecardeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3085-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	16 de julio de 2026
SEDE:	Nodo de Construcción e Infraestructura	**Vigente Hasta:**	14 de septiembre de 2026
Dirección:	Villas de San Pablo, Super Manzana Equipamento	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. GUSTAVO REALES Y ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla - Colombia - mercadeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3084-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	1 de agosto de 2026
SEDE:	NODO DE ENERGÍAS	**Vigente Hasta:**	30 de septiembre de 2026
Dirección:	CALLE 28 No 23-18	**Programado por:**	MARYORIE MOTA TORRES
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. GUSTAVO REALES - ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, y tel. (575) 420 9355, Cra. 21E no. 29L 3 -14, Santa Marta. Colombia - mipla.procesos@gmail.com

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3093-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	4 de agosto de 2026
SEDE:	NODO DE GASTRONOMÍA Y BILINGÜISMO	**Vigente Hasta:**	3 de octubre de 2026
Dirección:	COLEGIO JUAN V PADILLA EL VAIVÉN DE JUAN DE ACOSTA.		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS - ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, Colombia - mecardeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3088-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	29 de julio de 2026
SEDE:	NODO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	**Vigente Hasta:**	27 de septiembre de 2026
Dirección:	CARRERA 6 NO. 60 B - 110. CAI EL BOSQUE		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. ORLANDO REALES Y GUSTAVO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, Colombia - mercadeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3086-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	1 de agosto de 2026
SEDE:	NODO TICS	**Vigente Hasta:**	30 de septiembre de 2026
Dirección:	CARRERA 54 No 68-80		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. ORLANDO REALES Y GUSTAVO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, Colombia - mercadeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

CERTIFICADO: No. 3094-26

Cliente:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Fecha Aplicación:**	5 de agosto de 2026
SEDE:	Servicio Médico Asistencial de la Regional Atlántico	**Vigente Hasta:**	4 de octubre de 2026
Dirección:	Calle 75 No 41D-70		
Tipo de Servicio:	CONTROL GENERAL DE PLAGAS		
Tec. Aplicador:	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS - ORLANDO REALES		

Mipla S.A.S
NIT. 900.586.105-4

Las recomendaciones de periocidad estan directamente relacionadas con el uso del área intervenida, sin embargo de acuerdo con las entidades de salud el efecto residual del servicio aplicado tiene una duración de 60 a 90 días calendario, por esto se recomienda realizar la programación siguiente servicios antes de cumplir el tercer mes de aplicación. MIpla s.a.s., no se responsabiliza si luego de la aplicación de los productos de control el área es intervenida por cualquier ente externo o plaga en el ambiente.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas S.A.S., Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940. Barranquilla, Colombia - mecardeo@mipla.com.co

MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S. - MIPLA S.A.S.

INFORME DE SERVICIO No. 3073-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Centro Nacional Colombo Alemán	**NIT/CC:**	899.999.034		
Dirección:	Calle 30 No 3E -164	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	BARRANQUILLA	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	18 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	18/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	08:00 a.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	10:00 a.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	FENDONA	400 CC	
	RODENTICIDA	200 GR	
	ALFACIPERMETRINA	500 CC	
	REPELENTE		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización, control de roedores por medio de instalación de rodenticida. Se realizó control de comején, se observó mosquitos en áreas externas. Se procedió con el respectivo control.

Elaborado por:	MARYORIE MOTA TORRES	Programación del Siguiente Control	Según programa
Cargo:	ANALISTA DE OPERACIONES		
Numero de Informe:	No. 3073-26		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

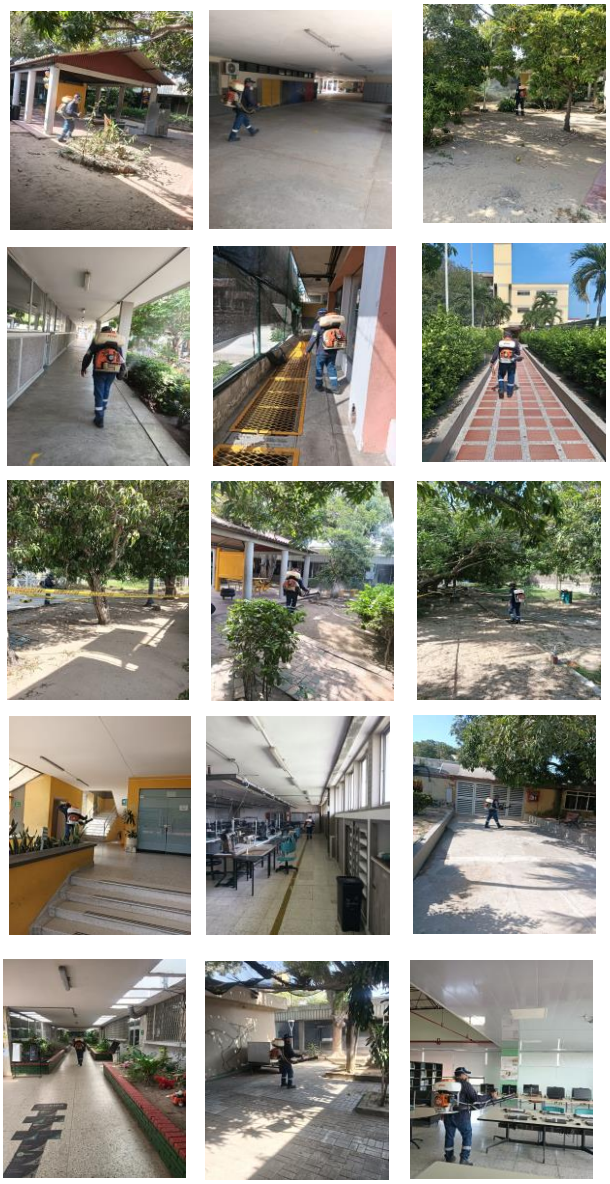
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

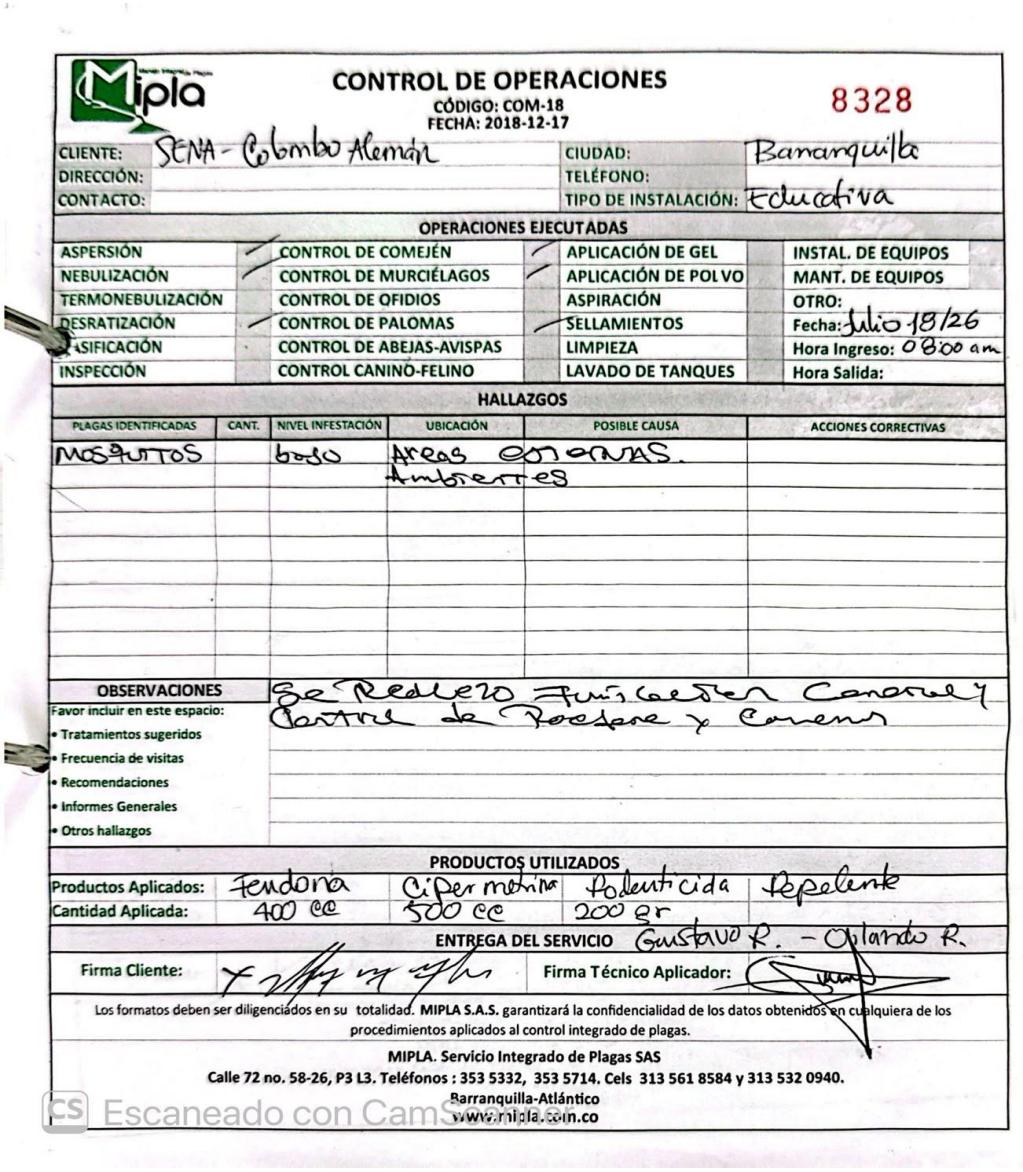
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3073-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8328

CLIENTE:	SENA - Colombo Alemán	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	✓	CONTROL DE COMEJÉN	✓	APLICACIÓN DE GEL	✓	INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS	✓	SELLAMIENTOS	✓	Fecha: Julio 18/26	
FUMIGACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso: 08:00 am	
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
MOSQUITOS		bajo	Áreas comunes. Ambientes		

OBSERVACIONES
Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigación Canina y Control de Roedores y Cucarachas

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina	Rodenticida	Repelente
Cantidad Aplicada:	400 cc	500 cc	200 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3074-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Centro Industrial y de Aviación			**NIT/CC:**	899.999.034
Dirección:	Calle 30 No 3E -164	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	BARRANQUILLA	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	18 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**	OFICINAS	**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	18/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	10:00 a.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	12:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	ALFACIPERMETRINA	400 CC	
	RODENTICIDA	200 GR	
	FENDONA	300 CC	
	REPELENTE		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización, en todas las áreas de la sede. Se realizó control de mosquitos en áreas externas.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3074-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

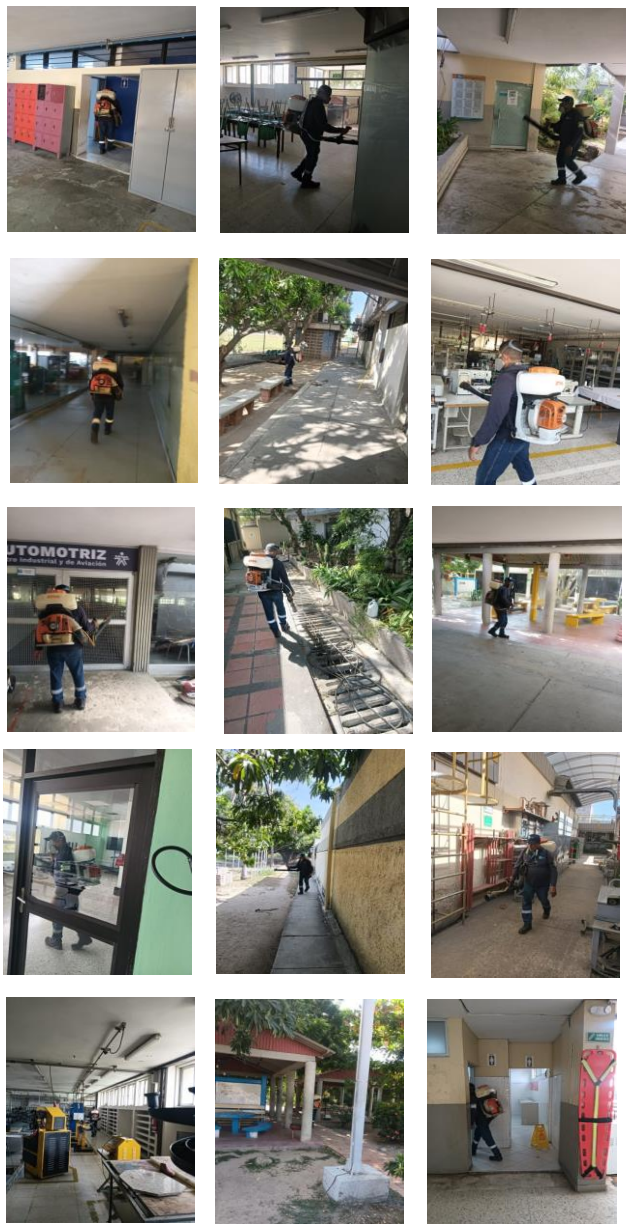
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

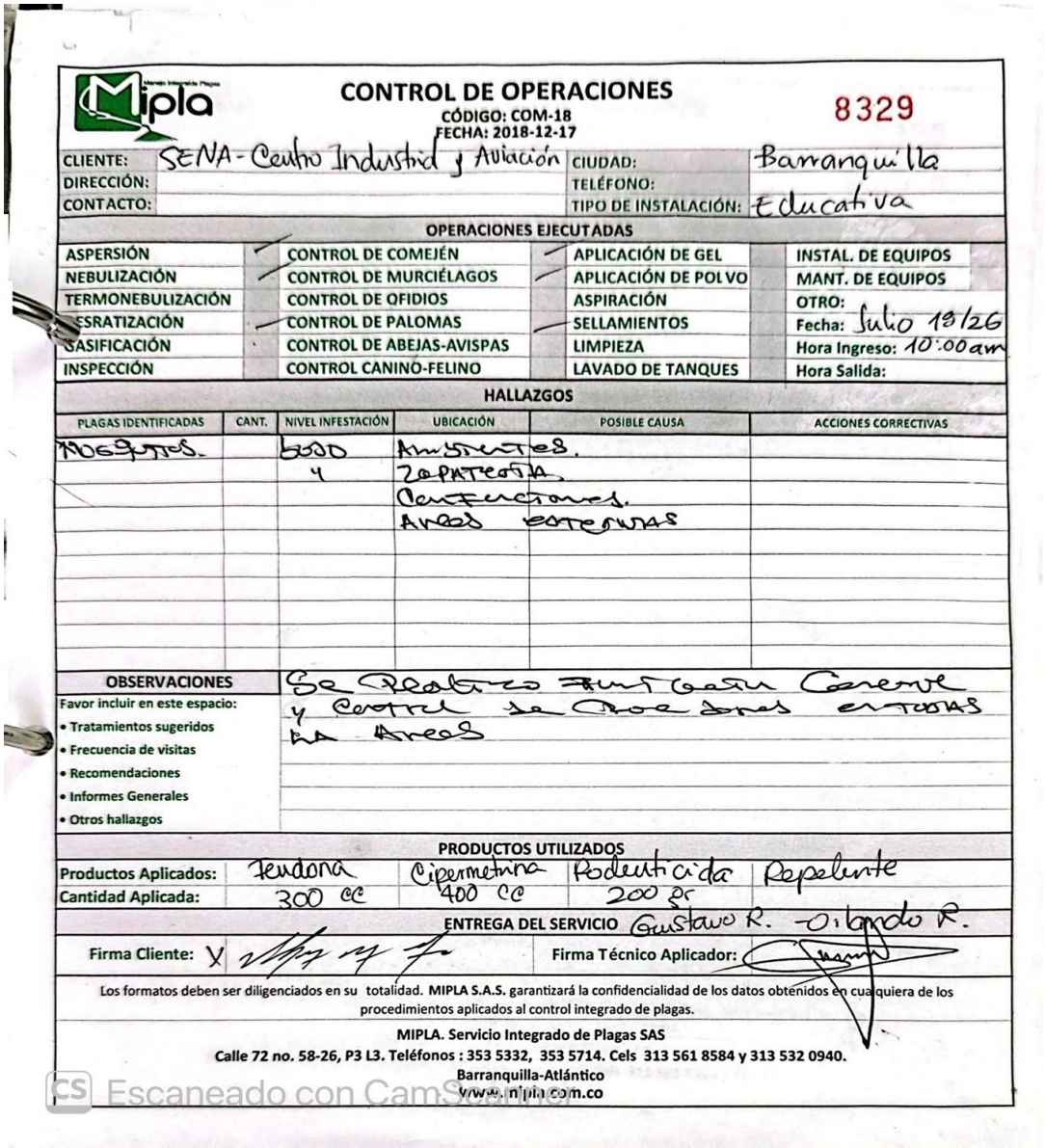
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3074-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8329

CLIENTE:	SENA - Centro Industrial y Aviación	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	✓	CONTROL DE COMEJÉN	✓	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	✓	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN	OTRO:
ESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS	✓	SELLAMIENTOS	Fecha: Julio 18/26
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA	Hora Ingreso: 10:00 am
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Roedores.		Bajo y	Alrededores.		
			Zona Cafetería.		
			Canchas.		
			Áreas externas		

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realizo fumigación, Control y control de roedores en todas las áreas

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Tendona	Cipermetrina	Rodenticida	Repelente
Cantidad Aplicada:	300 cc	400 cc	200 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: X

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

CS Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3075-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Nodo de Multilingüismo			**NIT/CC:**	899.999.034
Dirección:	Carrera 21 B Calle 40 B -	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	BARRANQUILLA	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	30 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS TÉC. ORLANDO REALES BARRIOS	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS	X	ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	30/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	05:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	07:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	200 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	CIPERMETRINA	100 CC	
	REPELENTES		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión, control de roedores por medio de instalación de rodenticida, sin novedad. Se observó presencia de mosquitos en áreas externas y baños, se procedió con el respectivo control.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3075-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

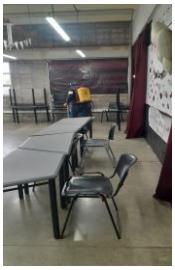
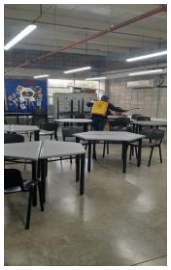
TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

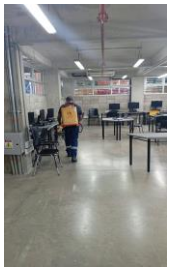
TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



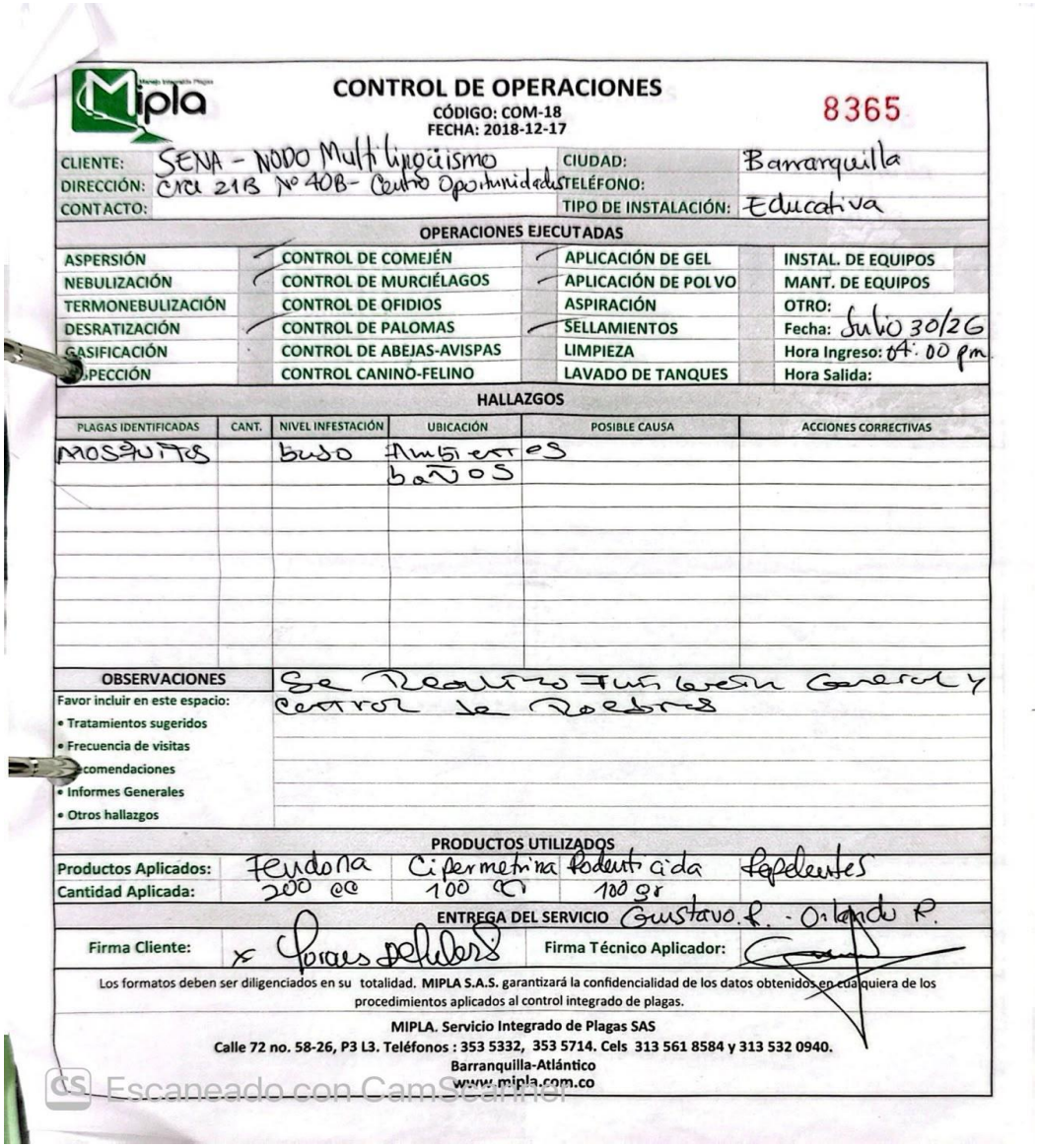





Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3075-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8365

CLIENTE:	SENA - NODO Multilinguismo	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cra 21B Nº 40B - Centro Oportunidades	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Julio 30/26
GASIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 04:00 pm
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
MOSQUITOS		Bajo	Alrededores baños		

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigacion General y Control de Roedores

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina	Rodenticida	Lapederes
Cantidad Aplicada:	200 cc	100 cc	100 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: x Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3076-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Nodo de Refrigeración			**NIT/CC:**	899.999.034
Dirección:	Carrera 10 No. 73 E-101	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	BARRANQUILLA	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	14 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	14/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	05:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	06:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	200 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	CIPERMETRINA	100 CC	
	REPELENTES		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión en todas las áreas internas y externas, control de roedores por medio de instalación de rodenticida. Se realizó control de mosquitos en áreas externas.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3076-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES		

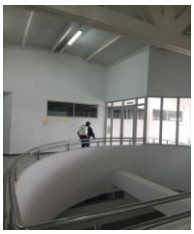
TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

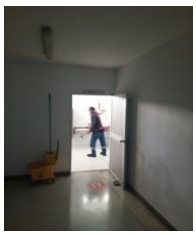
TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

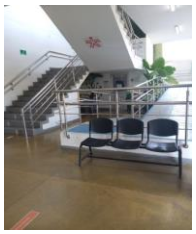
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

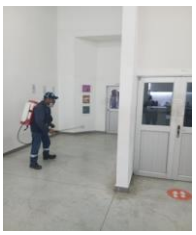








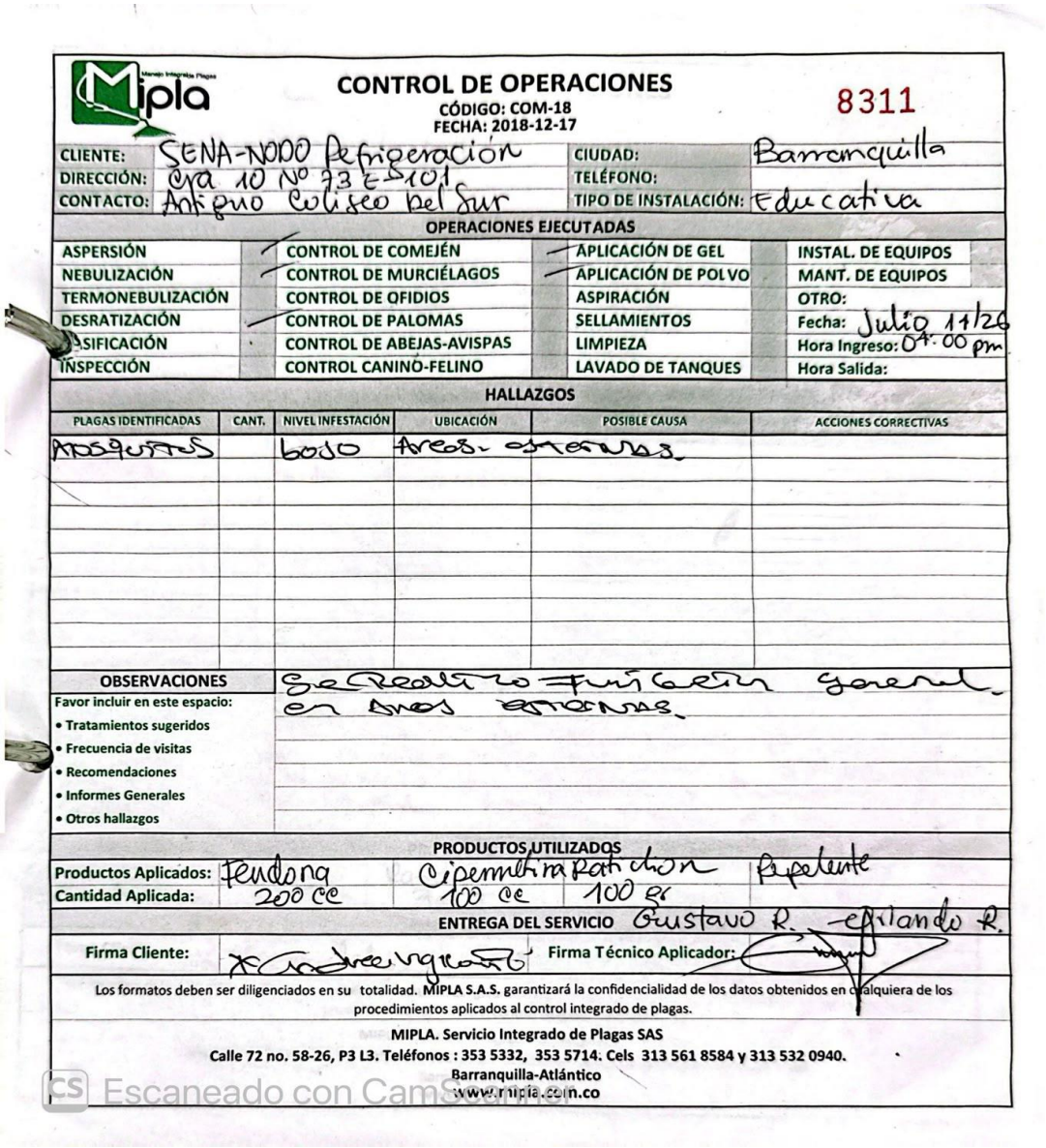




Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3076-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8311

CLIENTE:	SENA-NODO Refrigeración	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cra 10 Nº 73 E-101, Antiguo Coliseo del Sur	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Julio 11/26
SIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 04:00 pm
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Mosquitos		bajo	Áreas externas.		

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realiza fumigación general en áreas externas.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina Ratichon	Repelente	
Cantidad Aplicada:	200 cc	100 cc	100 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: [signature] Firma Técnico Aplicador: [signature]

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3077-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Sede Caribe Real			**NIT/CC:**	899.999.034
Dirección:	Diagonal 18 # 16-60	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Malambo	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	21 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	21/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	05:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	07:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO

Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
FENDONA	200 CC	
RODENTICIDA	100 GR	
CIPERMETRINA	400 GR	
REPELENTES		

INFORMES GENERALES

Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión en todas las áreas de la sede.

Sin novedad.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3077-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

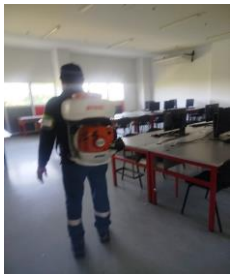
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

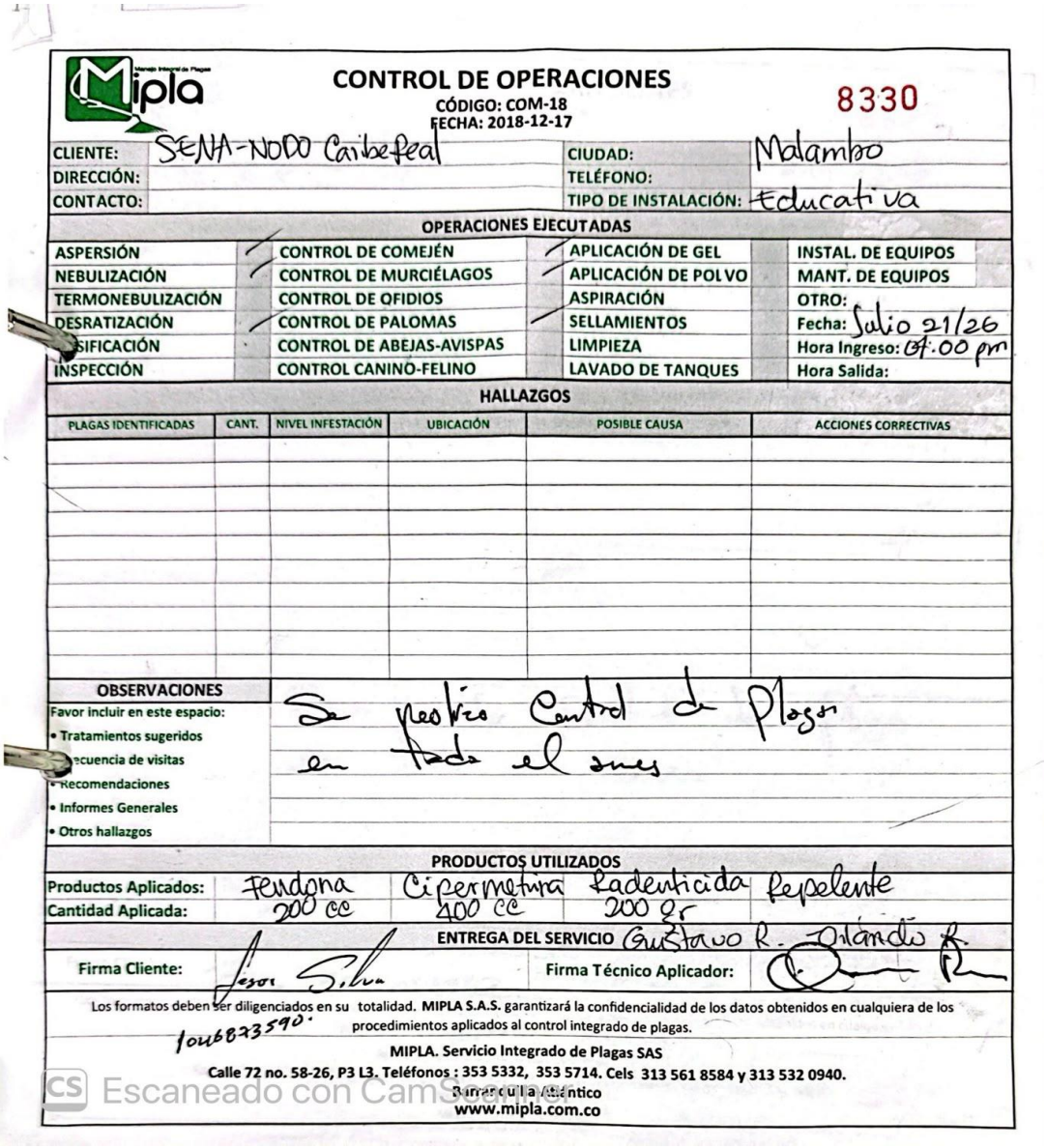
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA








ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8330

CLIENTE:	SENA-NODO Caibefeal	CIUDAD:	Malambo
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	✓	CONTROL DE COMEJÉN	✓	APLICACIÓN DE GEL	✓	INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	✓	APLICACIÓN DE POLVO	✓	MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS	✓	SELLAMIENTOS	✓	Fecha:	Julio 21/26
[illegible]SIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04.00 pm
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- [illegible]ecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realiza Control de Plagas en toda el area

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina	Rodenticida Repelente
Cantidad Aplicada:	200 cc	400 cc	200 gr

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: Jesus Silva — 1006873590

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. **MIPLA S.A.S.** garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.

NIT: 900.586.105 - 4
RUT: 2001R1
CÓDIGO: ISM-19

INFORME DE SERVICIO

FECHA: 23/07/2026

INFORME DE SERVICIO No. 3078-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Sede:**	Nodo de Diseño y Mobiliario			**NIT/CC:**	899.999.034
Dirección:	Carrera 46 No 9, Urbanización Villa olímpica	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Galapa	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	23 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	23/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:30 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	CIPERMETRINA	100 CC	
	RODENTICIDA	180 GR	
	FENDONA	300 CC	
	REPELENTES		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización, control de roedores por medio de instalación de rodenticida, sin novedad. Se realizó control de mosquitos en áreas externas.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3078-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

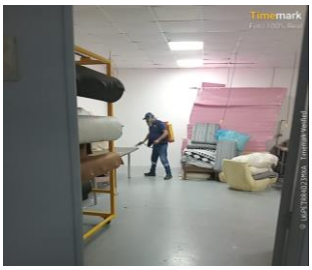
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

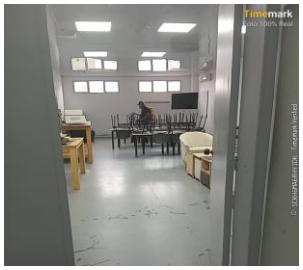
TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

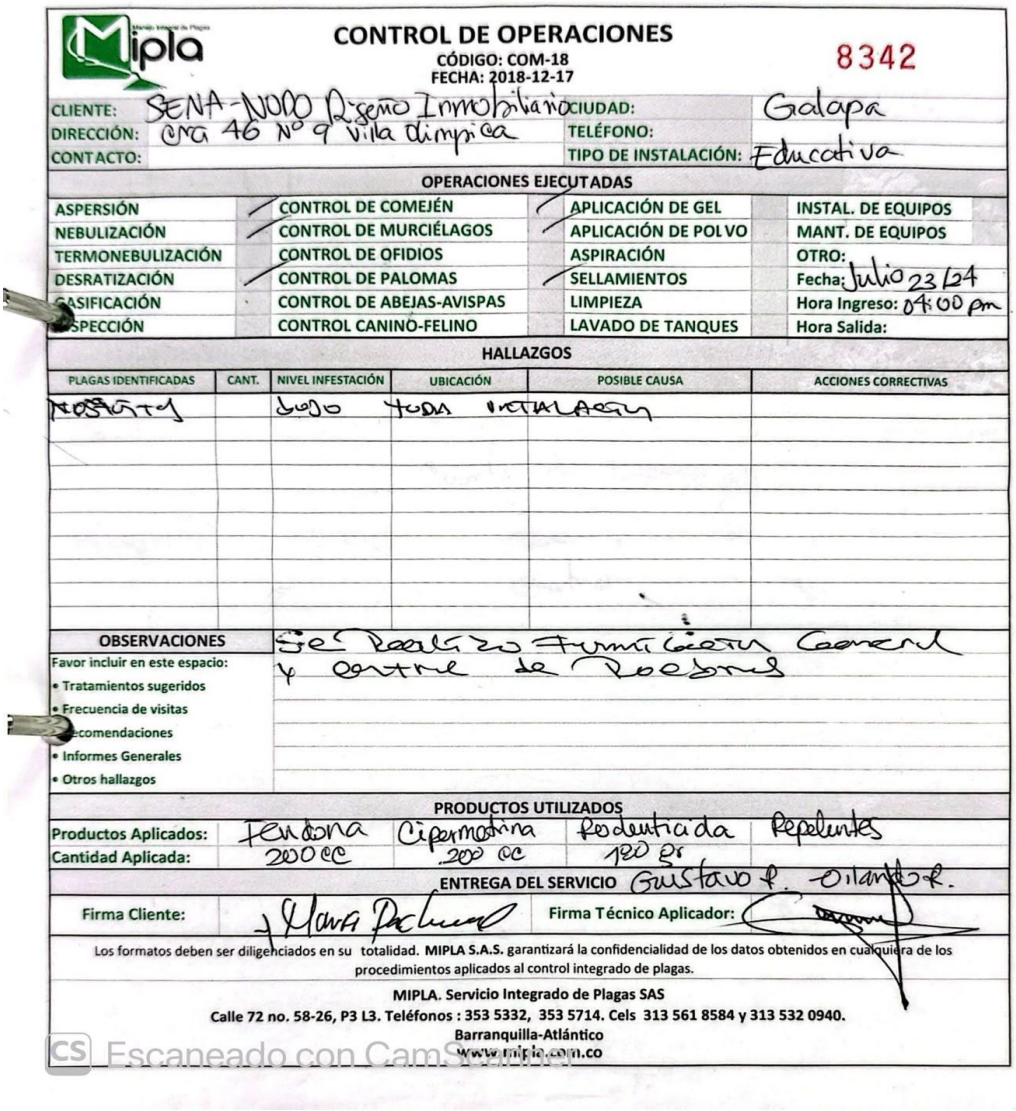





Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3078-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8342

CLIENTE: SENA - NUDO Diseño Inmobiliario
DIRECCIÓN: Cra 46 Nº 9 Vila Olimpica
CONTACTO:
CIUDAD: Galapa
TELÉFONO:
TIPO DE INSTALACIÓN: Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Julio 23/24
GASIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 04:00 pm
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
ROEDORES		BAJO	TODAS INSTALACIONES		

OBSERVACIONES
Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realiza fumigación General y control de Roedores

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina	Rodenticida	Repelentes
Cantidad Aplicada:	200 cc	200 cc	120 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo F. Orlando R.

Firma Cliente: María Pacheco
Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

CS Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3079-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Nodo de Confecciones		**NIT/CC:**	899.999.034	
Dirección:	Ruta 90 Vía Cordialidad, entre calles 11 y 12	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**		**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	23 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS			
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS			
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:			
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	23/07/2026		
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	06:00 p.m.		
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	06:30 p.m.		

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	FENDONA	200 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	ALFACIPERMETRINA	100 CC	
	REPELENTES		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión en todas las áreas de la sede. Se observó presencia de mosquitos en salones y áreas externas, se procedió con el control.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3079-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	PODA	Se recomienda realizar poda para evitar presencia de mosquitos.

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

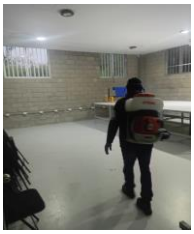
TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



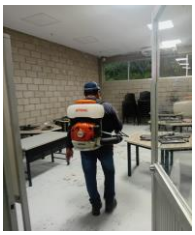
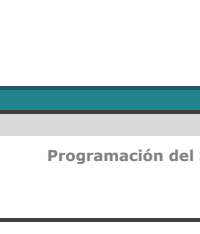
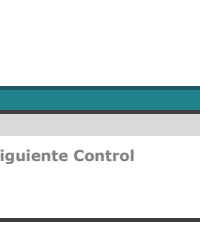





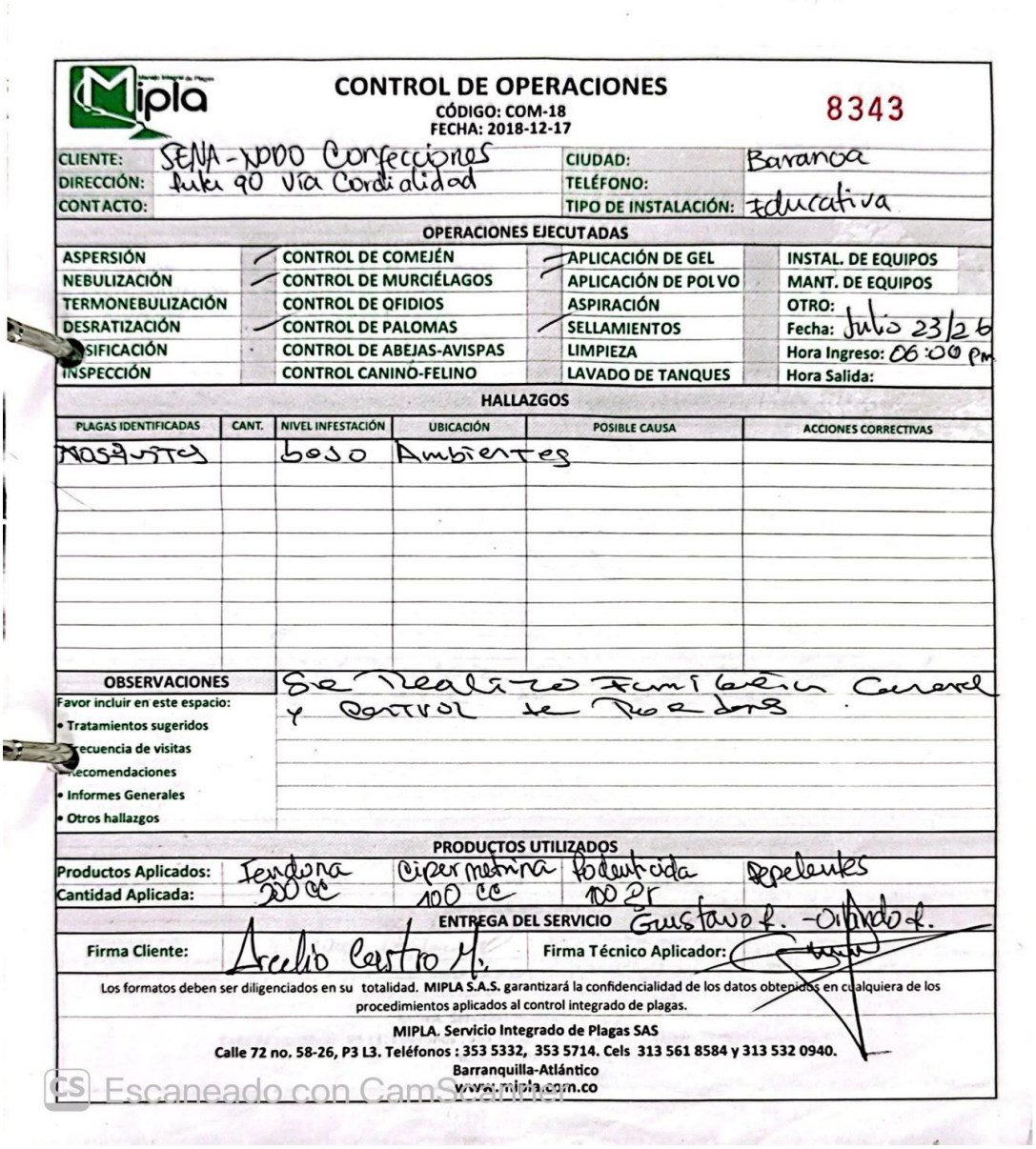







ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17
8343

CLIENTE:	SENA - NODO Confecciones	CIUDAD:	Barranca
DIRECCIÓN:	Ruta 90 Vía Cordialidad	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE QFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Julio 23/26
SIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 06:00 PM
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Mosquitos		bajo	Ambientes		

OBSERVACIONES
Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigación General y Control de Roedores

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Tempo Prima	Cipermetrina	Deltametrina	Repelentes
Cantidad Aplicada:	200 cc	100 cc	100 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: Arcelio Castro M.

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3080-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Nodo de Logística y Transporte	**NIT/CC:**	899.999.034		
Dirección:	Cra 9 No 127-109	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	BARRANQUILLA	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	24 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	24/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:30 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	FENDONA	400 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	CIPERMETRINA	200 CC	

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión en todas las áreas de la sede. Se observó presencia de roedores y mosquitos, se procedió con el respectivo control.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3080-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	PODA	Se recomienda tener las áreas verdes podadas para evitar presencia de mosquitos.

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

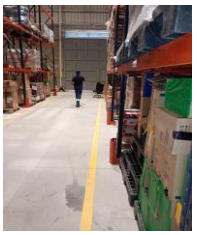
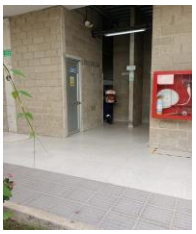
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA









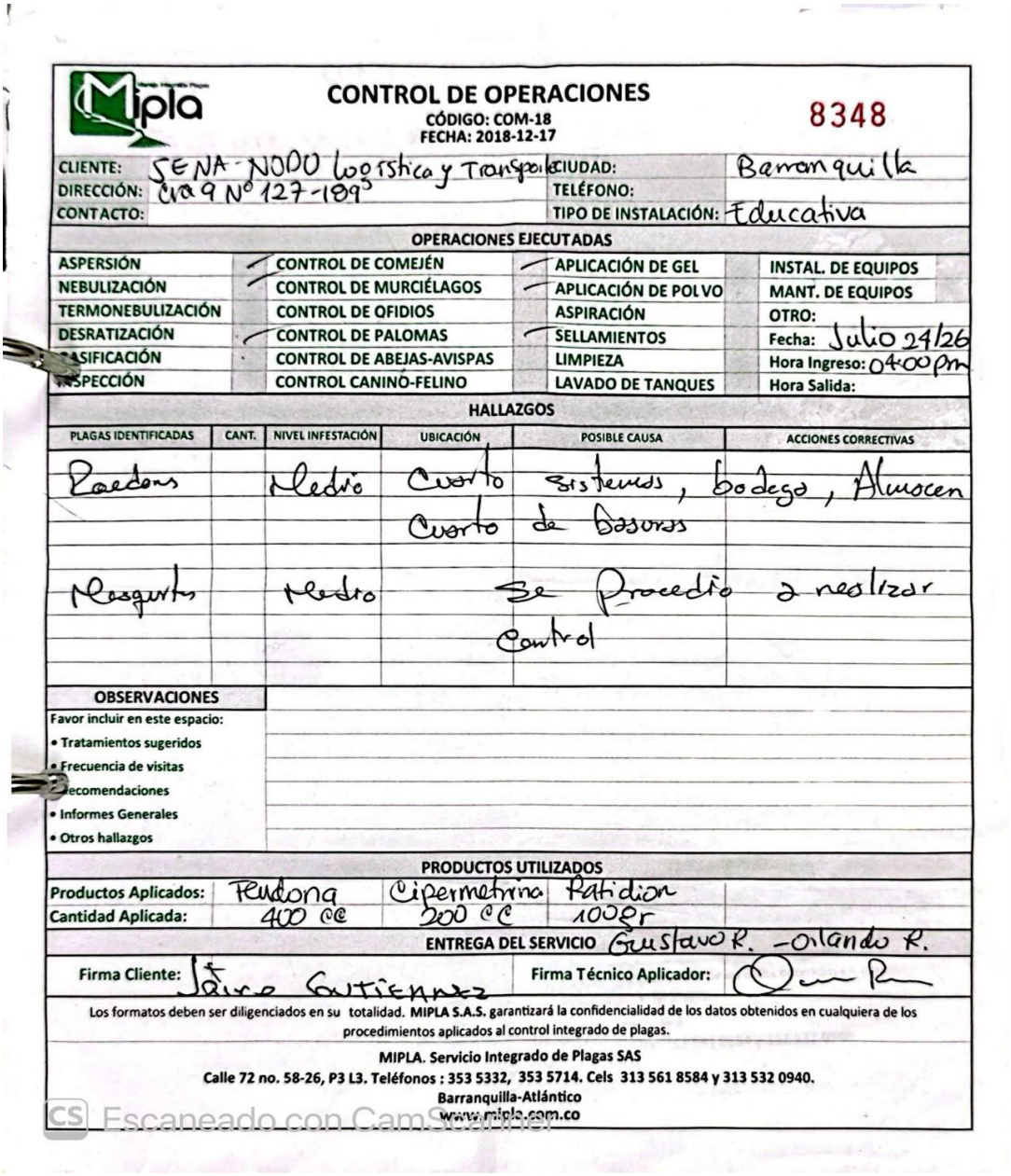







Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3080-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8348

CLIENTE:	SENA - NODO logistica y Transpo	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cra 9 N° 127-189	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN ✓	APLICACIÓN DE GEL ✓	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO ✓	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS ✓	SELLAMIENTOS ✓	Fecha: Julio 24/26
FUMIGACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 04:00 pm
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Roedores		Medio	Cuarto	sistemas, bodega, Almacen	
			Cuarto	de basuras	
Mosquitos		Medio		Se Procedio a realizar	
				Control	

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Rodona	Cipermetrina	Patidion
Cantidad Aplicada:	400 cc	200 cc	100gr

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: Jaime Gutierrez

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3081-26

DATOS GENERALES

Razón Social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **Nombre corto:** Nodo de Salud y cuidado personal **NIT/CC:** 899.999.034

Dirección: Calle 33 No 33-139 **Teléfono:** 3851285 **Ciudad:** BARRANQUILLA **Email:** apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha 17 de julio de 2026 **Tipo De Instalación:** **Motivo:** SEGÚN PROGRAMACIÓN

Técnico (s): TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS
TÉC. ORLANDO REALES BARRIOS

Recibe Cliente

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	17/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	02:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	03:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	350 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	CIPERMETRINA	100 CC	

INFORMES GENERALES

Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión en todas las áreas de la sede.

Se observó presencia de mosquitos en áreas externas y baños, se procedió con el control.

Se realizó control de comején en cocina y bodega.

Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3081-26

Programación del Siguiente Control Según programa

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

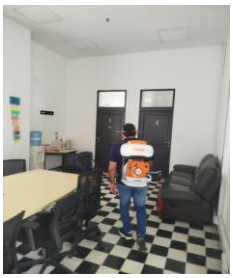
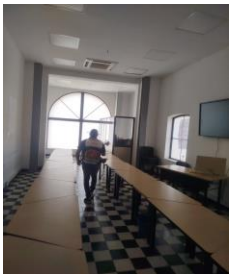
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

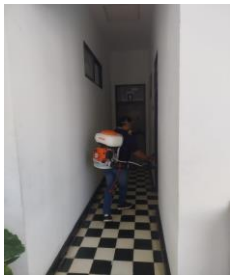
TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

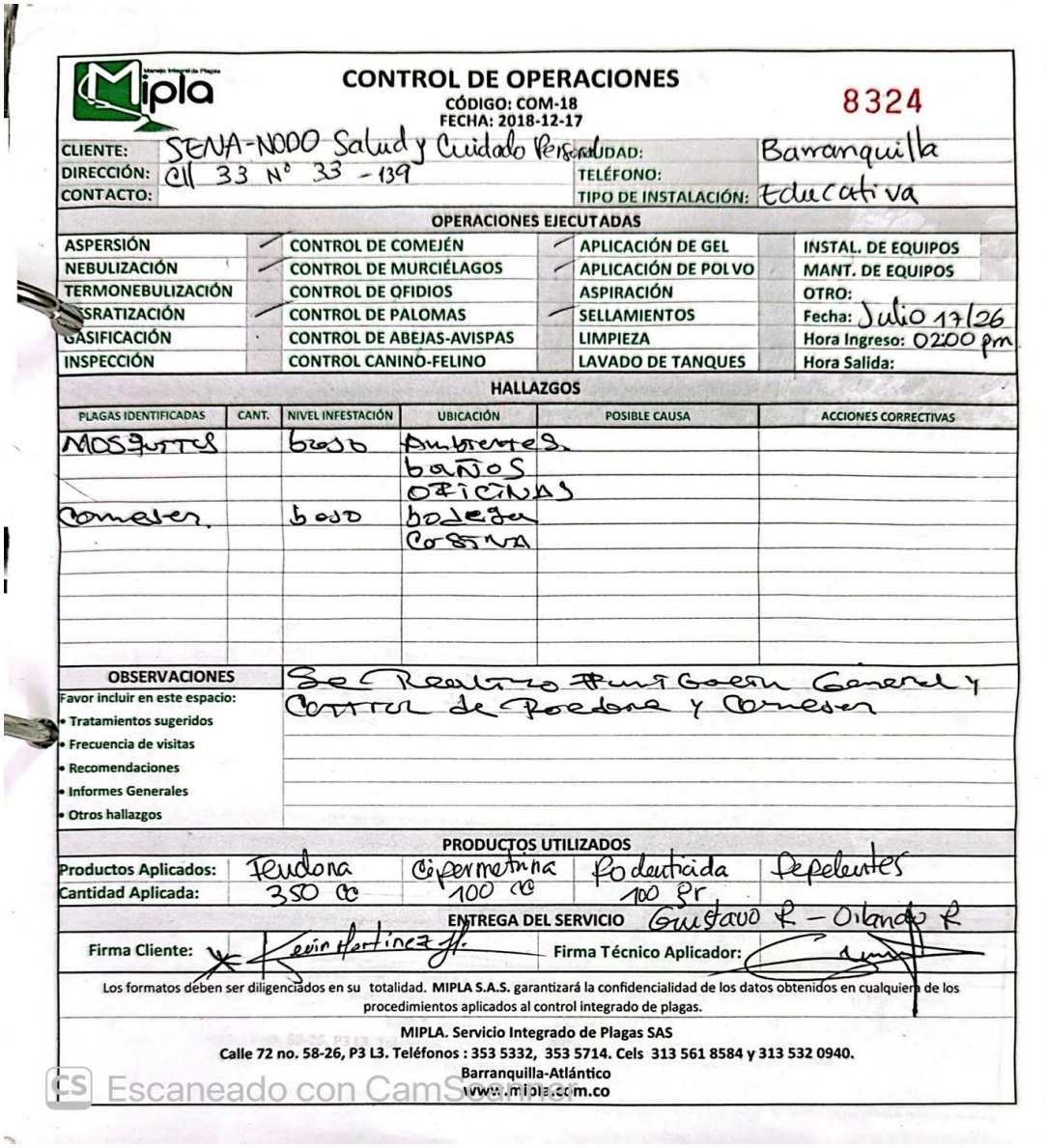
TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA




ANEXOS



Mipla

CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8324

CLIENTE:	SENA-NODO Salud y Cuidado Personal	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cll 33 N° 33 - 139	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN		CONTROL DE COMEJÉN	✓	APLICACIÓN DE GEL	✓	INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO	✓	MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
SSRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS	✓	SELLAMIENTOS	✓	Fecha:	Julio 17/26
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	02:00 pm
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
MOSQUITOS		BAJO	AMBIENTES.		
			BAÑOS		
			OFICINAS		
Comejen.		BAJO	bodega		
			Cocina		

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigacion General y Control de Roedores y Comejen

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Tendona	Cipermetrina	Rodenticida	Repelentes
Cantidad Aplicada:	350 cc	100 cc	100 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R - Orlando R

Firma Cliente: Kevin Hortinez H. Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3082-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Nodo Hotelería y Turismo	**NIT/CC:**	899.999.034		
Dirección:	Calle 39 No. 50 - 89.	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	BARRANQUILLA	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	31 de enero de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	31/01/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	08:00 a.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	10:00 a.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	300 CC	
	RODENTICIDA	350 GR	
	CIPERMETRINA	100 CC	
	REPELENTE		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización en todas las áreas de la sede. Sin novedad.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3082-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



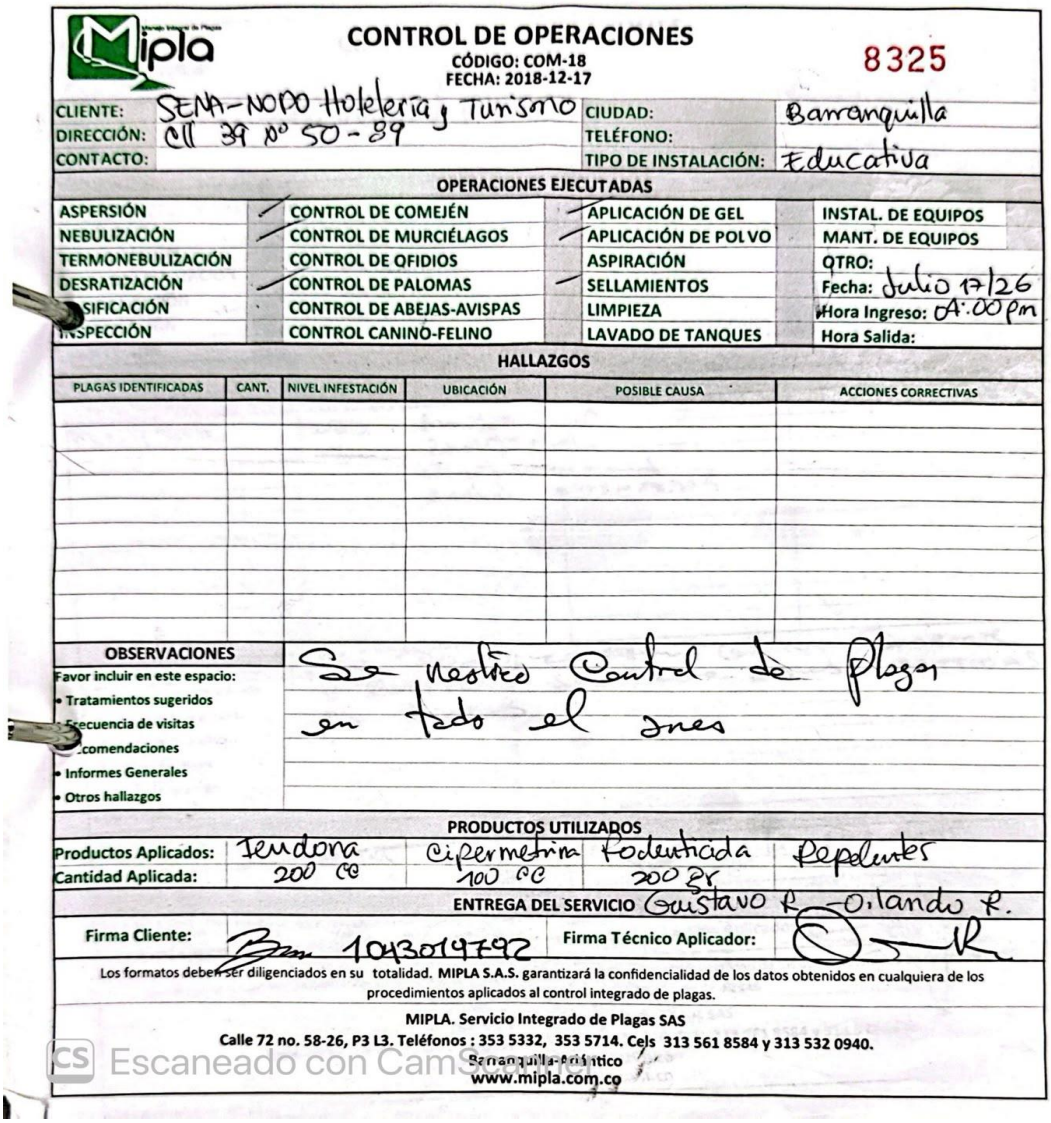








ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8325

CLIENTE:	SENA-NODO Hoteleria y Turismo	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cll 39 Nº 50-89	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	✓	CONTROL DE COMEJÉN		APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO	✓	MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE QFIDIOS		ASPIRACIÓN		QTRO:	
DESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS		SELLAMIENTOS	✓	Fecha:	Julio 17/26
[illegible]SIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 pm
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- [illegible]comendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realiza Control de plagas en todo el area

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Tendora	Cipermetrina	Fodeticida	Repelentes
Cantidad Aplicada:	200 cc	100 cc	200 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: 1043014792

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3083-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Sede:**	Nodo de Comercialización y Servicios Financieros	**NIT/CC:**	899.999.034		
Dirección:	Carrera 15 Sur No. 46-500, Av. Circunvalar	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Barranquilla	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	28 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**	VANESA GUZMÁN		

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	28/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	02:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	04:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	FENDONA	250 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	CIPERMETRINA	100 CC	
	REPELENTE		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización, control de roedores por medio de instalación de rodenticida. Se observó presencia de mosquitos en áreas externas, se procedió con el control.

Elaborado por:	MARYORIE MOTA TORRES	Programación del Siguiente Control	Según programa
Cargo:	ANALISTA DE OPERACIONES		
Numero de Informe:	No. 3083-26		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

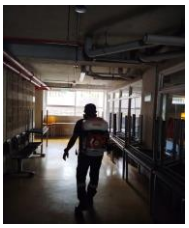
TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



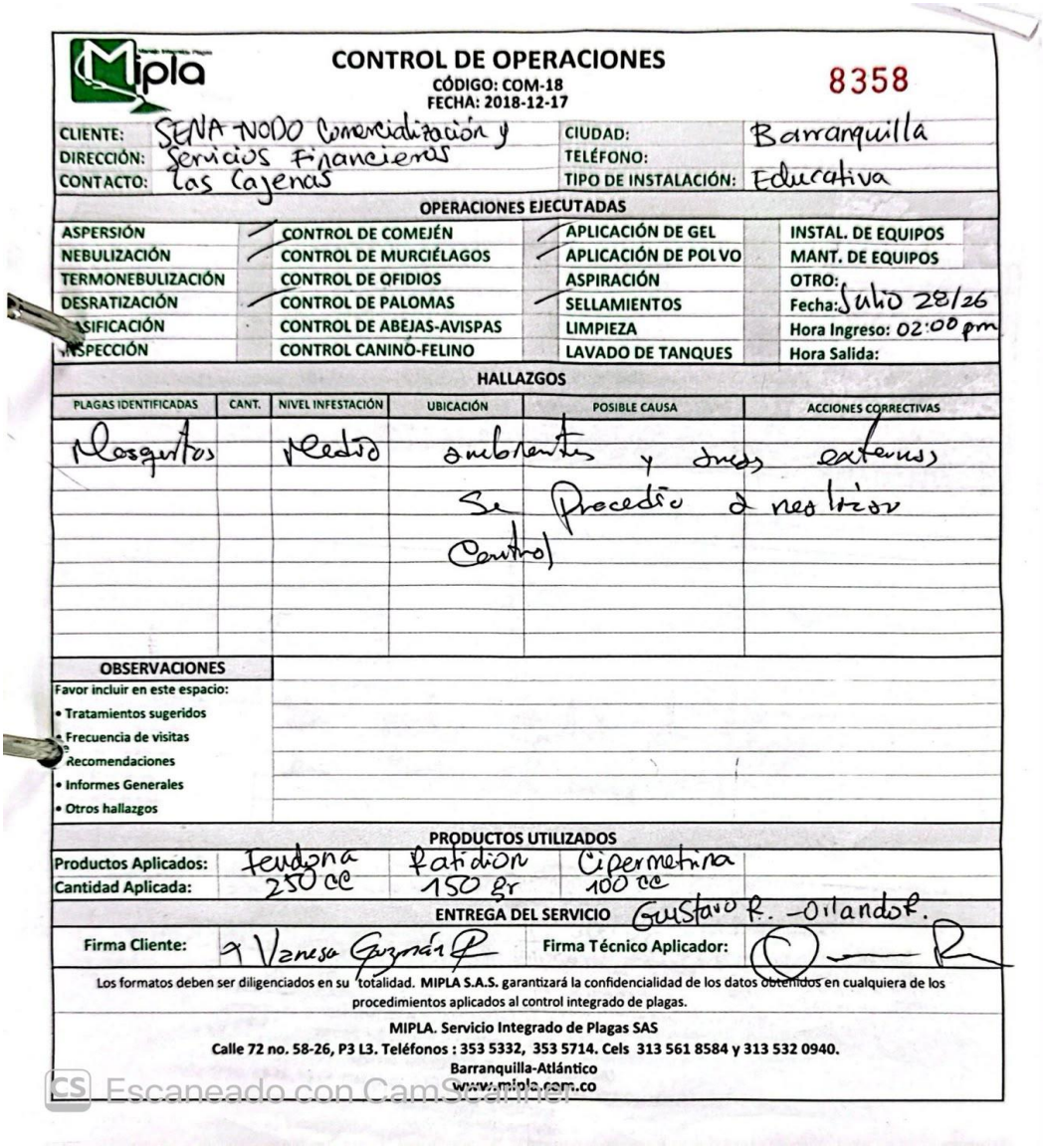





Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3083-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17
8358

CLIENTE:	SENA NODO Comercialización y	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Servicios Financieros	TELÉFONO:	
CONTACTO:	Las Cayenas	TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Julio 28/26
FUMIGACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 02:00 pm
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Mosquitos		Medio	ambientes y áreas externas		
			Se Procedió a realizar		
			Control		

OBSERVACIONES
Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Ratidion	Cipermetrina
Cantidad Aplicada:	250 cc	150 gr	100 cc

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: Vanesa Guzmán R. — Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3084-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Nodo de Energías	**NIT/CC:**	899.999.034		
Dirección:	Calle 28 No 23-18	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	BARRANQUILLA	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	1 de agosto de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS			
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS			
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:			
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	01/08/2026		
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.		
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:00 p.m.		

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	FENDONA	200 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	CIPERMETRINA	100 CC	
	REPELENTE		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización en todas las áreas de la sede. Se realizó control de mosquitos en baños y áreas externas.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3084-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

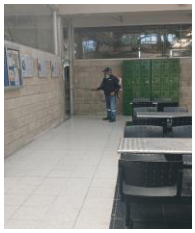
TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

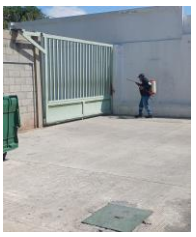
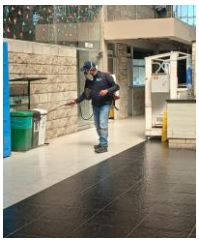






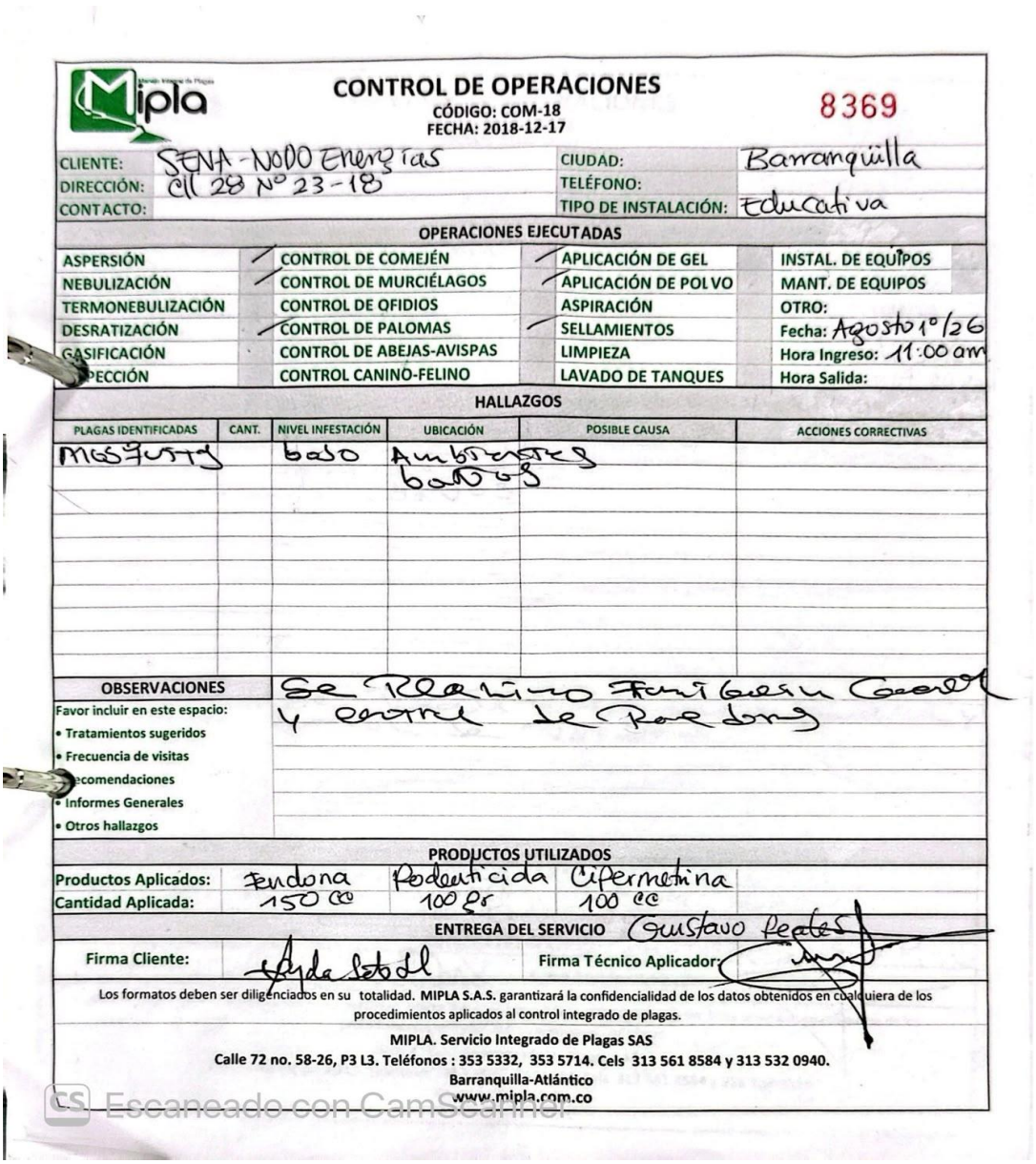






Elaborado por:	MARYORIE MOTA TORRES	Programación del Siguiente Control	Según programa
Cargo:	ANALISTA DE OPERACIONES		
Numero de Informe:	No. 3084-26		

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8369

CLIENTE:	SENA - NODO Energías	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cll 28 N° 23-18	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE QFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Agosto 1°/26
GASIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 11:00 am
PECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Moscas		bajo	Ambiental		

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- ecomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realizo fumigacion General y control de Roedores

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Endona	Rodenticida	Cipermetrina
Cantidad Aplicada:	150 cc	100 gr	100 cc

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo Prades

Firma Cliente: [signature] Firma Técnico Aplicador: [signature]

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3085-26

DATOS GENERALES

Razón Social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **Nombre corto:** Nodo de Construcción e Infraestructura **NIT/CC:** 899.999.034

Dirección: Villas de San Pablo, Super Manzana Equipamento **Teléfono:** 3851285 **Ciudad:** BARRANQUILLA **Email:** apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha 16 de julio de 2026 **Tipo De Instalación:** **Motivo:** SEGÚN PROGRAMACIÓN

Técnico (s): TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS
TÉC. ORLANDO REALES

Recibe Cliente

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	16/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	06:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	CIPERMETRINA	100 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	FENDONA	200 CC	

INFORMES GENERALES

Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión en todas las áreas de la sede.

Se realizó control de mosquitos en áreas externas.

Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3085-26

Programación del Siguiente Control Según programa

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

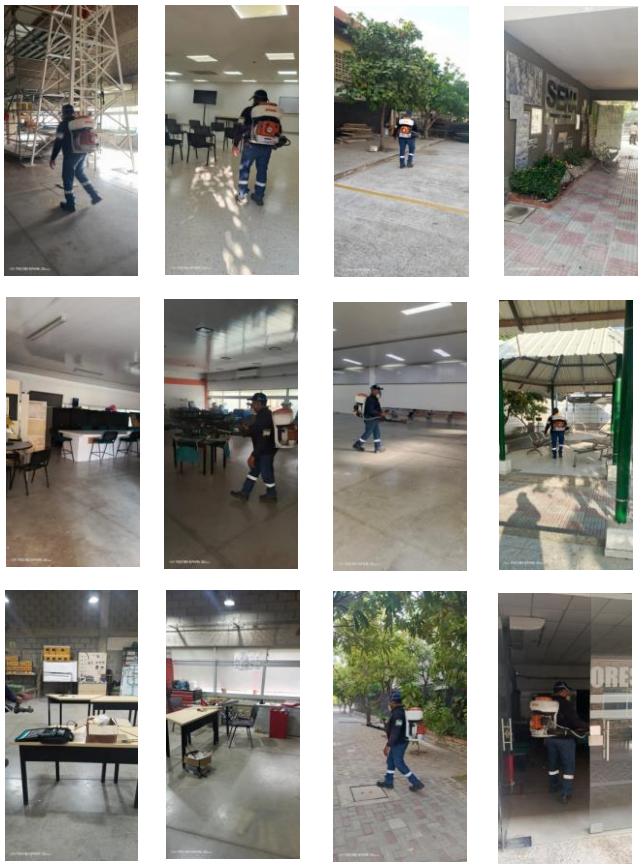
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	SELLAMIENTOS CON MALLAS	Se recomienda instalar malla metálica en área de taller para evitar ingreso de palomas.

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3085-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



Mipla

CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8320

CLIENTE:	SENA-NODO Construcción e Infraest	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Villas de San Pablo	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN		CONTROL DE COMEJÉN	✓	APLICACIÓN DE GEL	✓	INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	✓	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE QFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS	✓	SELLAMIENTOS		Fecha:	Julio 16/26
[illegible]SIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 pm
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
MOSQUITOS		BAJO	AMBIENTES		
CUCARACHAS		BAJO	AREAS EXTERNAS.		

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigacion General y Control de Roedore en todas las Areas.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetina	Podenticida	Repelentes
Cantidad Aplicada:	400 CC	200 CC	100 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: [signature] Firma Técnico Aplicador: [signature]

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla - Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.

NIT: 900.586.105 - 4
RUT: 2001R1
CÓDIGO: ISM-19

INFORME DE SERVICIO

FECHA: 01/08/2026

INFORME DE SERVICIO No. 3086-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Sede:**	Nodo Tics			**NIT/CC:**	899.999.034
Dirección:	Cra 54 No 68-80	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Barranquilla	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	1 de agosto de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS TÉC. ORLANDO REALES BARRIOS	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	01/08/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	08:00 a.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	10:00 a.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	300 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	ALFACIPERMETRINA	100 CC	
	REPELENTE		

INFORMES GENERALES	Se realizó control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión, control de roedores por medio de instalación de rodenticida, en todas las áreas. Se realizó control de mosquitos en áreas externas.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3086-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

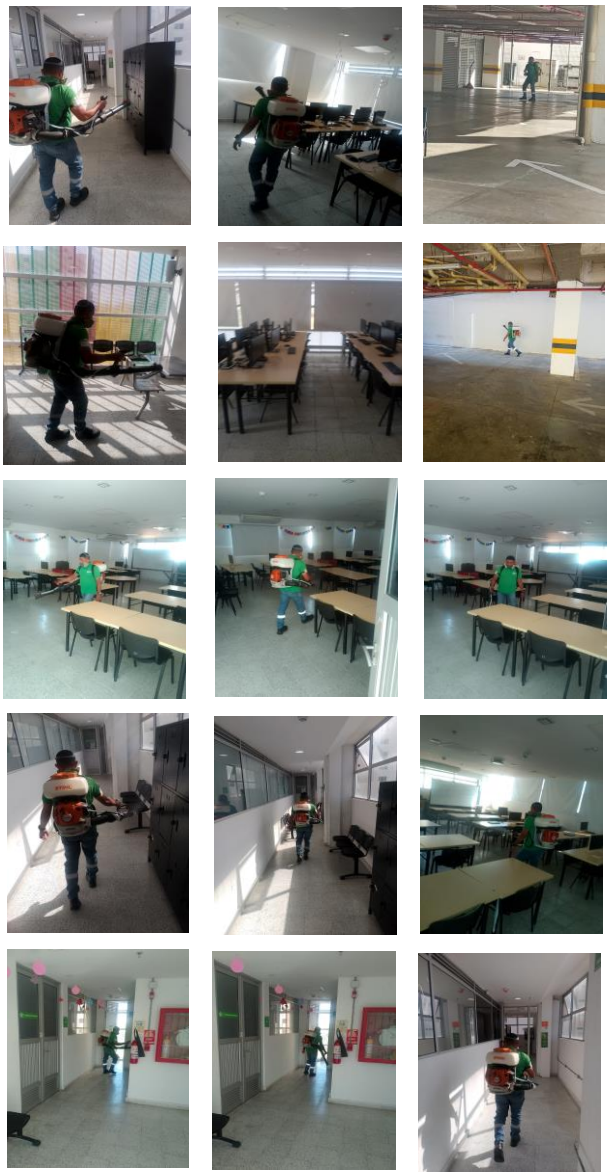
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

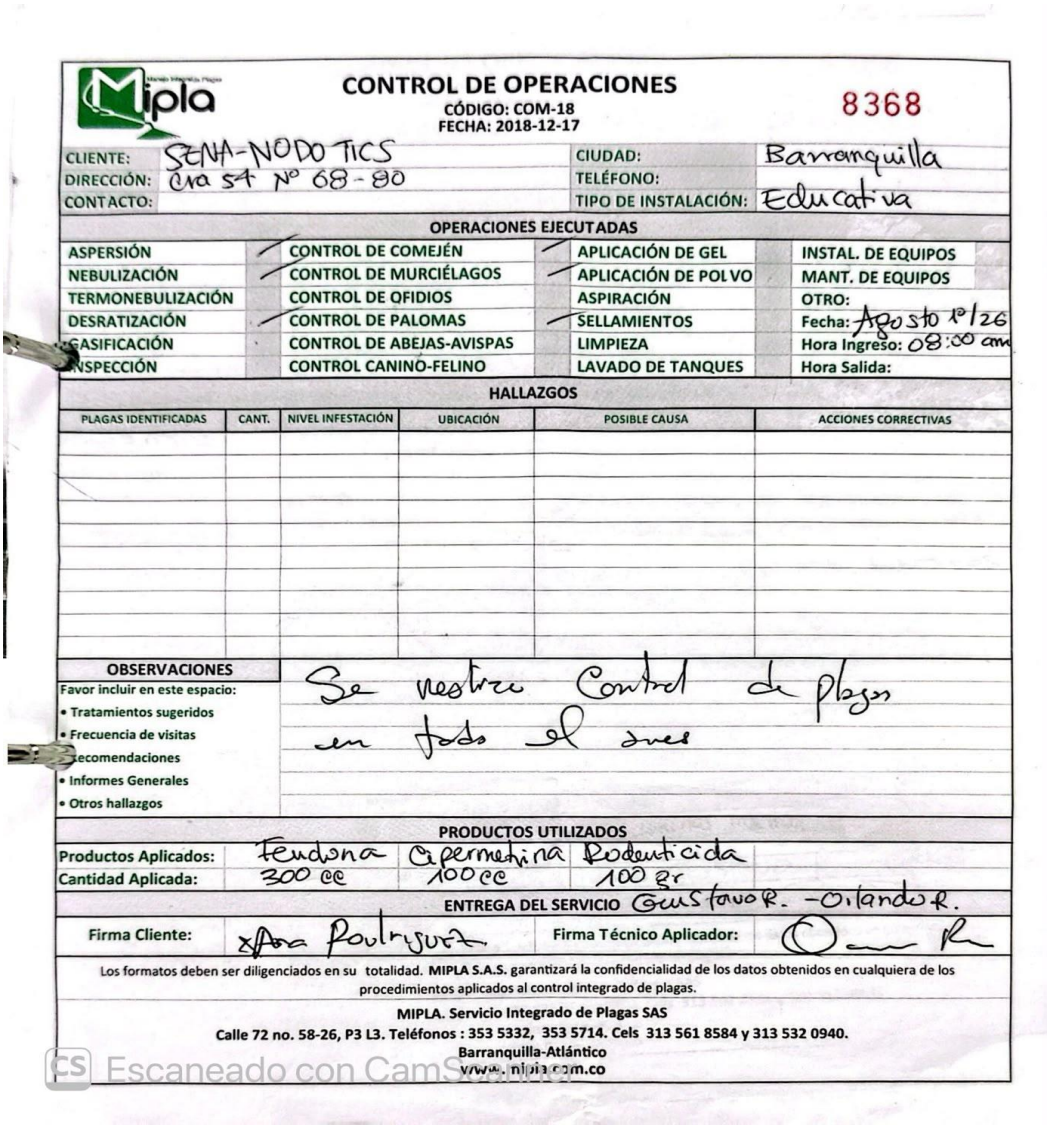
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3086-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8368

CLIENTE:	SENA-NODO TICS	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cra 54 Nº 68-80	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Agosto 1º/26
GASIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 08:00 am
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS

OBSERVACIONES
Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realizo Control de plagas en todo el sitio

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina	Rodenticida
Cantidad Aplicada:	300 cc	100 cc	100 gr

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: Ana Pautrysuz

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.miplacom.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO

No. 3087-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Sede:**	AGROEMPRESARIAL - CENTRO DE VALOR AGREGADO	**NIT/CC:**	899.999.034		
Dirección:	Calle 9 No 19-120	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Sabanalarga	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	31 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	X
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	31/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	09:00 a.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	10:00 a.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	FENDONA	200 CC	
	LÁMINAS	8 UND	
	REPELENTE MURCIELAGOS	2 KILOS	
	LÁMINAS ATRAPAMOSCAS	2 UND	
	HABLADORES	12 UND	

INFORMES GENERALES	Se realizó control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización, control de roedores por medio de instalación de láminas, control de comején y control de murciélagos por medio de repelente. Se hizo mantenimiento a las lámparas atrapa insectos por medio de cambio de láminas. Se realizó mantenimiento a las estaciones de cebado por medio de cambio de habladores.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3087-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	PODA	Se recomienda realizar poda en los árboles que da a la bodega de lácteos, para evitar proliferación de comején. Se recomienda hacer sellamientos en los ductos que dan a la azotea.

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

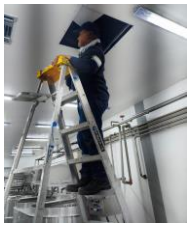
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	SELLAMIENTOS CON CEMENTO	Se recomienda realizar sellamiento a los huecos en área de bodega de lácteos.

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



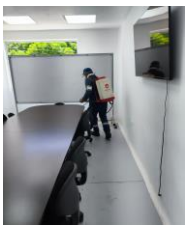




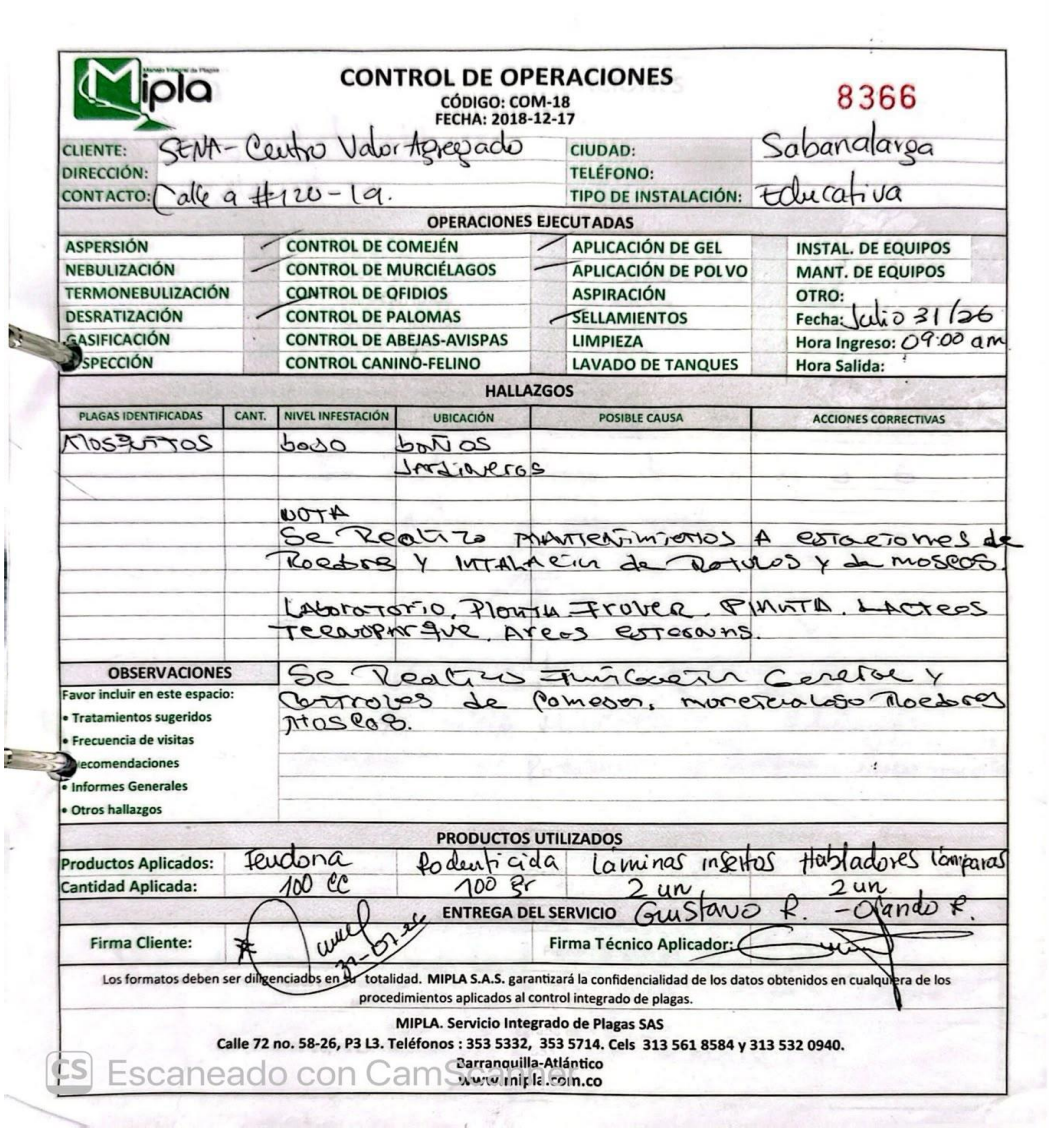







ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8366

CLIENTE:	SENA - Centro Valor Agregado	CIUDAD:	Sabanalarga
DIRECCIÓN:		TELÉFONO:	
CONTACTO:	Calle 9 #120-19.	TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Julio 31/26
GASIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 09:00 am
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Mosquitos		bajo	baños		
			Jardineros		

NOTA
Se Realiza MANTENIMIENTOS A ESTACIONES de Roedores Y INSTALACIÓN de Rotulos y de MOSCAS.

Laboratorio, Planta Frover. Planta. Lacteos Terrapargue. Areas estacions.

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigación Cerefor y Controles de Comejen, murcielagos Roedores Moscas.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Teudona	Rodenticida	Laminas insectos	Habladores lámparas
Cantidad Aplicada:	100 cc	100 gr	2 un	2 un

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: 31-07-26

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3088-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Sede:**	Nodo Servicios Administrativos			**NIT/CC:**	899.999.034
Dirección:	Carrera 6 No. 60 B – 110	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Barranquilla	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	29 de julio de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES TÉC. ORLANDO REALES	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	29/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	200 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	CIPERMETRINA	100 CC	

INFORMES GENERALES	Se realizó control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización, control de roedores por medio de instalación de rodenticida y láminas, sin novedad. Se realizó control de mosquitos en área de jardín.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3088-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

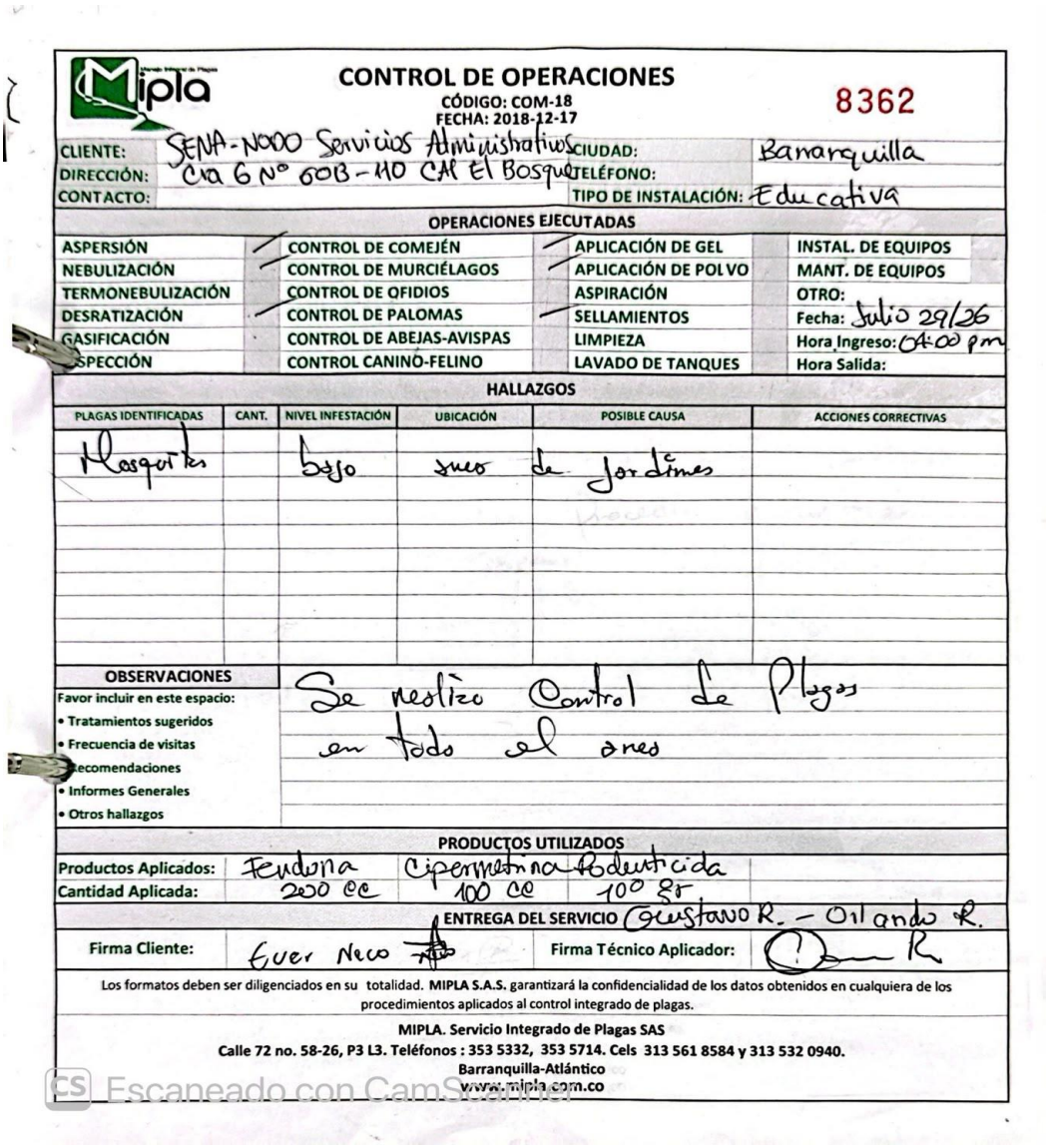
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3088-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17
8362

CLIENTE:	SENA-NODO Servicios Administrativos	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cra 6 Nº 60B-110 Cal El Bosque	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Julio 29/26
GASIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 04:00 pm
SPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Mosquitos		bajo	zona de jardines		

OBSERVACIONES
Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- ecomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realizo Control de Plagas en todo el area

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina Rodenticida	
Cantidad Aplicada:	200 cc	100 cc	100 gr

ENTREGA DEL SERVICIO (Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente:	Ever Neco	Firma Técnico Aplicador:	R.

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. **MIPLA S.A.S.** garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3089-26

DATOS GENERALES

Razón Social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **Nombre corto:** Hangar del Centro Industrial y de Aviación **NIT/CC:** 899.999.034

Dirección: Carrera 9G No 110-187 Lote 10 y 11 **Teléfono:** 3851285 **Ciudad:** Caribe Verde **Email:** apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha 22 de julio de 2026 **Tipo De Instalación:** **Motivo:** SEGÚN PROGRAMACIÓN

Técnico (s): TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS
TÉC. ORLANDO REALES BARRIOS

Recibe Cliente

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	22/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	100 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	ALFACIPERMETRINA	100 CC	

INFORMES GENERALES

Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización en todas las áreas de la sede.

Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3089-26

Programación del Siguiente Control Según programa

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	LLANTAS	Se recomienda retirar las llantas que tienen acumulación de aguas en área de callejón, para evitar presencia de mosquitos.

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



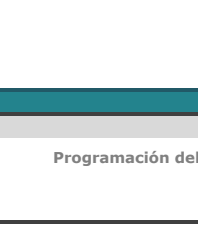
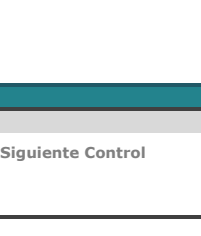
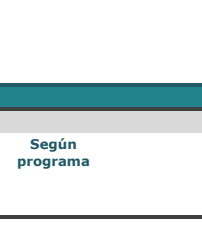








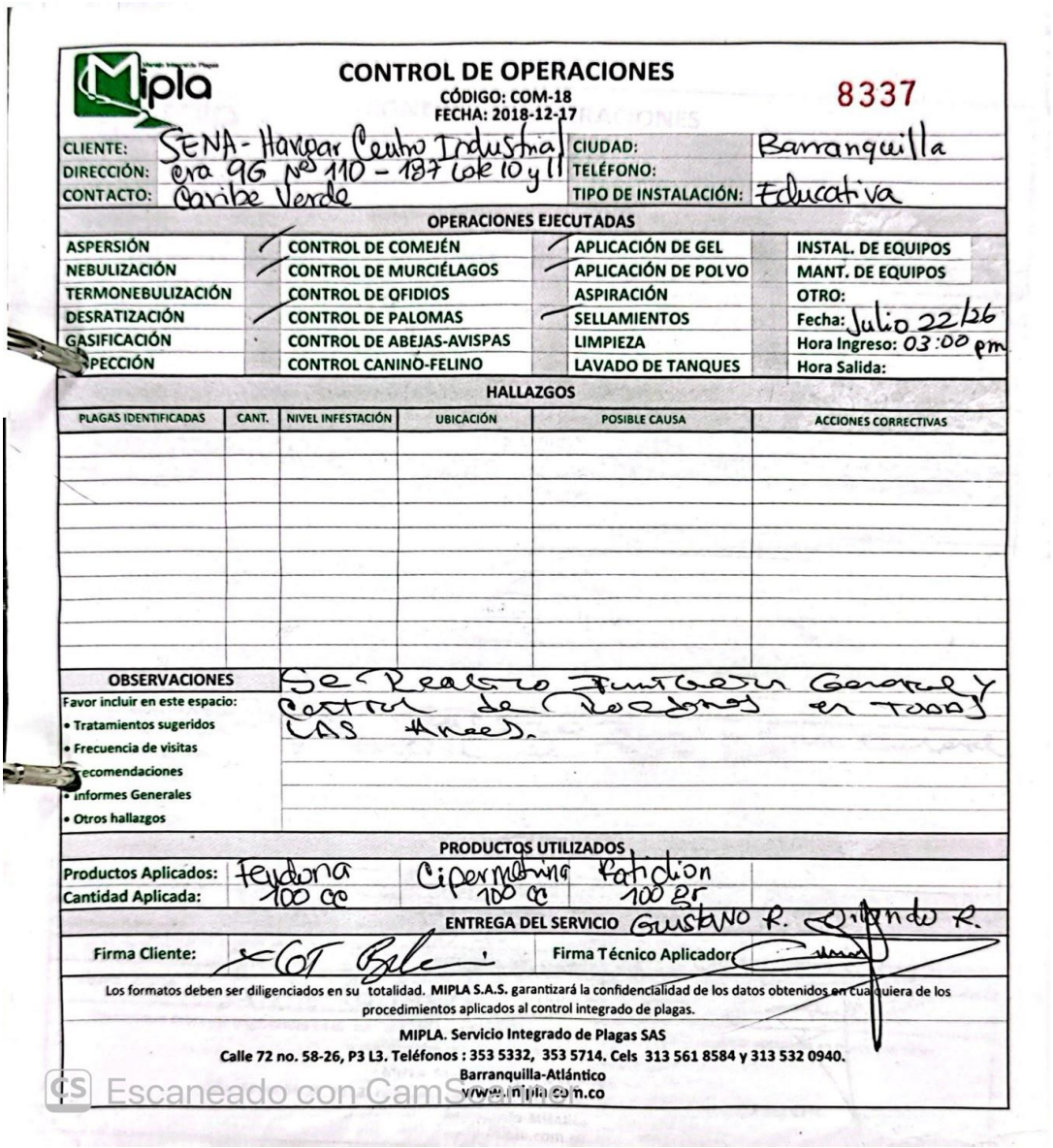


Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3089-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



Mipla

CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8337

CLIENTE:	SENA - Harinar Centro Industrial	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	cra 96 Nº 110 - 197 Lote 10 y 11	TELÉFONO:	
CONTACTO:	Caribe Verde	TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	✓	CONTROL DE COMEJÉN		APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO	✓	MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS	✓	SELLAMIENTOS		Fecha:	Julio 22/26
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	03:00 pm
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigacion General y Control de Roedores en Todas las Areas.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina	Ratticion
Cantidad Aplicada:	100 cc	100 cc	100 gr

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. Orlando R.

Firma Cliente: [signature] Firma Técnico Aplicador: [signature]

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3090-26

DATOS GENERALES

Razón Social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **Nombre corto:** Despacho Regional Centro Ejecutivo **NIT/CC:** 899.999.034

Dirección: Carrera 55 No. 72 - 109 Of 401 - 405 **Teléfono:** 3851285 **Ciudad:** Caribe Verde **Email:** apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha 6 de agosto de 2026 **Tipo De Instalación:** **Motivo:** SEGÚN PROGRAMACIÓN

Técnico (s): TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS
TÉC. ORLANDO REALES BARRIOS

Recibe Cliente

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS		SELLAMIENTOS		Fecha:	06/08/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	150 CC	
	LÁMINAS	8 UND	

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de láminas, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión en todas las áreas de la sede. Se observó presencia de mosquitos, se procedió con el control.

Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3090-26

Programación del Siguiente Control Según programa

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3090-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS

CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8381

CLIENTE:	SENA - Despacho Regional	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Centro Ejecutivo cra 55 N° 72-109	TELÉFONO:	
CONTACTO:	Oficina 401-405	TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Agosto 5/26
GASIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 04:00 pm
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
Mosquitos		bajo	Oficinas baños		

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realizo fumigacion General en oficinas 401-405 501.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Láminas
Cantidad Aplicada:	150 cc	9un

ENTREGA DEL SERVICIO Orlando Peales

Firma Cliente:	ALVARO GUERRERO	Firma Técnico Aplicador:	

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3091-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	**NIT/CC:**	899.999.034		
Dirección:	Centro Comercial Murillo Plaza 3 Piso. Av Murillo 43-20	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Barranquilla	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	6 de agosto de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. ORLANDO REALES BARRIOS	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS			
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS			
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:			
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS		SELLAMIENTOS		Fecha:	06/08/2026		
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	05:00 p.m.		
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:30 p.m.		

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	FENDONA	100 CC	
	LÁMINAS	8 UND	

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de láminas, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión en todas las áreas de la sede.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3091-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

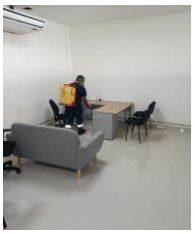
TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



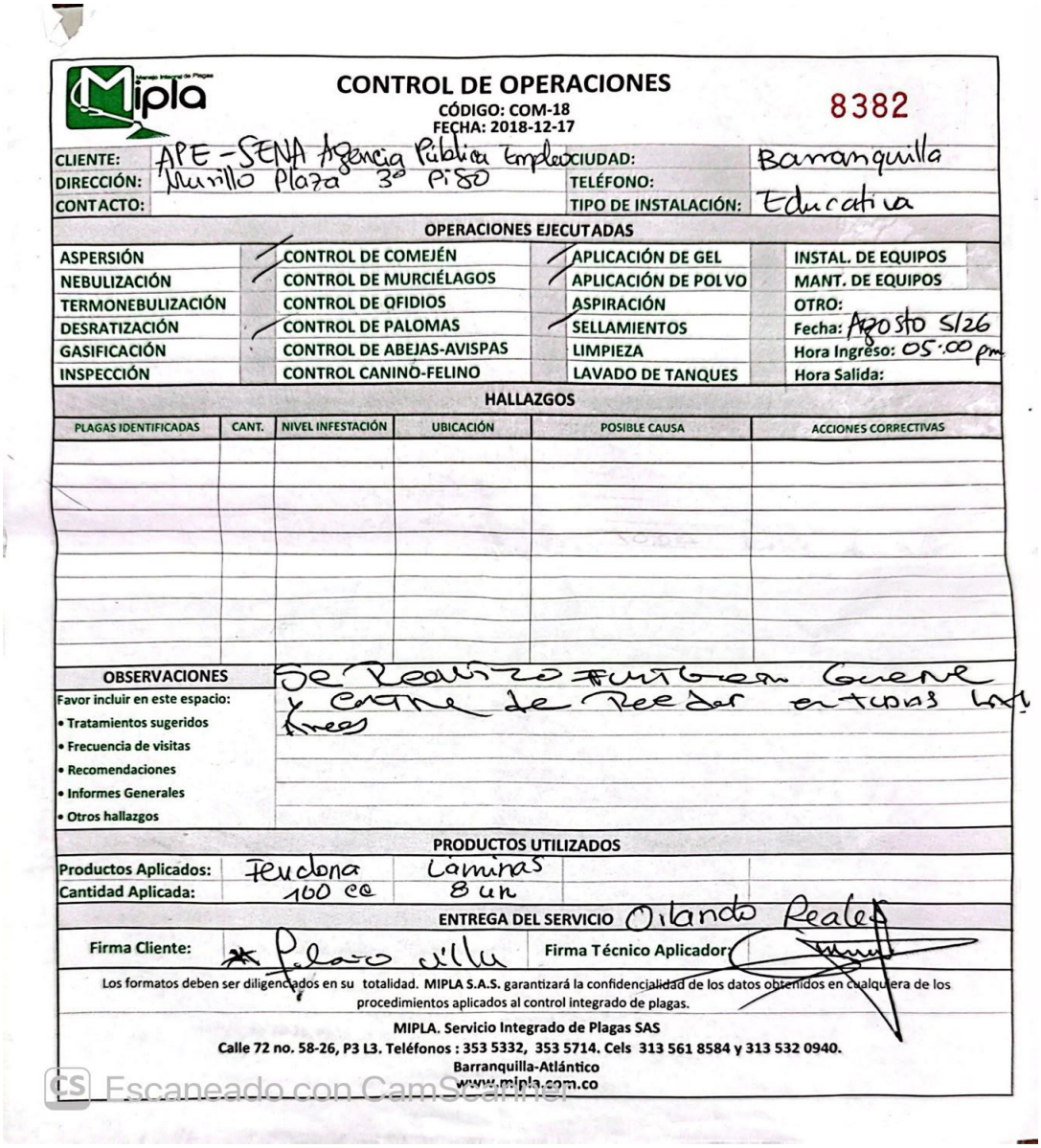




Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3091-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8382

CLIENTE:	APE-SENA Agencia Pública Empleo	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Murillo Plaza 3º Piso	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	CONTROL DE COMEJÉN	APLICACIÓN DE GEL	INSTAL. DE EQUIPOS
NEBULIZACIÓN	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	APLICACIÓN DE POLVO	MANT. DE EQUIPOS
TERMONEBULIZACIÓN	CONTROL DE OFIDIOS	ASPIRACIÓN	OTRO:
DESRATIZACIÓN	CONTROL DE PALOMAS	SELLAMIENTOS	Fecha: Agosto 5/26
GASIFICACIÓN	CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS	LIMPIEZA	Hora Ingreso: 05:00 pm
INSPECCIÓN	CONTROL CANINO-FELINO	LAVADO DE TANQUES	Hora Salida:

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigacion General y control de Roedores en todas las Areas

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Teudona	Laminas
Cantidad Aplicada:	100 cc	8 un

ENTREGA DEL SERVICIO Orlando Reales

Firma Cliente: Pedro Villa

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3092-26

DATOS GENERALES

Razón Social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **Sede:** Centro de Comercio y Servicios- Dirección Regional **NIT/CC:** 899.999.034

Dirección: Cra 43 No 42-40 **Teléfono:** 3851285 **Ciudad:** Barranquilla **Email:** apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha 8 de agosto de 2026 **Tipo De Instalación:** **Motivo:** SEGÚN PROGRAMACIÓN

Técnico (s): TÉC. GUSTAVO REALES
TÉC. ORLANDO REALES

Recibe Cliente

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN		CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	08/08/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	08:00 a.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	12:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO

Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
FENDONA	800 CC	
RODENTICIDA	200 GR	
ALFACIPERMETRINA	150 CC	
REPELENTE		

INFORMES GENERALES

Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización en todas las áreas de la sede.

Se realizó control de comején y mosquitos en baños, archivos y áreas externas.

Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3092-26

Programación del Siguiente Control Según programa

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

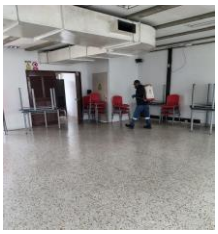
TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

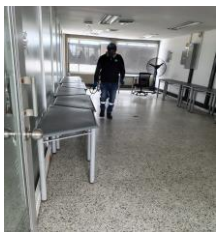
TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



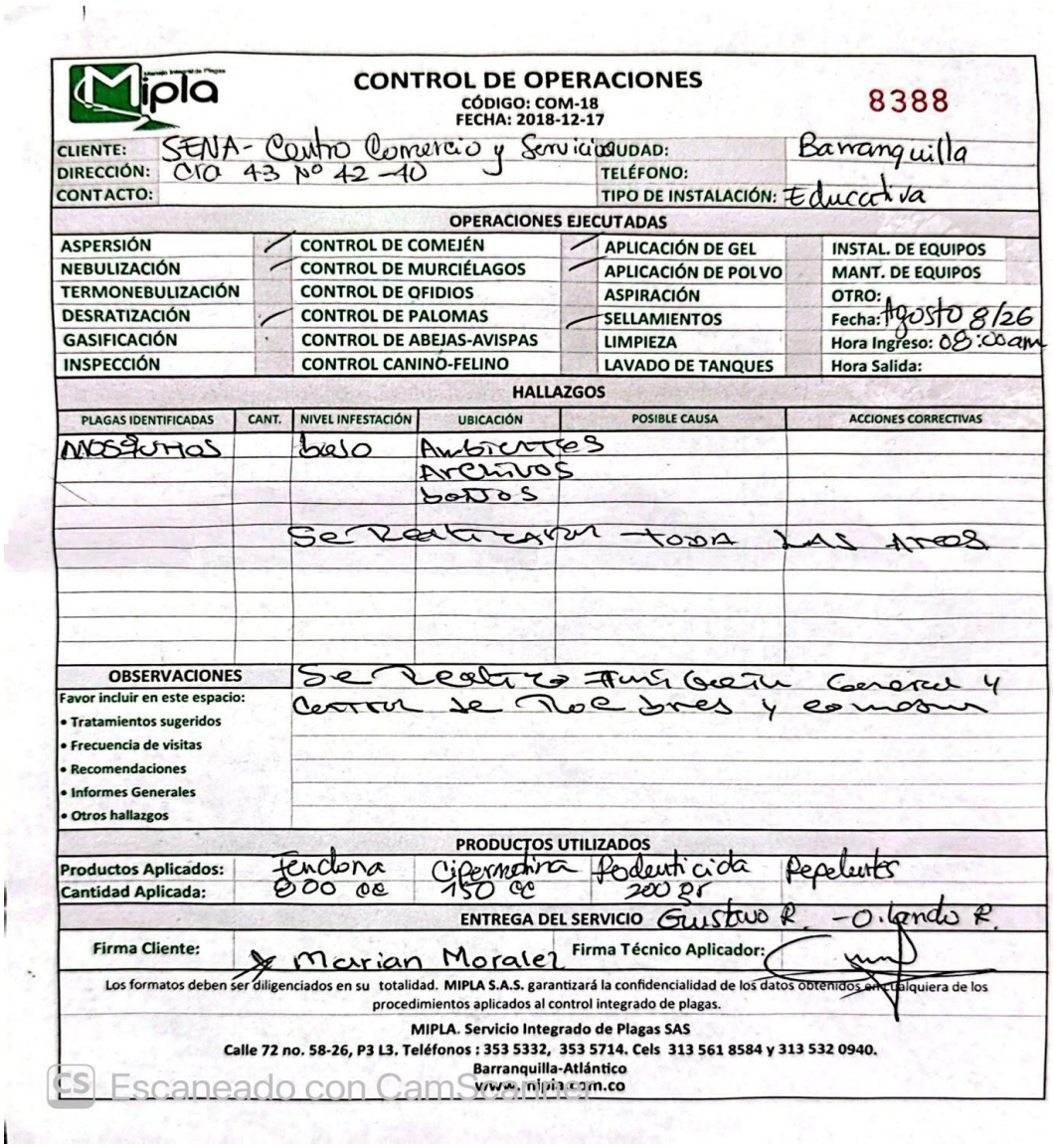



Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3092-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS



CONTROL DE OPERACIONES
CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8388

CLIENTE:	SENA - Centro Comercio y Servicios	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	CIO 43 Nº 42 - 10	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN		CONTROL DE COMEJÉN	✓	APLICACIÓN DE GEL	✓	INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	✓	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS	✓	SELLAMIENTOS	✓	Fecha:	Agosto 8/26
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	08:00am
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
MOSQUITOS		bajo	Ambientes		
			Archivos		
			baños		
Se realizaron toda las áreas					

OBSERVACIONES
Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realizo fumigación general y control de moscos y cucarachas

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona	Cipermetrina	Fodeuticida	Repelentes
Cantidad Aplicada:	800 cc	150 cc	200 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: Marian Morales

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SERVICIO No. 3093-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Nodo de Gastronomía y Bilingüismo			**NIT/CC:**	899.999.034
Dirección:	Colegio Juan V Padilla el vaivén	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Juan de Acosta	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	4 de agosto de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS tÉC. ORLANDO REALES BARRIOS	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	04/08/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	100 CC	
	RODENTICIDA	100 GR	
	ALFACIPERMETRINA	150 CC	

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización en todas las áreas de la sede. Se observó presencia de mosquitos en baños y áreas externas, se procedió con el control.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3093-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA








Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3093-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS

INFORME DE SERVICIO No. 3094-26

DATOS GENERALES

Razón Social	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**Nombre corto:**	Servicio Médico Asistencial de la Regional Atlántico	**NIT/CC:**	899.999.034		
Dirección:	Calle 75 No 41D-70	**Teléfono:**	3851285	**Ciudad:**	Caribe Verde	**Email:**	apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha	5 de agosto de 2026	**Tipo De Instalación:**		**Motivo:**	SEGÚN PROGRAMACIÓN
Técnico (s):	TÉC. GUSTAVO REALES BARRIOS TÉC. ORLANDO REALES BARRIOS	**Recibe Cliente**			

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	05/08/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	05:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	06:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	150 CC	
	LÁMINAS	6 UND	
	CIPERMETRINA	200 cc	

INFORMES GENERALES	Se realizó control de roedores por medio de instalación de láminas, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización en todas las áreas de la sede. Se realizó control de mosquitos en áreas externas y baños.

Elaborado por:	**MARYORIE MOTA TORRES**	**Programación del Siguiente Control**	**Según programa**
Cargo:	**ANALISTA DE OPERACIONES**		
Numero de Informe:	**No. 3094-26**		

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO	LLANTAS	Se recomienda retirar las llantas que tienen acumulación de aguas en área de callejón, para evitar presencia de mosquitos.

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES	NO APLICA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3094-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS

CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8384

CLIENTE:	SENA - Servicio Medico Asistencial	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	cll 75 Nº 41D -70	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN		CONTROL DE COMEJÉN	✓	APLICACIÓN DE GEL	✓	INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO	✓	MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS		SELLAMIENTOS	✓	Fecha:	Agosto 5/26
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00pm
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS
MOSQUITOS		bajo	Patio Cocheras baños		

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- Recomendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se Realizo Fumigacion General y Control de Roedores en todas las Areas

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Fendona 15 CC	Cipermetrina 200 CC	Laminas 6 un
Cantidad Aplicada:			

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo Fedas

Firma Cliente: Joel Díaz M.

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SALUD AMBIENTAL-SALUD Y AMBITO LABORAL

CONCEPTO SANITARIO

Mediante verificación del certificado sanitario expedido por la Secretaria de Salud Pública Distrital de Barranquilla No 0084, basado en la visita realizada por el funcionario de la oficina de salud pública distrital, en la fecha 25/02/2026, se comprobó que el establecimiento **MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.** Ubicado en la Calle 72 # 58 – 26 L2 - Barranquilla, siendo su representante legal **ALBERTO VIVES GARCÍA HERREROS** y cuya actividad es según el certificado de existencia y representación legal: Actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales. Presentó condiciones sanitarias FAVORABLES, para la realización de sus actividades en los 22 municipios del Departamento del Atlántico, según lo establecido en la ley 9ª de 1979 y sus normas reglamentarias.

La interpretación de los conceptos sanitarios es la siguiente:

- **FAVORABLE:** La entidad o institución cumple con lo establecido en la norma, permitiéndole seguir con su actividad.
- **FAVORABLE CON RECOMENDACIÓN**: La entidad o institución cumple parcialmente con la norma sanitaria y debe mejorar su condición sanitaria y/o locativa, de acuerdo a las recomendaciones escritas en el acta de visita, el cual debe ser cumplida en el tiempo sugerido.
- **DESFAVORABLE:** La entidad o institución no está cumpliendo con lo establecido en la norma sanitaria y se suspende inmediatamente su actividad.

El presente concepto sanitario tiene validez desde el 03 de marzo de 2026 hasta el 26 de febrero de 2027, se expide de manera gratuita a petición de la parte interesada, está bajo la vigilancia de la Secretaría de Salud Departamental y podrá ser revocado en el momento en que se demuestre, que el solicitante no está cumpliendo con las condiciones sanitarias que llevaron a la expedición del mismo.

Se firma este concepto sanitario a los 03 días del mes de marzo del 2026.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Aprobó: German Jaimes Taboada. Asesor jurídico externo. S.S.P
Elaboró: Freddy García González (Profesional Especializado)

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

SC-CER103099 SA-CER756031

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
OFICINA DE SALUD PÚBLICA

RAD:0285632

No 0084

CERTIFICADO DE CONCEPTO SANITARIO

Mediante acta de visita de inspección sanitaria realizada por la Oficina de Salud Pública en la fecha: **25/02/2026** se comprobó que el establecimiento denominado: **MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.**, registrado con matrícula mercantil No **0000621288**, ubicado en la siguiente dirección: **CL 72 No 58 - 26 LO 2** cuya actividad verificada sanitariamente fue: **8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales (Aplicación de Plaguicidas y Control Integral de Plagas)**; presentó condiciones sanitarias **FAVORABLES** según lo establecido en la Ley 9ª de 1979, el Decreto 1843 de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia.

La empresa debe presentar a sus usuarios o clientes para la ejecución de sus operaciones, este Concepto Sanitario y el operario o aplicador de plaguicidas debe exhibir su carnet refrendado mínimo con una de las dos firmas de cualquiera de los dos funcionarios que expiden el presente concepto.

El presente certificado de concepto sanitario tiene vigencia de un (1) año a partir de la fecha de inspección y puede ser suspendido, cuando: a) Se incumplan las condiciones sanitarias de ley, b) Se infrinjan las normas legales mediante las cuales se otorgó.

Se expide el presente certificado de forma **GRATUITA**, a petición y voluntad de la parte interesada en la fecha: **26/02/2026**.

CARMEN LÓPEZ DE URDANETA
Jefe de Oficina de Salud Pública

LUCENA DELGADO SORACA
Referente Programa de Riesgo del Ambiente

Revisó Jurídica:

CERTIFICADO

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

Gustavo Reales Barrios

CC 8.776.701

Módulo de Capacitación con sujeción a las normas aplicables del Código Sanitario Nacional, Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias, con una intensidad de 60 horas.

Se expide en Barranquilla a los 07 días del mes noviembre del año 2025.

Entorno Bio s.a.s.
Nit. 901.123.678-1

LUZ DARY MARTINEZ RANGEL
REPRESENTANTE

CERTIFICADO

MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS

Orlando Reales Barrios

CC 72.260.040

Módulo de Capacitación con sujeción a las normas aplicables del Código Sanitario Nacional, Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias, con una intensidad de 60 horas.

Se expide en Barranquilla a los 07 días del mes noviembre del año 2025.

Entorno Bio s.a.s.

Nit. 901.123.678-1

LUZ DARY MARTINEZ RANGEL

REPRESENTANTE

BASF
The Chemical Company

FENDONA®

Insecticida piretroide de amplio espectro

Registros
Licencia de Venta ICA No. 7092-MV
Registro Min. Salud No. RGSP-0093-98
Concepto toxicológico No. Mp-4642-94

COMPOSICION GARANTIZADA
Ingrediente activo:……. Alfacipermetrina
Concentración: ……..60g/L
Formulación:Suspension Concentrada

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

- Mantener el producto bien tapado en su envase original y en un lugar fresco
- NO aplicar sobre personas, animales o alimentos
- NO comer, beber o fumar durante el manejo del producto
- Evitar contacto con piel, ojos, nariz y boca
- NO inhalar la neblina durante la aspersión

FENDONA® se aplica por sistema de aspersión previa dilución en agua, dirigida a los sitios donde viven o transitan los insectos con especial énfasis en paredes, techos, pisos, grietas y estibas donde se localizan las plagas.

BASF
The Chemical Company

FENDONA®

DOSIS FENDONA 60 SC	TRATAMIENTO		
INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	Dosis de Ataque (Infestaciones severas o persistencia prolongada)	10 ml por 1L de agua	1 L de dilución por 20 – 25 m^2
	Dosis de mantenimiento	5 ml por 1L de agua	1 L de dilución por 20 – 25 m^2

En caso de intoxicación llamar a CISPROQUIM. Teléfono 01 8000 916012 ó (1) 2886012 en Bogotá D.C. Servicio las 24 horas. Servicio integral al cliente BASF 018000 5222730ó (1) 6342020.
Titular del Registro: BASF Química Colombiana S.A.

Registros
Licencia de Venta ICA No. 7092-MV
Registro Min. Salud No. RGSP-0093-98
Concepto toxicológico No. Mp-4642-94

ECONOMÍA SEGURIDAD TRIPLE LAVADO AMBIENTE x3

Corporación CampoLimpio℠
PROGRAMA DE MANEJO DE ENVASES VACÍOS

- Entregue el envase vacío y con triple lavado en los sitios autorizados por el programa de campo limpio de recolección de la cámara procultivos de la ANDI.
- Manténgase fuera del alcance de los niños.

Banda Azul - CATEGORIA TOXICOLOGICA III: MEDIANAMENTE TOXICO

Calle 99 N° 69 C 32 PBX: 6322260- Bogotá D. C.., Colombia



FICHA TECNICA

K- OTHRINE® SC50

(DELTAMETRINA 5%)

USO SALUD PUBLICA

Registro Min salud No. RGSP 0049-97

CATEGORIA TOXICOLOGICA III

MEDIANAMENTE TOXICO – CUIDADO



1. INFORMACION GENERAL

K-Othrine® SC50 es una Deltametrina formulada en suspensión concentrada, la cual ha sido desarrollada para tratamientos residuales contra vectores de enfermedades tropicales, especialmente el mosquito *transmisor* de la malaria y triatominos transmisores de la enfermedad de Chagas. Está diseñada para diluciones en agua y aplicaciones con pulverizadores de prensión tipo Hudson X-Pert, bombas manuales de presión constante y/o motomochilas.
Igualmente se puede realizar aplicaciones residuales dentro y fuera de las viviendas para el control de insectos rastreros o plagas urbanas.

2. INGREDIENTE ACTIVO

Deltametrina: (S)-∝-ciano-3-fenoxibencil-(1R,3R)-3-(2,2-dibromo-vinil)-2,2-dimetil-ciclopropanocarboxilato 50 gramos por litro de producto
Ingredientes aditivos: …… c.s.p. 1 litro de producto

3. MODO Y MECANISMO DE ACCION:

La deltametrina es uno de los piretroides de síntesis más activo biológicamente, además de su óptima actividad insecticida, de acción residual que actúa predominantemente sobre el sistema nervioso central.

4. RECOMENDACIONES DE USO REGISTRADAS EN LA ETIQUETA:

Este producto tiene registradas ante la autoridad competente las siguientes recomendaciones de uso que están reportadas en su etiqueta:

1. Preparación de la dilución: En el tanque del pulverizador metálico de comprensión accionado a mano (Aspersora tipo Hudson X-pert) con ayuda de la copa dosificadora, depositar 100 centímetros cúbicos de **K-Othrine® SC50**, completándose posteriormente con agua limpia un volumen de ocho (8) litros exactos, con objeto de que la preparación quede a una concentración de 0,625% de deltametrina grado técnico. Cerrar herméticamente la tapa del tanque, agitando varias veces la aspersora para homogenizar la dilución acuosa.
2. Aplicación: La presión media para el rociamiento debe ser de 40 libras por pulgada cuadrada. En la aspersora se asegura una presión media utilizando un margen comprendido entre 55 y 25 libras por pulgada cuadrada y definido en el manómetro como área operativa. Para mantener esta presión de operación el funcionario dará presión de acuerdo al número de bombazos que necesite para subir la presión a 55 libras por pulgada cuadrada cada vez que sea necesario. La distancia

desde el pico de la boquilla a la superficie a rociar es siempre de 45 centímetros y con una boquilla en buenas condiciones se distribuyen en lo posible franjas de rociado sobre las superficies en forma vertical. El ancho de cada franja es de 75 centímetros y debe traslaparse en 5 centímetros con la siguiente. Se debe tener en cuenta los hábitos de los triatomineos para determinar la altura de aplicación, la cual puede ser de más de tres metros. En un segundo el operario desplazará la varilla 48,4 centímetros. Este movimiento debe ser uniforme a lo largo de todas las franjas.

3. Gasto de insecticida: el gasto es regulado por la boquilla 8002E que descarga en promedio 757 centímetros cúbicos por minuto a una presión de trabajo entre 55 y 25 libras por pulgadas cuadrada. La erosión desgasta la boquilla por lo cual se debe cambiar periódicamente con el fin de evitar una dosificación excesiva o el goteo del insecticida. Cuantitativamente la proporción de aplicación es aproximadamente de 40 ml de dilución por metro cuadrado o sea 8 litros de la suspensión pro 200 metros cuadrados de superficie.

5. OTRAS RECOMENDACIONES:

Este producto por experiencias en su uso en el mercado también puede ser aplicado según las siguientes recomendaciones (esta información es complementaria a la información registrada ante la autoridad competente y no es una información oficial por lo cual debe ser validada antes de hacer uso del producto).

Para el control de otros insectos rastreros en control profesional de plagas diluir 4 – 6 ml de **K-Othrine® SC50** / Lt de agua para un cubrimiento de 16 mt^2, en tratamientos residuales intradomiciliarios, para dejar una dosis de 12,5 mg de Deltametrina /mt^2.

Plaga	Dosis	Cubrimiento
Insectos rastreros y voladores	4 - 6 ml K - Othrine SC / litro de agua.	16 m^2
Vectores (programas) Malaria y Chagas.	100 ml K - Otrine SC / 8 litros de agua	200 m^2

La aplicación debe ser racional, prudente y obedecer a criterios técnicos muy claros, utilizándose el material y procedimiento apropiados. El control y la vigilancia en el uso y manejo deben efectuarse con el fin de evitar que afecten

la salud de la comunidad y operarios, la sanidad animal o vegetal, o causen deterioro del ambiente.

TIEMPO DE RE-ENTRADA:

El tiempo de re-entrada depende de algunas condiciones como son: área aplicada, método de aplicación, ventilación y dosis. En términos generales se recomienda un periodo de re-entrada de 2 horas, verificando previamente que la superficie esté seca y garantizando una excelente ventilación antes del re-ingreso.

6. BENEFICIOS:

- **K-Othrine® SC50** ofrece amplio espectro de acción controlando moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, cucarachas y vectores de enfermedades tropicales
- **K-Othrine® SC50** brinda alta residualidad por lo tanto permite disminuir el número de aplicaciones.
- **K-Othrine® SC50** requiere de menor dosis que otros insecticidas por su alta concentración de ingrediente activo.
- **K-Othrine® SC50** ofrece flexibilidad en su uso dentro de instalaciones por su bajo olor durante y después de la aplicación.

7. PRECUACIONES Y ADVERTENCIAS DE USO:

ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION

- No debe almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano y animal.
- Mantenerlo en su envase original, debidamente identificado y cerrado, fuera del alcance de los niños, personas ajenas a su uso y animales domésticos, en un lugar fresco y bajo llave.
- Las existencias de producto deben ser apiladas metódicamente y marcadas claramente de forma que puedan ser identificadas e inspeccionadas fácilmente; los envases se deben almacenar verticalmente y se debe limitar la altura de las pilas, para evitar desperfectos por aplastamiento. Los envases no deben estar almacenados directamente en el suelo, sino preferentemente sobre estibas y apartados de la pared, para permitir la ventilación.
- Todas las existencias se deben inspeccionar regularmente, para detectar signos de deterioro o pérdida.

ELIMINACION DE RESIDUOS

Se debe tratar que las cantidades de residuos se reduzcan al máximo. Sin embargo, cuando éstos se producen se pueden eliminar por métodos que sean seguros para aquellos que los manejan, que dejen limpias las áreas y los objetos contaminados y reduzcan el peligro de contaminación ambiental.

Se deben cumplir los siguientes principios generales, de acuerdo siempre a las normas locales:

- Para el envasado usar siempre recipientes de tamaño manejable y embudos para pequeñas aberturas.
- Eliminar siempre los residuos cuando surjan. Evitar la acumulación de grandes cantidades a eliminar.
- En lo posible, se debe calcular cuidadosamente la cantidad correcta de plaguicida que se precisa para el trabajo de un área específica o del día.
- Consultar la etiqueta del producto para conocer las instrucciones específicas.
- En caso de existir dudas, solicitar asesoría de las autoridades locales.
- Vestir siempre ropa protectora adecuada cuando se eliminen los residuos.
- No eliminar nunca los residuos de plaguicidas de modo que se pueda poner en peligro a personas, ganado doméstico, fauna silvestre, alimentos almacenados o suministros de agua.
- Nunca deshacerse de los plaguicidas indiscriminadamente.
- Preguntar al proveedor si puede aceptarlo para su destrucción.
- Si no puede, preguntar si existe un incinerador AUTORIZADO disponible, donde se puedan eliminar los plaguicidas sin riesgo, quemándolos a altas temperaturas.
- En caso de un derrame, se debe mantener fuera del área afectada a las personas no autorizadas, a los niños y a los animales.
- Con los residuos líquidos, usar cal, arena, tierra o cualquier otro material que absorba el derrame.

DESTRUCCION DE ENVASES

Se deben vaciar totalmente los envases y los embalajes antes de su destrucción. Luego deben ser agujereados para hacerlos inservibles.
Se deben escurrir los líquidos de los bidones, latas y botellas, invirtiéndolos sobre los depósitos mezcladores o tanques pulverizadores, permitiendo que escurran durante 30 segundos después que el líquido haya salido. Cada envase debe ser enjuagado tres veces añadiendo agua, hasta la cuarta parte de su volumen, cerrándolo, agitándolo y escurriendo el agua de enjuagar dentro del tanque mezclador o pulverizador, poniendo cuidado en no salpicar. Cuando se dispone de chorros de agua a presión, se deben usar para reemplazar los tres lavados. Los envases deben ser agujereados después de escurrirlos, para hacerlos inservibles.

El método más seguro para el medio ambiente, utilizable para la destrucción de materiales de embalaje combustibles como el papel, cartón o plástico, es quemándolos en un incinerador AUTORIZADO. Sin embargo, el papel limpio, el cartonaje externo y los envases de plástico (excepto PVC) limpios y enjuagados, se deben quemar en un sitio aislado, siempre que la ley local lo permita. Para mayor información de los programas de recolección de envases, consultar en la dirección campolimpiocolombia@andi.com.co

INFORMACION TECNICA SOBRE PRECAUCIONES

- Nocivo si es ingerido
- No debe transportarse ni almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano y animal.
- Evitar el contacto con la piel.
- Manipular con cuidado el insecticida evitando derrames.
- No comer, beber ni fumar durante la manipulación.
- Al final de cualquier manipulación, lavarse las manos y la piel con abundante agua y jabón. Bañarse y cambiarse de ropa después del uso y antes de tomar alimentos o de fumar.
- Las personas encargadas de la aplicación deben usar los equipos de protección personal reportados en la etiqueta (pigtogramas).
- No se debe aplicar donde haya productos alimenticios o utensilios de cocina, o donde se envasan productos alimenticios.
- Mantenerlo en su envase original, debidamente identificado y cerrado, fuera del alcance de los niños, personas ajenas a su uso y animales domésticos, en un lugar fresco y bajo llave.
- No arrojar residuos a los ríos. Recoger los roedores muertos y enterrarlos en hoyos profundos.
- Tratar a favor del viento.
- Estructurar en las unidades operativas el programa integral de salud ocupacional con sus componentes de medicina, higiene y seguridad industrial, conforme a lo dispuesto por la ley.

MANEJO DE INTOXICACIONES

PRIMEROS AUXILIOS

- En caso de intoxicación del operario llame al médico inmediatamente o lleve el paciente al médico y muéstrele la etiqueta.
- Retire la ropa y lave las partes contaminadas del cuerpo con agua y jabón.
- Lave inmediatamente los ojos contaminados con agua pura durante 10 a 15 minutos.
- En caso de salpicaduras en la piel lavar con abundante agua y jabón.

GUIA PARA EL MEDICO

- En caso de contacto importante con el producto, asegurarse que se han tomado las medidas de descontaminación y completarlas según las necesidades.
- Evitar el enfriamiento del afectado, colocarlo en un ambiente cálido.
- En caso de irritación cutánea, evitar la exposición a una luz viva.
- Tratar la irritación mediante una crema humectante.
- En caso de irritación persistente, utilizar un ungüento anestésico local.
- En caso de inhalación, tratar al afectado con un derivado de la cisteína, en forma de aerosol, durante 15 minutos.
- En caso de ingestión, no inducir el vómito. Administrar 200 cm^3 de parafina líquida, seguido de lavado gástrico con 4 litros de agua, terminando con carbón activado y sulfato sódico.
- Si hay convulsiones usar Diazepam IV. Después seguir tratamiento sintomático.
- Contraindicaciones: Derivados de la adrenalina (Epinefrina)

EN CASO DE INTOXICACIÓN DERRAME O INCENDIO COMUNICARSE CON CISPROQUIM: Línea 01 8000 916012 O EN BOGOTÁ AL Tel. (1) 288 60 12. ATENCIÓN 24 HORAS. LINEA BAYER CROPSCIENCE DE SERVICIO AL CLIENTE: 01 8000 111212.

8. PRESENTACION:

Frascos x 1 litro

NOTA: Esta versión de ficha técnica reemplaza todas las anteriores existentes.

9. INFORMACION DE CONTACTO:

Líneas Servicio al cliente: 018000111212, 1-4234275
Mail: ciencias.ambientales@bayer.com
Tels: 3174326282, 1-4234536

FICHA TÉCNICA GELFIPRON GW

• Nombre Comercial:
Gelfipron GW®
• No. Reg. CAS:
120068-37-3
• Nombre Común:
Fipronil
• Grupo:
Insecticida Phenylpyrazole
• Formulación:
Gel hidrosoluble concentrado con ingrediente activo fipronil y benzoato de denatonio.
• Nombre Químico:
5-amino-1-(2,6-dichloro-α,α,α-trifluoro-p-tolyl)-4 trifluoromethylsulfinylpyrazole-3-carbonitrile
• Composición:
Fipronil 0.15%, Benzoato de Denatonio 0.001%, Atrayentes, conservantes y preservantes 99,849%
• Características físicas:
Gel hidrosoluble, No inflamable, No explosivo, soluble en Agua a 25°C: 0.0024g/l, Estable a temperatura ambiente de 20°C, evitar las altas temperaturas y alta humedad en el almacenamiento. Punto de fusión 195-203°C, de color azul con olores atrayentes.
• Descripción:
Gelfipron®GW es un cebo en formulación gel, para aplicación tipo jeringa plástica de 11 g, lista para usar, compuesto por una matriz atrayente impregnada con Fipronil, potente insecticida que afecta el sistema nervioso de los insectos; estos se vuelven inactivos, dejan de alimentarse y mueren 1 a 2 días después en sus madrigueras o nidos. A diferencia de productos tradicionales, la matriz de *Gelfipron®GW* incluye sustancias alimenticias ideales para la fácil recolección y consumo por parte de todo tipo de cucarachas y hormigas caseras.
• Indicaciones:
Gelfipron®GW viene en una jeringa plástica transparente, que permite observar la cantidad de gel, en la medida que se va utilizando con el fin de controlar su reposición oportuna. Retire la tapa de la boquilla de la jeringa, presione suavemente el embolo hasta lograr la cantidad indicada en gotas o puntos – dosis, del tamaño de un grano maíz, por. Una semana después de la aplicación es el tiempo suficiente para evaluar el control o volver a aplicar el cebo hasta que cese el consumo o desaparezca la presencia de la plaga. Las superficies que han estado en contacto con el gel límpielas con una toalla de papel impregnada con alcohol antiséptico. Deseche la toalla después de su uso. *Gelfipron®GW* no mancha y es de color azul, para evitar confusión con el color de mantequillas, salsas y aderezos alimenticios. Una importante medida de seguridad para evitar intoxicación accidental.
• Modo de empleo:
En superficies, grietas y rendijas aplique directamente en pequeñas porciones de puntos-dosis de 2 a 5 gotas por línea de una longitud de 12 a 24 centímetros. También puede colocarse el gel en cantidad suficiente en pequeñas estaciones de cebamiento como “tapitas” de gaseosa. Para infestaciones altas, aplique 5 gotas de gel por cada m^2 a tratar. Para infestaciones bajas o moderadas, aplique 3 gotas de gel por cada m^2 a tratar. Intente cubrir la mayor cantidad de m^2 para controlar la mayor cantidad de insectos de la colonia.



Distribuidor: Procplag sas Tel.6837122 - 3057058403

• Dosificación:
En **cocinas residenciales e industriales**, coloque varias gotas ó lineas de *Gelfipron®GW* cerca de hornos, neveras, congeladores y estufas, batidoras y mezcladoras, en las uniones entre el equipo y la superficie. Si desea coloque gotas de *Gelfipron®GW* espaciadas en extractores, mesas y gabinetes, en los marcos de las puertas y ventanas. En **restaurantes** coloque gotas debajo de la mesa, de la barra del bar y donde se muestran los alimentos, realice aplicaciones lineales en los guardaescobas, en las uniones de los muebles y en las bases de lámparas. En **habitaciones residenciales, en hoteles u hospitales**, aplique *Gelfipron®GW* alrededor de las mesas de noche, guarda ropas y escritorios. Aplique también en espacios dejados entre los muebles, el tanque del sanitario y en los marcos de las puertas, así como también a lo largo de los guardaescobas. Cerca del gabinete de snacks aplique varias gotas. En **centros educativos** (colegios y universidades) aplique cerca de máquinas dispensadoras de comida, detrás de equipos eléctricos. En **aviones**, coloque gotas dentro de la cabina, en interiores de gabinetes, bodegas de equipajes. En **Clínicas y laboratorios**, aplique entrepaños, gabinetes y cerca de los aparatos electrónicos. En **depósitos de víveres y bodegas de alimentos**, aplique lineas a lo largo de toda la estanteria, bases de lámparas y estibas.
• Mecanismo de acción:
Gelfipron®GW es un cebo en formulación gel, para aplicación tipo jeringa plástica, compuesto por una matriz atrayente impregnada con Fipronil, potente insecticida que afecta el sistema nervioso de los insectos; estos se vuelven inactivos, dejan de alimentarse y mueren 1 a 2 días después en sus madrigueras o nidos. La muerte se produce por ingestión directa.
• Residualidad:
Gelfipron®GW es un cebo en formulación gel, el cual permanece activo durante más de 2 semanas en condiciones de humedad estable y en la sombra. Factores climáticos adversos pueden disminuir la residualidad del producto.
• Eficacia:
Gelfipron®GW elimina el 90% de cucarachas y hormigas caseras en un termino menor de 24 horas, estudio conducido en laboratorio de la Universidad Nacional de Colombia. Gelfipron cuenta con prueba de eficacia, la cual demostró su control total en cucarachas y hormigas. Producto con registro y permiso de venta por autoridades locales.
• Seguridad:
Mantener alejado de los niños. Puede ser peligroso para el hombre y los animales domésticos. Puede causar irritación leve si es absorbido por la piel. Causa irritación de los ojos. Evitar el contacto con la piel, ojos y ropa. Después de manipularlo lavar las manos con agua y jabón. Efectos inmediatos .Ojos: Puede causar enrojecimiento, irritación en los ojos o lagrimeo. Dañino si es absorbido a través de la piel. Puede causar enrojecimiento, irritación de la piel o hinchazón. Ingestión Dañino si es ingerido. Puede causar somnolencia, temblor involuntario, problemas en la respiración, convulsiones y excitación. Pero dada la baja concentración de ingrediente activo y la presencia de la sustancia amarga (Benzoato de Denatonio), en la práctica no hay peligro por el uso del producto. Inhalación Dañino si es inhalado. Puede causar síntomas parecidos a los de la ingestión. Puede causar problemas en la respiración, irritación en la parte superior del tracto respiratorio, excitación, temblor involuntario, convulsiones e irritabilidad.
• Categoria Toxicológica: III MEDIANAMENTE TÓXICO
Mantener alejado de los niños.
• Precauciones:
ALMACENE EL MATERIAL EN SUS ENVASES ORIGINALES, bien tapados y con rótulos de identificación, en lugares ventilados, frescos, secos y a temperatura ambiente, bajo seguridad y protección ambiental. No almacene este material cerca de alimentos o bebidas. Mantenga el producto fuera del alcance de los niños y de animales domésticos. EL MATERIAL ES ESTABLE BAJO CONDICIONES NORMALES de almacenamiento, aún durante varias semanas en condiciones ligeramente ácidas o neutras y a temperatura ambiente. La rata de hidrólisis se incrementa a medida que la temperatura y el pH se elevan. NO ALMACENARSE CON fertilizantes, plaguicidas, disolventes orgánicos, sustancias de alta volatilidad o cualquier otro producto químico de olor fuerte.

RATIDION BLOQUE PARAFINADO

1. COMPOSICIÓN

BRODIFACOUMA 0.005%
EXCIPIENTES 100%

2. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Aspecto	Bloques
Color	Azul
Olor	Inodoro

3. USOS Y APLICACIÓN

RATIDION BLOQUE PARAFINADO, es un rodenticida alimenticio parafinado a base de brodifacouma anticoagulante de segunda generación. Es eficaz contra todas las especies de roedores y es ideal en sitios húmedos y donde los roedores comen poco cebo. Produce muerte lenta y segura tres días después de la ingestión.

4. INSTRUCCIONES DE USO

Aplicar **Ratidión Bloque Parafinado** directamente en sitios de 1 a 2 bloques en intervalos de 5 metros. En infestaciones fuertes, los intervalos deben ser menores de 1 a 2 metros. Coloque con una cuchara desechable directamente del sobre el **Ratidión** en los sitios más frecuentados por las ratas y ratones, tales como áreas públicas, basureros, bodegas, edificios, hogares e industrias.

5. PRESENTACIONES

- Bolsas de celofán-plástico por 50, 120 y 1000 g
- Caja x 24 unidades por 120g
- Caja x 12 unidades por 1000g

6. REGISTRO SANITARIO

Para uso en salud pública: RGSP-338-2014
Para uso Pecuario: 9572 - MV

DOUBLE JEOPARDY TRAMPA ENGOMADA PARA RATONES

1 COMPOSICIÓN

Mezcla de polímeros.

2 ESPECIFICACIONES

Aspecto	Cartón Engomado
Color	Incoloro
Olor	Característico

3 CARACTERISTICAS

DOUBLE JEOPARDY TRAMPA ENGOMADA PARA RATONES E INSECTOS es una Goma sintética incolora, altamente viscosa. A bajas temperaturas no se cristaliza y no se derrite, ni se descompone con el tiempo. La única forma de inhibir su eficacia es adicionarle partículas de polvos sobre la superficie del adhesivo. No pierde su poder adhesivo con el paso del tiempo ni con los cambios climáticos o de temperaturas. Es adecuado para los lugares donde el uso de sustancias químicas se encuentra restringido o no son recomendables.

4 INSTRUCIONES DE USO

Separe por la mitad. Retire suavemente el papel protector. Colóquelas con el lado del pegamento hacia arriba, contra zócalos o paredes y debajo de los fregaderos. Si no se atrapan ratones en un plazo de 2 a 3 días en el lugar donde se colocaron las trampas, entonces es mejor trasladarlas a otro lugar donde puedan esconderse los roedores. Después de su uso, introdúzcalo en una bolsa plástica y deséchelo.

6 PRESENTACIONES

- DISPLAY x 72 unidades. Listas para usar.
 Dimensión**:** 21,5 x 13,5 cms.

7. REGISTRO SANITARIO

NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO. Este producto corresponde a una trampa de ratones e insectos puramente mecánica. No contiene sustancias tóxicas, por lo tanto no puede poseer concepto toxicológico y no puede ser catalogado como un plaguicida con categoría toxicológica. La mayoría de los requisitos del Decreto 2092 de 1986 no aplican para este tipo de producto.

Elaborado por: T. Herrera	**Revisado por:** S. Orozco	**Aprobado por:** E. Santiago
Cargo: Aux Calidad y SISOMA	**Cargo:** Jefe de Garantía de Calidad	**Cargo:** Director Técnico
Fecha: 2015-06-01	**Fecha:** 2015-06-01	**Fecha:** 2015-06-01

HOJA DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD

4theBirds® - Repelente de aves transparente – JT EATON

SECCIÓN 1 – IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA

JT EATON 4 the Birds ® Repelente de aves transparente
Registro EPA No. 8254-5-56
Ingrediente activo: Polybutene
Fabricante: JT EATON & CO., INC.
1393 East Highland Road
Twinsburg, Ohio 44087
Preparado por: Bart Baker

HMIS RATING:
Salud: 1
Inflamabilidad: 1
Reactividad: 0
Protección Personal: Gafas de seguridad, guantes impermeables para químicos

SECCIÓN 2 – INGREDIENTES PELIGROSOS

Componentes peligrosos	**No. CAS**	**Límites OSHA**				**Opcional %**
		PEL	**STEL**	**CEILING**	**ACGIH TLV**	
JT EATON 4 the Birds ® Repelente de aves transparente no contiene materiales definidos como peligrosos acorde a 9CFR 1910.1200	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

SECCIÓN 3 – INFORMACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA

Punto de ebullición: No determinado
Presión de vapor: No aplica
Densidad de vapor: No aplica
Solubilidad en agua: menor a 0.1%
Apariencia / Olor: Gel sin color, leve olor a petróleo
Densidad aparente: No aplica
Punto de fusión: No determinado
% Volátil: despreciable
Peso específico (H_2O=1): 0.89

SECCIÓN 4 – MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Punto de inflamación: 378°F (=192.2°C)
Límites de inflamabilidad: No aplica LEL: No aplica UEL: No aplica
Medidas de extinción: Espuma, CO_2, químico seco, agua. Aplica a las áreas encendidas

Medidas especiales de combatir incendios: El material flota cuando está caliente. Contiene un material para reducir la propagación. En un incendio debe usarse un equipo con respiración autónoma y equipo completo de protección.
Peligros inusuales de incendio y explosión: Se requiere equipo con respiración autónoma y protección ocular.

SECCIÓN 5 – INFORMACIÓN SOBRE REACTIVIDAD

Estabilidad química: Estable
Condiciones a evitar: Ninguna
Incompatibilidad de materiales: Ninguna
Polimerización peligrosa: Ninguna. La combustión incompleta puede producir monóxido de carbono, dióxido de carbono y otras sustancias peligrosas.

SECCIÓN 6 – PELIGROS PARA LA SALUD

Rutas de entrada:

Inhalación?	Piel?	Ingestión?	NTP?	Monografía IARC?	Regulado por OSHA?
No	Si	No	No	No	No

Peligros para la salud (agudos y crónicos): No existen peligros significativos para la salud a temperaturas de ambiente. Enrojecimiento e irritación pueden presentarse en la piel contaminada y el contacto con los ojos puede causar una irritación leve, pero el producto no causa efectos adversos a la salud a largo plazo. En caso que el producto esté caliente, enfríe el área expuesta y trátelo como una quemadura.
Carcinogenicidad: Ninguna conocida.
Condiciones médicas que se pueden agravar con la exposición: Ninguna conocida.
Medidas de primeros auxilios: Lave las áreas expuestas con un solvente suave (aceite para bébé o destilados de petróleo) seguido por jabón y agua.

SECCIÓN 7 – MEDIDAS DE PRECAUCIÓN PARA EL MANEJO SEGURO

EN CASO DE DERRAME: Los derrames pueden ser contenidos y removidos con material absorbente como arena y lavados con un solvente de hidrocarburo (destilados de petróleo) o detergente. Remueve las fuentes de ignición.

MÉTODO DE DISPOSIÓN DE DESECHOS: Incinere o disponga en un relleno sanitario al no ser prohibido por ordenanzas locales.

PRECAUCIONES DURANTE EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO: Manténgase fuera del alcance de los niños, animales domésticos y mascotas.

SECCIÓN 8 – MEDIDAS DE CONTROL

Protección respiratoria (Especifique tipo): Ninguna
Ventilación: Extracción local: Ninguna
Especial: Ninguna
Extracción mecánica: Ninguna
Otros: Ninguna
Guantes protectores: No requeridos al no ser para la comodidad del operario.
Gafas protectoras: Como requeridas para otras actividades.
Otros elementos de equipo de protección: Ninguna
Prácticas laborales y de higiene: Lávese las manos cuidadosamente acorde a los estándares de buenas prácticas.

SECCIÓN 9 – REQUERIMIENTOS ESPECIALES DEL ESTADO DE CALIFORNIA (Propuesta 65) Ley sobre seguridad del agua potable y aplicación de tóxicos

Las siguientes advertencias se presentan para sustancias que el Estado de California ha identificado como carcinógenos o peligrosos para la salud reproductiva acorde a la Proposición 65:

Advertencia: No aplica

Advertencia: No aplica

SECCIÓN 10 – CATEGORÍA DE PELIGRO ACORDE A SARA TITLE III

Para ser reportado en las secciones 311 & 312

Inmediato	Retardado	Fuego	Reactivo	Liberación súbita de presión
No	No	No	No	No

Categoría: Este producto no contiene químicos sujetos a los requerimientos de reporte de SARA Sección 313.

SECCIÓN 11 – INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TRANSPORTE

Clase de peligro: No requiere colocación de carteles.
Descripción: Control de plagas

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 19/09/2025

Ficha: 08001272305700003750

C9

GRUPO SISBÉN IV
Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: GUSTAVO MANUEL

Apellidos: REALES BARRIOS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 8776701

Municipio: Barranquilla

Departamento: Atlántico

SEA del Caribe S.A.S

Calle 45B no. 15-53 Barranquilla - Atlántico

Licencia No. 3954-2022 Secretaria de Salud del Atlántico
Aprobación MINTRABAJO No. 08SE2018220000000029751

NOVUS ORDO CERTIFICARE
CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.404-1

Certificado: NTC 6072:2014. CELAC
Código: 18-CPR-002

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo

Certifica que:

Gustavo Manuel Reales Barrios

cc. 8776701

Aprobó la capacitación y entrenamiento para:

Trabajo en Alturas

Reentrenamiento

Duración: 8 horas

Realizado en Barranquilla el 12 de Marzo de 2025

Empresa: MIPLA. SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.
NIT. 900586105-4

Repr. Legal: Alberto A. Vives Garcia Herreros
ARL: ARL Sura

Rodisac Humberto Coba Gómez
Entrenador. Lic. S.O: 4957

AP11731, Barranquilla, 2025-03-12
Registro, Ciudad y Fecha de Expedición.

Daniela Maestre Galvan
Representante Legal

Para comprobar la autenticidad de este certificado visite el sitio web: www.seadelcaribe.com/consultas ó escanee el código QR



Gustavo Reales

Farmaceuta

Contacto:

Teléfono:

3007467512

Correo electrónico:

gustavorealesbarrios@gmail.com

Dirección:

Calle 7A Nro 12A28
Barranquilla, Atlántico

Perfil personal

Capacidad para asumir nuevos retos, responsable, proactivo, excelente manejo de relaciones interpersonales

Formación escolar

Instituto San Fernando Ferrini

Bachiller académico
Promoción 1998

Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Manejo seguro de los plaguicidas de uso en salud pública
Manejo integrado de plagas en salud publica

Cruz Roja Colombiana

Curso de primeros auxilios

Resumen profesional

La Botica

Vendedor de droguería
2007 - 2009

- Brindar asesoría
- Hacer seguimiento a los clientes
- Cumplir objetivos de ventas

Olimpica SA

Vendedor de droguería
1994 - 2004

- Fidelización de clientes
- Optimización de las ventas
- Asesoramiento
- Ofrecer servicio post venta

La Celeste

Administrador de droguería
2009 - 2012

- Dirección
- Planeación
- Organización y control de la droguería
- Concretar objetivos

Restrepo Gomez S.A.S

Técnico aplicador de plaguicidas
Marzo 2015 - Agosto 2015

- Eliminar plagas
- Desinfección
- Preparar soluciones químicas

Aptitudes profesionales

- Excelentes habilidades en comunicación y creación.
- Óptimo desempeño en equipo e independiente.
- Capacidad para trabajar en varias tareas a la vez y bajo presión.
- Capacidad para seguir instrucciones y entregar resultados de calidad.

Referencias

Caleb Maldonado
Administrador de empresas
Teléfono: 3008132835

Karen Cortina
Comerciante
Teléfono: 3232872559

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO MANUEL REALES BARRIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 8.776.701

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO SEGURO DE LOS PLAGUICIDAS DE USO EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

28768726 - 25/08/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910300993092CC8776701C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GUSTAVO MANUEL REALES BARRIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 8776701

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sabanalarga. a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

72595036 - 17/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103002249001CC8776701C.

HOJA DE VIDA TÉCNICO APLICADOR



NOMBRE: Orlando Rafael Reales Barrios
DIRECCIÓN: Carrera 12 N° 7-11
CELULAR: 3153730861

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de Nacimiento: 15-ago-80
Lugar de Nacimiento: Barranquilla/Atlántico
Documento de identidad: 72.260.040
Expedida en: Barranquilla/Atlántico
Estado Civil: Union Libre
Profesión: Tecnico Aplicador

INFORMACIÓN ACADEMICA

Barranquilla/Atlántico
Secundaria: Gimnasio Pablo VI de Soledad
Soledad/Atlántico

Cursos: SENA
Manejo Seguro de plaguicidas en salud publica.
Salud Ocupacional
Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
Trabajo Seguro en tareas de alto riesgo
Aplicar Plaguicidas de acuerdo a normatividad ambiental y de seguridad

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Mipla
Cargo desempeñado: Tecnico Aplicador
Tiempo Laboral: 5 Años
Jefe Inmediato: Alberto Vives
Telefono: 3106344077

Empresa: Restrepo Gómez
Cargo desempeñado: Tecnico Aplicador
Tiempo Laboral: 4 años
Jefe Inmediato: Cesar Restrepo
Telefono: 3107073268

Empresa: Fumindustrial
Cargo desempeñado: Tecnico Aplicador
Tiempo Laboral: 2 años
Jefe Inmediato: Paola Hackermaan
Telefono: 3004047107

Empresa: Fumimax
Cargo desempeñado: Tecnico Aplicador
Tiempo Laboral: 3 años
Jefe Inmediato: Evelin Mesa
Telefono: 3714174

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Harol Jair Leiva
Cargo: Técnico
Telefono: 3012083204

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Armando Reales
Cargo: Maestro de Obra
Telefono: 3024391846

SEA del Caribe S.A.S

Calle 45B no. 15-53 Barranquilla - Atlántico

Licencia No. 3954-2022 Secretaria de Salud del Atlántico
Aprobación MINTRABAJO No. 08SE2018220000000029751

NOVUS ORDO CERTIFICARE
CELAC Trabajo en Alturas NTC 6072 No. 30.404-1

Certificado: NTC 6072:2014. CELAC
Código: 18-CPR-002

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo

Certifica que:

Orlando Rafael Reales Barrios

cc. 72260040

Aprobó la capacitación y entrenamiento para:

Trabajo en Alturas

Reentrenamiento

Duración: 8 horas

Realizado en Barranquilla el 12 de Marzo de 2025

Empresa: MIPLA. SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.
NIT. 900586105-4

Repr. Legal: Alberto A. Vives Garcia Herreros
ARL: ARL Sura

Rodisac Humberto Coba Gómez
Entrenador. Lic. S.O: 4957

AP11732, Barranquilla, 2025-03-12
Registro, Ciudad y Fecha de Expedición.

Daniela Maestre Galvan
Representante Legal

Para comprobar la autenticidad de este certificado visite el sitio web: www.seadelcaribe.com/consultas ó escanee el código QR

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 19/09/2025

Ficha: 08001073549200000239

B6

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ORLANDO RAFAEL

Apellidos: REALES BARRIOS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 72260040

Municipio: Barranquilla

Departamento: Atlántico

PROTOCOLO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN

MIPLA desarrolla programas eficaces para el **Manejo Integrado De Plagas**, a partir del siguiente método:

Diagnóstico Inicial → **Diseño del MIP** → **Ejecución del MIP** → **Seguimiento**

Diagnóstico Inicial: Mediante inspección realizada por personal técnico, se identifica el tipo de plaga, sus posibles causas y puntos críticos, se precisan las áreas a intervenir y sus dimensiones y se recolecta toda la información concerniente al problema, la cual permitirá hacer un programa MIP acorde a la necesidad del cliente.



Diseño del MIP: Con los datos recolectados se realiza un programa que defina los tratamientos y recursos a utilizar, además el cronograma de operaciones y su periodicidad. Con el fin de desarrollar un **MIP** efectivo, se programan operaciones de saneamiento e higiene ambiental y controles con plaguicidas, se incluyen, además, según el caso, planes preventivos y correctivos que se ajustan a las características y necesidades del cliente.



Ejecución del MIP: Una vez aprobado el programa del **MIP**, se procede a su implementación a través de personal técnico certificado en **Manejo Integrado De Plagas**. Luego de cada operación se emitirá un informe detallado de la misma.



Seguimiento del MIP: A través del monitoreo y de nuevas inspecciones, se evaluará el cumplimiento del programa de **MIP** y se definirán las acciones correctivas y preventivas necesarias para que la plaga no vuelva a reincidir.



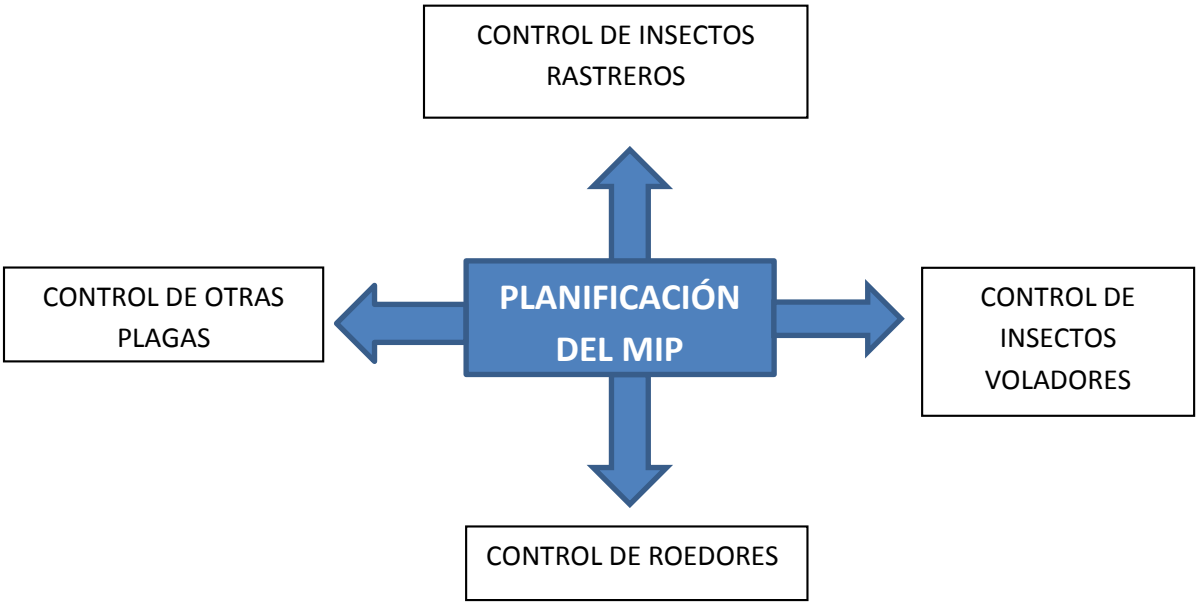
PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MIP

Para el MIP utilizaremos todos los recursos necesarios, por medio de procedimientos enfocados a minimizar los peligros ocasionados por la presencia de plagas. A diferencia de control de plagas tradicional (sistema reactivo), el MIP es un sistema proactivo que se adelanta a la incidencia del impacto de las plagas en los procesos productivos.

El MIP es un sistema que permite una importante interrelación con otros sistemas de gestión y constituye un prerrequisito fundamental para la implementación del sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control.

PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO MIP

Al implementar un plan MIP se tendrá como objetivo minimizar la presencia de cualquier tipo de plagas en el establecimiento ejerciendo todas las tareas necesarias para garantizar la eliminación de los sitios donde los insectos y roedores puedan anidar y/o alimentarse.



MECANISMOS DE CONTROL PASIVO

Los monitoreos son una herramienta sumamente eficaz, ya que registra la presencia o no de plagas, y su evolución en las distintas zonas críticas determinadas.

Estaciones de cebado: Estas estaciones nos permiten *capturar de manera pasiva a los roedores, se les ubica en la caja de cebado (agua y cebo o trampas de goma) para que el roedor pase por ahí e ingiera estos dos alimentos.*



Jaulas: Las jaulas permiten una captura óptima del roedor, se maneja mediante una carnada que se ubica al interior de la jaula, provocando así un método de atracción para el roedor, este entra a la jaula e inmediatamente es encerrado por el sistema de captura de la jaula.



Pegantes: Estos pegantes se pueden utilizar para roedores pequeños (roedor domestico), la trampa de goma tiene un olor atrayente para ellos, que al pasar por ella quedan pegados.



Geles: Es un cebo especifico, que, al ser ingerido por la cucaracha, interfiere con la producción de energía a través del bloqueo de la respiración celular a nivel de mitocondrias.



MECANISMOS DE CONTROL CON QUÍMICOS



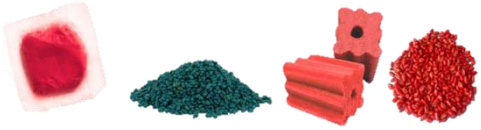
Aspersión: Método mediante el cual se esparce pequeñas gotas de plaguicida bien sea concentrado emulsionable, polvo mojable, concentrado soluble o micro encapsulado. Permite el control del producto aplicado, salvaguardando así las superficies del contacto. Este proceso se realizará para minimizar riesgos de infestación de insectos rastreros.



Termonebulización: A diferencia de la nebulización en frio, la nube generada posee una temperatura aproximada de 60° C en la boca de salida, permitiendo cubrir grandes superficies en menor tiempo. El calor del humo generado le da un mayor poder de penetración. Ideal para el control de insectos adultos voladores.



Nebulización: Generalmente son equipos eléctricos, como el sistema de aspersión con líquido en partículas mucho más finas que forman una especie de nube fría, lo cual le confiere gran poder de penetración. Ideal para control de insectos voladores.



Colocación de Cebos: Muy útiles y necesarios en muchos de los procesos de control de plagas debido a su efecto atrayente. Se utilizan para activar trampas de roedores. Otros cebos están diseñados para atraer y matar a los insectos. Ellos también pueden usarse en comedores y cocinas, donde se congregan las plagas o andan en busca de alimento.



Aplicación de Polvos Químicos: Existen insecticidas en polvo cuya aplicación se realiza mediante insufladores manuales o mecánicos en puntos. Los polvos son una de las formulaciones más efectivas para el control de cucarachas, pescaditos de plata, hormigas carpinteras y otros insectos que se esconden en grietas y hendiduras o en huecos de paredes en edificios.

Aplicación de Repelentes: Consiste en una mezcla que contiene varios repelentes activos para maximizar su eficacia, todos naturales y biodegradables. Se usa para controlar plagas que no se pueden eliminar como ofidios, murciélagos y palomas, los cuales, cuando detectan la presencia de sustancias que pueden serle riesgosas se alejan del lugar.

PROCEDIMIENTO EN CONTROLES ESPECÍFICOS, SEGÚN LA PLAGA.



Insectos: Aspersiones focalizadas y nebulizaciones en lugares específicos que no afecten los diversos procesos de las áreas internas y externas. Se aplican procedimientos que generen la mínima contaminación ambiental permisible. En los meses lluviosos puede ser necesario y se sugiere efectuar el proceso con más frecuencia por el incremento de los insectos voladores.



Roedores: De acuerdo al nivel de proliferación, se inicia con un periodo de ataque y luego una fase de control. Se controla la población de roedores buscando que no exista en las áreas críticas y se mantienen áreas externas dentro de los límites razonables, haciendo las desratizaciones que fueran necesarias para que la plaga esté en un nivel aceptable. Cabe anotar que en plantas de alimentos el INVIMA no permite que la desratización tenga lugar con cebos envenenados, por lo que en el interior de las instalaciones con estas características se utilizará goma y jaulas de capturas.



Comején: El comején es una plaga que cuesta mucho erradicar, MIPLA realiza diferentes procedimientos para controlar esta especie. La perforación e inyección de producto cada 30 cm es una de nuestras aplicaciones más exitosas, cuando el comején tiene una línea muy delgada (es más superficial) procedemos al raspar y aplicar insecticida.

PLAN DE CONTINGENCIA.

Control integrado de vectores.

Se le informará a la comunidad antes de ejecutar la actividad de aplicación de productos para control integrado de plagas, que algunos insumos tienen algún grado de toxicidad y se utilizarán con toda la responsabilidad del caso, concientizando a la misma comunidad, que nuestros operadores, como profesionales de la salud pública, utilizan todos los elementos de protección adecuados en el manejo seguro de plaguicidas químicos.

Tenemos el deber de disminuir al mínimo los riesgos de exposición derivados de esas sustancias, hacia los trabajadores, la comunidad, el entorno y también el ambiente.

Instrucciones e indicaciones:

De acuerdo con el uso seguro de plaguicidas, a las personas y nuestros clientes les damos a conocer los distintos métodos y técnicas que utilizamos explícitamente en el control integrado de plagas, y los problemas y enfermedades transmitidas por vectores que más adelante desarrollaremos.

Somos responsables ante la comunidad y el medio ambiente al utilizar en un alto porcentaje productos ecológicos que minimizan riesgos de intoxicación, ante lo cual el primer paso en nuestra actividad como profesionales expertos en salud pública antes del diagnóstico, es la prevención, ya que nuestra empresa maneja el criterio dentro del M.I.P., el P.O.I. (Prevención, Observación e Intervención).

Nuestra empresa toma medidas precisas y las adoptamos y las aplicamos en los sitios o lugares de trabajo con el propósito de eliminar las plagas (vectores) que transmiten enfermedades a los humanos y animales (mascotas).

MIPLA como una empresa con una amplia experiencia en lo que compete a MIP cuenta con planes de contingencia que permiten asegurar que en caso de emergencia o fallas en los sistemas de control y monitoreo instalados en el área tratada, se pueda seguir llevando a cabalidad el control de plagas. Entre los principales ítems del plan de contingencia tenemos:

- Pautas para aumentar o disminuir controles según la evolución de la plaga y las condiciones de la instalación.
- Suficiencia de la Maquinaria e Implementos de control instalada y de repuesto.
- Puesta en marcha de sistemas de control por medios naturales.
- Ante la presencia de organismos no identificados en las inspecciones o no tenidos en cuenta en los requerimientos, siempre tendremos mecanismos de control avanzados para erradicarlos o reubicarlos según su necesidad.
- Nuestros técnicos siempre van a estar al pendiente de la situación del centro de educación para reaccionar de la manera más oportuna y darles control a los inconvenientes presentados.

LISTADO DE EQUIPOS, Y DISPOSITIVOS MECÁNICOS.

Máquinas:

1. Máquina aspersora manual
2. Nebulizador eléctrico
3. Termonebulizador
4. Espolvoreador
5. Pistola de Gel

Mecanismos de control

1. Estaciones de cebado
2. Jaulas de captura
3. Trampas T-Rex

PANORAMA DE RIESGO DE INFESTACIÓN



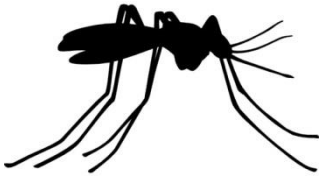
Hay presencia de **Cucarachas** si:

- No se limpian restos de comida en pisos y mesones de la cocina y dormitorios.
- Se deja la grasa pegada en mesones de la cocina
- No se barren los pisos, debajo de mesadas y maquinas
- Si los desagües permanecen tapados de comida
- Si hay presencia de muchas cajas de cartón



Hay presencia de **Roedores** si:

- Si las ventanas no cuentan con malla metálica los roedores fácilmente pueden entrar a las instalaciones donde se manejan alimentos
- Si hay residuos de comida en dormitorios y cocina
- Si hay hendiduras los roedores las utilizaran como madrigueras.



Hay presencia de **Mosquitos** si:

- Evitar agua estancadas
- Revisar después de cada lluvia empozamientos de agua
- No dejar frutas cortadas en la cocina por mucho tiempo

PROTOCOLO DE MANEJO DE PLAGUICIDAS

1. INGRESO Y ALMACENAMIENTO DE PLAGUICIDAS

El ingreso de los plaguicidas adquiridos por la empresa debe ser controlado mediante órdenes de compra, evitando así la adquisición de plaguicidas ilegales o prohibido. La manipulación de los mismos debe ser planeada de forma meticulosa, con el fin de evitar incidentes a la hora de almacenarlos en las bodegas o manipularlos.

Debe haber una correcta coordinación y logística entre la oferta y la demanda de insumos que requiere la empresa para evitar la acumulación de productos que no van a ser utilizados a corto tiempo y que puedan ser alterados por agentes como el sol o la humedad, que pueden transformarlos en residuos peligrosos.

Así mismo, los proveedores deben facilitar las hojas de seguridad de las sustancias a almacenar (las cuales deben estar traducidas al español, en caso de estar en otro idioma), antes de ser llevadas a la bodega de almacenamiento; además estas deben permanecer cerca al producto correspondiente. Estas hojas de seguridad serán elaboradas de acuerdo a la NTC 4435 “Transporte de mercancías. Clasificación, etiquetado y rotulado”, de obligatorio cumplimiento para el transporte.

Todos los productos químicos deben llevar una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, de tal forma que proporcione información esencial sobre su clasificación, los peligros asociados y las precauciones de seguridad que deban observarse.

Dedicación exclusiva. En las bodegas de plaguicidas no deben almacenarse alimentos para el hombre o los animales, ropas, calzado, elementos de protección, artículos de uso doméstico, drogas o elemento cuya contaminación pueda representar un riesgo para las personas.

Protección contra factores de deterioro. Los plaguicidas deben protegerse de la humedad, el sol directo y el calor excesivo, principales factores que contribuyen con su deterioro.

Separación de productos. Además de la separación de productos inflamables, los plaguicidas deben separarse de acuerdo con sus riesgos, además los almacenistas deben conocer los símbolos de peligro. Lo más importante es separar los herbicidas de insecticidas, fungicidas y fertilizantes. Los herbicidas hormonales, deben separarse de todos los demás productos.

Empaque. Las cajas deben llevar en la parte superior la leyenda “este lado arriba”, y, en sus costados, flechas pintadas que indiquen la posición correcta de almacenamiento y la recomendación sobre el número máximo de cajas que pueden apilarse.

Uso de estibas y estantes. Los envases o embalajes de plaguicidas no deben colocarse directamente en el suelo, por lo cual se recomienda utilizar un sistema que evite el contacto con el piso, por ejemplo, estibas o estantes. Sobre ellas se colocan los embalajes y envases de 20 o más litros o kilos. Cuando se utilizan estibas, los bloques de almacenamiento deben tener un ancho de dos estibas y un largo máximo de ocho estibas.

Forma de almacenamiento. En las estibas las cajas deben apilarse en columna, de modo que sus cuatro esquinas coincidan, ya que el almacenamiento no lineal hace que se pierda una tercera parte de la resistencia. En caso necesario, para lograr la estabilidad de los arrumes, pueden trabarse las dos últimas capas, pero siempre debe respetarse estrictamente la posición correcta de almacenamiento indicada por las flechas. Finalmente, las cajas no deben sobresalir de la estiba.

Revisión de los productos. Los productos deben revisarse periódicamente por el encargado de la bodega y el representante comercial, para verificar su fecha de vencimiento y que no existan filtraciones, derrames o deterioro.

Rotación de existencias. Debe establecerse un programa de rotación de manera que salgan primero aquellos productos que tienen la fecha de vencimiento más próxima.

Productos parcialmente usados. Los productos parcialmente usados deben guardarse con las tapas bien apretadas. Las bolsas deben enrollarse con cuidado de abajo hacia arriba para sacarles la mayor cantidad posible de aire y asegurarlas con una cinta adhesiva, una banda de caucho o colocarlas dentro de una bolsa plástica. Cuando se requiera una nueva aplicación, deben utilizarse primero los productos parcialmente usados.

Orden y aseo. La bodega debe permanecer ordenada y limpia. Para barrer el piso se deben usar materiales absorbentes húmedos, por ejemplo, aserrín, el cual se dispone finalmente como residuo peligroso.

Volumen de almacenamiento. La bodega no debe llenarse al 100% de su capacidad.

Elementos de protección personal (EPP)

Todos los funcionarios de la empresa de fumigación, al ingresar al área de almacenamiento de plaguicidas o al manipular y aplicar los mismos, deben estar completamente protegidos con los EPP requeridos para evitar contacto y de esta manera prevenir posteriores enfermedades laborales por contaminación con estas sustancias tóxicas.

El equipo de protección para manejo de plaguicidas está compuesto de diversos elementos destinados a evitar la exposición por vía dermal e inhalatoria. La tabla 1 muestra los elementos de protección personal más comunes tanto para el personal del almacén como para el operario fumigador.

Almacenista	**Fumigador**
• Casco protector • Lentes de seguridad • Mascaras para polvo o gases peligrosos • Ropa impermeable de protección contra salpicaduras químicas • Guantes de neopreno, nitrilo, caucho o PVC • Delantal de plástico o de goma • Botas de caucho de seguridad con punteras	• Cubierta protectora para la cabeza capote • Lentes de seguridad • Mascaras para polvo o gases peligrosos • Overol impermeable de protección contra salpicaduras químicas • Guantes de neopreno, nitrilo, caucho o PVC • Botas de caucho

2. ASPECTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Durante el almacenamiento o la manipulación de plaguicidas es importante mantener las precauciones necesarias para evitar al máximo derrames o rotura de los productos que generan residuos líquidos y sólidos peligrosos. Además de los equipos para extinción, la bodega debe contar con equipo y materiales para el manejo de derrames tales como:

Materiales absorbentes. Para absorber productos derramados se debe disponer de materiales como la cal apagada, aserrín o arena.

Equipo para limpieza. Se debe contar con una pala plana de plástico, escoba, estopa de algodón, detergente y soda cáustica.

Recipientes para desechos. Canecas con tapa y bolsas plásticas resistentes, de color rojo para indicar que allí se almacenan residuos peligrosos.

Sumado a lo anterior, se deben tomar las medidas preventivas para evitar la ocurrencia de incendios, pues un incendio que involucre plaguicidas es siempre un accidente grave, no solo por los riesgos del propio incendio, como generación de humos, vapores tóxicos o explosiones, sino por los desechos tóxicos que quedan después de que el fuego ha sido extinguido. Al respecto se recomienda:

La zona de almacenamiento debe tener una ventilación adecuada.

- Nunca se deben dejar combustibles en la zona de almacenamiento de plaguicidas.
- La empresa debe asegurarse de que no haya cables descubiertos procedentes de instalaciones eléctricas que puedan generar chispas.
- Las sustancias altamente ignifugas deben ser utilizadas completamente y en el menor tiempo posible, una vez abierto su contenido (por ejemplo: clorato de sodio, un compuesto que puede encenderse por combustión espontánea).
- Debe existir señalización clara y a la vista que prohíba estrictamente fumar y entrar con llamas descubiertas a los lugares de almacenamiento y manipulación.
- Tener a disposición extintores a base de polvo o dióxido de carbono (no de agua), estos deben tener un mantenimiento periódico de acuerdo con las indicaciones del proveedor.
- Comunicar a la estación de bomberos más cercana, acerca de la existencia del almacén de plaguicidas.
- Mantener un botiquín y equipo lavaojos.

Después de la ocurrencia de un incendio, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con agua estática o corriente para descontaminación.
- Utilizar cubos de arena o tierra para absorber cualquier pérdida o derrame de combustibles líquidos, neutralizando así pequeños incendios.
- Se debe evitar el uso de mangueras anti incendio que echen chorros de agua en fase líquida, ya que estos pueden dispersar el plaguicida en una vasta superficie, especialmente los preparados en polvo.
- Poseer un mecanismo ágil y eficiente para informar a la estación de bomberos más cercana.

3. APLICACIÓN SEGURA DE PLAGUICIDAS

3.1 Antes de la aplicación

En primer lugar se debe desarrollar una etapa de planificación, la cual parte del conocimiento de la ruta de fumigación, que será proporcionada por la empresa (se debe hacer una visita de inspección previa al lugar de aplicación).

Posteriormente, el operario debe escoger el plaguicida más apropiado para su actividad, de acuerdo con las características de las fichas de seguridad del producto y las condiciones del lugar en donde se va a aplicar el mismo. De tal forma que logre minimizar el riesgo de ocurrencia de un problema sanitario y de salud ambiental, como lo puede ser la afectación de ecosistemas o de una comunidad cercana al lugar de aplicación del plaguicida.

Siguiendo las normas de seguridad, se deben revisar cuidadosamente los equipos de aplicación y corregir, si las hay, fugas en las tapas, mangueras y conexiones, puesto que estas pueden dar lugar a contaminación.

Para el proceso de mezcla el operario debe usar un dosificador y los instrumentos de manipulación de plaguicidas para realizar las mezclas; nunca intente extraer los plaguicidas de su envase succionando con la boca. Los empaques deberán cortarse en una esquina con tijeras o con cuchillo, con lo cual se controla mejor la salida del producto y se guardan eventuales sobrantes.

Las mezclas se harán utilizando el equipo de protección. Nunca se debe revolver la mezcla con la mano. Si se va a hacer una mezcla con varios productos y no se conoce su compatibilidad, se debe hacer antes una prueba a escala menor en las mismas proporciones en que va a hacerse la mezcla.

En las mezclas emplee en lo posible agua limpia, para eliminar partículas que puedan obstruir filtros o boquillas del equipo de aplicación. La limpieza de ellos en el campo puede ser fuente de contaminación.

Al terminar de medir las dosis del plaguicida, el operario debe lavar cuidadosamente los elementos de medición, y echar el agua de lavado a la fumigadora o al tanque donde se está preparando la mezcla. Los envases que vayan quedando vacíos deben descontaminarse, mediante un triple enjuague. Posteriormente tanqueará con cuidado el equipo de aplicación para evitar derrames.

3.2 Durante el transporte

En esta parte del proceso se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones: en primer lugar, es necesario emplear un vehículo para el transporte que esté en buen estado de conservación y que ofrezca garantías de seguridad. Debe contener un compartimiento para almacenamiento de los plaguicidas en material plástico o metálico y ser totalmente hermético, de tal forma que no produzca riesgo de ruptura ante un eventual accidente, y pueda proteger de esta forma al transportador. El piso y las paredes del mismo, deben estar secos y limpios antes de proceder a cargar los plaguicidas. El material plástico de revestimiento no debe reaccionar con la composición química de las sustancias transportadas y su superficie debe ser lisa y sin ninguna fisura o saliente que perjudique el estado de los envases de los productos a aplicar.

Así mismo, el transportador portará el equipo de emergencias y de manejo de derrames. El operario, igualmente, debe seguir una ruta establecida para la actividad de fumigación, movilizándose de la empresa a un punto de fumigación y de este último a otro, cubriendo así todos los puntos de su actividad. Finalmente tendrá que retornar a la empresa donde hará una correcta disposición de los implementos utilizados. En ningún caso el operario podrá hacer paradas ajenas a las establecidas en la ruta de fumigación.

Los elementos de protección serán utilizados en cada punto de aplicación, por lo cual, antes de entrar al vehículo de transporte, el operario deberá utilizar ropa de cambio que no haya estado expuesta a los plaguicidas. Bajo ninguna circunstancia el operario podrá desplazarse de un lugar a otro con los elementos de protección personal que haya empleado durante la fumigación.

3.3 Durante la aplicación

El operario tomará las medidas de prevención necesarias, durante la aplicación, para minimizar el riesgo de ocurrencia de problemas sanitarios y de salud ambiental. La primera medida consiste en retirar a las personas y animales domésticos del lugar en donde se va a aplicar el plaguicida.

Posteriormente, el operario deberá portar los elementos de protección personal básicos, así como los adicionales que le sean necesarios para la aplicación de ciertos plaguicidas, siguiendo las recomendaciones de seguridad consignadas en la etiqueta del producto. Del mismo modo es importante tener en cuenta que, si el plaguicida se aplica en espacios abiertos, el operario debe evaluar las condiciones meteorológicas. De esta forma, el plaguicida no puede ser aplicado si se presentan condiciones desfavorables como altas temperaturas, vientos de más de 10 km por hora o lluvias intermitentes.

Luego de analizar las condiciones descritas con anterioridad, el plaguicida será aplicado de tal manera que el viento aleje la nube de aspersión del operario, evitando así el contacto con el producto. Durante el proceso de aplicación, el operario debe evitar el contacto con personas o animales domésticos, prohibiendo su ingreso al campo de fumigación.

El proceso de aplicación de plaguicidas debe ser continuo; sin embargo, en caso de que la fumigación sea prolongada y con necesarios recesos, el operario efectuará un cambio de vestimenta y un lavado de manos y cara antes de cada pausa. Es importante recordar que, al interrumpir el trabajo, el operario no debe dejar el equipo de aplicación al alcance de niños.

En cada punto de fumigación, el operario deberá portar un overol plástico desechable sobre el overol convencional, listado en los elementos de protección personal. Y una vez terminada la actividad, lo colocará en una bolsa de elementos contaminados para su posterior recolección, acopio y destrucción.

3.4 Después de la aplicación

Cuando ha culminado el proceso de aplicación de plaguicidas y el operario retorna a la empresa, este deberá lavar el equipo de aplicación (interior y exteriormente) sin contaminar fuentes de agua. Los envases vacíos deben ser pasados por un triple enjuague y luego deben ser inutilizados; este procedimiento consiste en lavar tres veces el recipiente del pesticida. Para el caso de formulaciones líquidas, se llena el recipiente con ¾ partes de agua, posteriormente se tapa y luego se agita fuertemente, el agua más el residuo se vierte en la bomba aspersora para fumigar. Este proceso se repite dos veces más. Luego se procede a inutilizar el recipiente, perforando el mismo (incluyendo la tapa) para evitar su reutilización.

Posteriormente, se guardarán los empaques o envases con sobrantes, bien cerrados y en un lugar seguro, para su posterior tratamiento. Además, el operario deberá bañarse completamente el cuerpo con agua y jabón, incluyendo el cuero cabelludo y el área debajo de las uñas. Luego, utilizará la ropa de cambio que debió haber almacenado en un lugar alejado de elementos contaminantes, así evitará la dispersión y el transporte de trazas de plaguicidas durante el trayecto de la empresa a su hogar.

4. ESTRUCTURA FÍSICA DE EMPRESA DE FUMIGACIÓN

Se debe contar con un piso impermeable y no poroso, para evitar la absorción de los derrames y facilitar la limpieza; su estructura debe ser sólida y capaz de resistir el fuego por un período de 120 minutos. Del mismo modo, las paredes internas deben ser lisas y no presentar grietas ni salientes que puedan impedir un óptimo lavado.

El techo debe ser liviano para, en caso de incendio, permitir el escape de la energía en forma vertical. También debe contar con una buena aireación natural a través de ventanas o ventiladores con rejillas dispuestos en la parte superior; la ubicación de estos sistemas de aireación debe evitar la entrada directa de la luz solar, ya que esta puede generar que se acumulen vapores de plaguicidas o elevar la temperatura ambiente. Además de lo anterior, es necesario construir un sistema de recolección de derrames por canales que permita infiltrar el líquido derramado por medio de rejillas.

La superficie del suelo debe presentar una ligera elevación en los bordes a fin de evitar que las pérdidas goteen hacia el exterior del edificio, o que penetre en éste el agua de las inundaciones. Las paredes del almacén se deben levantar sobre zócalos que se revisten con material impermeable hasta la altura de 14 cm. También es conveniente construir un zócalo en torno a todo el terreno del almacén, como precaución ulterior para reducir los riesgos de grave contaminación ambiental. Los zócalos del almacén y del cerco externo deben estar dotados de rampas de hormigón para permitir el acceso de los vehículos.

Las especificaciones técnicas y las dimensiones del almacén, deben responder a la cantidad de plaguicida que se desee depositar en él. Esto depende del tamaño de la empresa y de la cantidad de plaguicidas que comercialicen. Se recomienda, sin embargo, calcular el volumen con una capacidad elevada en un 15%, esto permitirá el movimiento de las existencias y, en caso de ser necesario, dará cabida a un mayor abastecimiento futuro, asegurando también el espacio requerido para despachar y reenvasar los plaguicidas, más una zona donde se ubicarán los recipientes vacíos.

Por otro lado, la distribución de las instalaciones dentro de la planta se divide en tres zonas básicas:

Oficinas. Corresponde al área donde labora el personal administrativo de la empresa. Esta debe estar separada de las demás zonas y contar con una puerta hacia la zona de los baños, más otra de acceso al exterior, para evitar contaminación del personal que no manipula los plaguicidas.

Almacén. Con el fin de facilitar el acceso a la bodega de almacenamiento y el abastecimiento de insumos, esta debe tener una entrada adicional directo desde el exterior, sin pasar a través de otro edificio u oficina, ya que esto último puede ocasionar contaminación de personas y otros materiales de la empresa. Así mismo, en el almacén debe existir una zona de mezcla, despacho y almacenamiento de plaguicidas, otra para el bodegaje de recipientes vacíos y una más de descontaminación y lavado de equipos.

Todas las áreas de la empresa deben contar con buena iluminación y ventilación.

5. MANEJO Y ELIMINACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

5.1 Manejo de trazas

La generación de trazas sucede luego del lavado del equipo de aplicación y de envases vacíos que contuvieron plaguicidas (triple enjuague); cabe aclarar, que esta actividad se debe realizar exclusivamente en la “zona de descontaminación y lavado de equipos”. Los productos resultantes del enjuague deben ser depositados en un colector instalado en la “zona de descontaminación”, estos se almacenarán y etiquetarán por separado, de la misma forma que cualquier otra sustancia peligrosa y, en caso de que el plaguicida fuera todavía utilizable, estos subproductos podrán usarse en una aplicación posterior; de lo contario, deben ser eliminados.

5.2 Manejo de envases

Los plaguicidas en desuso, envases (o empaques) y embalajes que hayan sido contaminados con plaguicidas estarán sujetos a un plan de devolución de productos posconsumo, formulado por el proveedor para su retorno a la cadena de producción,

importación, distribución y comercialización. Al respecto, las empresas fumigadoras, cumpliendo el papel de consumidores, deben seguir las instrucciones de manejo seguro, suministradas por el fabricante o importador, hasta finalizar su vida útil y entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezcan.

5.3 Sistema de eliminación

En el manejo de plaguicidas resultan un gran número de elementos contaminados que deben ser eliminados, dada la amenaza que representan para el medio ambiente. Se contratará una empresa especialista para que realice la recolección y tratamiento adecuado a los desechos y demás elementos contaminados

FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: ALBERTO VIVES GARCIA HERREROS
C.C. Nº 7.417.626 de Barranquilla
REPRESENTANTE LEGAL



EQUIPOS DE CONTROL MIP

Servicio Integrado de Plagas

Mipla

Elaborado por: **Andrea Mota T.**

I. OPERACIONES O METODOS DE APLICACIÓN PARA CONTROL DE PLAGAS

FUMIGACIÓN:
ALGUNOS EQUIPOS Y METODOS DE APLICACIÓN

ASPERSIÓN MANUAL – Control de insectos rastreros



Aspersión en Control de Plagas es una forma de aplicación de insecticidas en el cual se esparcen con forma de regadera pequeñas gotas con una bomba manual o eléctrica.

El producto para realizar la operación es un insecticida que generalmente se mezcla con agua en dosis que oscilan entre 1, 5, 8 – 10 y 20 cc de insecticida por litro de agua, habiendo casos excepcionales donde esta dosis varia aumentando significativamente por alguna razón específica. Las bombas para la aplicación tienen tanques de capacidades diversas y las hay manuales estacionarios o portátiles, de mayor o menor tamaño, de espalda como mochilas para guindarlas al hombro o morrales para ser usadas en la espalda y sus tanques son de diversa capacidad, por ej.: 1L, 3L, 5L, 10L y o 20 L.

Este tipo de aplicación solo se permite utilizando productos autorizados para este propósito.

NEBULIZACIÓN EN FRIO – Control de insectos voladores

Son máquinas manuales portátiles o morrales de espalda con motor eléctrico o a gasolina, que transforman formulaciones liquidas en gotas muy finas y pequeñas que son conocidas también como generadores de aerosol, algunas de estas máquinas se conocen de igual forma como nebulizadoras. Se denominan equipos ULV (“Ultra Light Volume”) pues producen gotas entre 5-50µ (5-50 micras).







El equipo atomiza el 95% de su salida a menos de 50µ. El tamaño medio de partícula es de 20 micras.

Los equipos de nebulización en frío producen una niebla formada por el rompimiento de la gota para que el producto tenga permanencia en el ambiente. Son equipos de ultra bajo volumen (ULV) Su uso adecuado genera excelentes resultados.

NEBULIZACIÓN: Esta aplicación se realiza cuando es necesario que el plaguicida quede flotando en el medio y que llegue a lugares alcanzados únicamente por gases.

Es el tipo de operación que tiene lugar en vehículos con equipos adecuados para barrios o instalaciones grandes como cementerios o zonas industriales y parques de diversión

TERMONEBULIZACIÓN – Rastreros y voladores

El termonebulizador convierte cualquier producto líquido en vapor (desinfectantes, insecticidas, fungicidas, etc.), esto le permite lograr una aplicación más rápida, con mejores resultados y reduce significativamente el desperdicio.



La termonebulización es un proceso de dispersión continua, que transforma un ingrediente activo (químico líquido) en una neblina fina (5 micrones), esta se aplica directamente en las áreas de interés. Por sus características de penetración se recomienda en áreas abiertas y cerradas. El primer criterio en su aplicación es cuando las superficies a tratar son de difícil acceso, irregulares y con puntos inaccesibles.

APLICACIÓN DE GEL

El gel es una sustancia compuesta de un atrayente (generalmente de feromonas) y un ingrediente activo que controla el insecto al cual está dirigido. La aplicación es localizada en zócalos y suelos mediante jeringa con cebo en forma de gel del cual se aplican gotas y la operación se lleva a cabo en lugares localizados donde prolifera la plaga principalmente cucaracha en lugares que tenemos menor acceso a la limpieza como lo son: cocinas, interior de tubos, grietas esquinas, hendiduras entrepaños, alacenas, cajones hornillas, y todo tipo de equipos eléctricos, etc. Esta técnica es muy utilizada en la Industria alimenticia en donde se hace énfasis en la inocuidad alimentaria.



APLICACIÓN DE POLVOS O ESPOLVOREO – Aplicación de polvos insecticidas





Es el medio de aplicación de una formulación seca, donde no es necesario mezclar previamente para su uso, siendo utilizado en caso de presencia de madrigueras de hormigas, así como en grietas, hendiduras ductos eléctricos equipos electrónicos, en los cuales se expulsa y elimina la plaga evitando cortos circuitos. Los polvos son una de las formulaciones más efectivas para el control de cucarachas, pescaditos de plata, hormigas carpinteras y otros insectos plaga que se esconden en grietas y hendiduras o en huecos de paredes en edificios.

GASIFICACIÓN

Las **plagas en Granos Almacenados** son responsables de un alto porcentaje de pérdida de productos (granos, harinas y pastas) por contaminación con gorgojos y palomillas de diverso tipo.



La Gasificación es el proceso mediante el cual se controlan los insectos que contaminan el grano almacenado para lo cual se aplican tabletas que al contacto con el aire producen hidrólisis en el cual desprende un gas (Fosfuro de aluminio) que se encarga de ejercer el control sobre las plagas presentes en el producto. El gas puede ser aplicado dentro de bodegas graneleras, silos metálicos, y directamente al producto almacenado en estibas.

Para que el control de plagas de granos almacenados sea efectivo se deben cumplir las siguientes condiciones: Hermeticidad, Tiempo de Exposición y Dosificación del gas.

Control de insectos (Gorgojos, palomillas, huevo y larvas) en granos almacenados como cacao, café, harinas, trigo, maíz, tabaco etc., aplicando técnicas de gasificación y aspersión.

Nota: La cantidad de producto a aplicar a través de cada método, estará dada de acuerdo a la recomendación de las fichas técnicas respectivas, así como también del nivel de infestación identificado.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN Y DE PROTECCIÓN PERSONAL

Máquinas:

MÁQUINA/ EQUIPO	CAPACIDAD DE CARGA	PESO VACÍA	RECIPIENTE	BOMBA DE INYECCIÓN	SISTEMA DE SALIDA	USOS	VENTAJAS	ACCESORIOS
CALIMAX "0"	20 Litros	8.8 Kg	Metálico - De forma: Cilíndrica - Material: Acero Inox - Base: Acero Cold Rolled - Presión de trabajo: 75 libras - Indicador de presión: Manómetro - Llenado: Con embudo filtro independiente	Interna - Material: Cobre - Modo de inyección: Interna, efectuada directa y manualmente por bombeo - Embolo: De accionamiento vertica - Mango: De Madera Chupa: De cuero - Válvulas: Conjunto de admisión, escape en cobre 5.	- Salida: Manguera flexible a 200 PSI - Lanza de aspersión: Cobre de 3/8" long. 55 cms. - Llave: Registro con filtro - Boquilla: De cono - Rotor: Plástico	Para aplicar agroquímicos en cultivos de alta densidad de siembra (papa. arveja, tomate, fríjol, piña), Cultivos de baja altura y limpios en zonas pendientes de ladera como café, árboles frutales etc., para bañar ganado, desinfectar establos, gallineros, galpones, residencias etc		
CALIMAX "10"	10 Litros	5 Kg	Metálico - De forma: Cilíndrica - Material: Acero Inox. - Base: Acero Inox. - Presión de trabajo: 75 libras - Indicador de presion: Manómetro - Llenado: Con embudo donde rosca el cabezote	Interna - Material: Cobre - Modo de inyección: Interna, efectuada directa y manualmente por bombeo. - Embolo: De accionamiento vertical - Mango: De Plástico - Chupa: De cuero - Válvulas: Conjunto de admisión, escape en cobre y empaquetaduras de caucho	- Salida: Manguera flexible a 200 PSI - Lanza de aspersión: Cobre de 3/8" long. 55 cms. - Llave: Plástica automática con filtro - Boquilla: De cono - Rotor: Plástico	Para aplicar agroquímicos en cultivos de alta densidad de siembra (papa. arveja, tomate, fríjol, piña), Cultivos de baja altura y limpios en zonas pendientes de ladera como café, árboles frutales etc., para bañar ganado, desinfectar establos, gallineros, galpones, residencias etc. Recomendada especialmente para fumigaciones domésticas, campañas de erradicación de Malaria y plagas.		

TERMONEBULIZADOR	5 litros	7 Kg	Deposito gasolina 2 litros. Volumen camara combustión 0,3 litros. Rendimiento bruto 24 CV. Consumo medio 1,5/1,9lh	Inyección(según tobera) 10/25 l/h. Medidas:largo x ancho x alto 106 x 29 x 33 cm. Ignición: Bobina electrónica alimentada por 4 baterías de 1,5 V = 6V.			Motor a reacción sin partes móviles con regulación continua de capacidad. Demarrage inmediato sistema PULSFOG con escala de litros. Depósito de gasolina sin presión. Tanque de producto desmontable. Cañón de nebulización con doble refrigeración.	Paro automático de salida de producto. Agitador para polvo mojable. Silenciador con filtro. Cabeza lanza llamas. Otros accesorios sobre pedido
NEBULIZADOR ELÉCTRICO	7,6 L	5 Kg	Pasta -En forma irregular. -material: polipropileno con resistencia a la corrosión y translucido para apreciar el nivel.	Motor electrico que opera con voltaje estandar de 110 V	Manguera flexible en polipropileno, de color negro de 1 m de largo para proporcionar un mayor alcance.	Perfecto para utilizar en Hospitales, clínicas, viviendas, o en sitios donde los equipos convencionales o que generan humo no pueden ser utilizados.	No emite humo producto de la combustion ya que trabaja con corriente electrica, ademas su consumo no es muy alto, se puede usar con una mano, la salida es ajustable y tiene una gran capacidad.	Manguera con salida ajustable para aumentar el alcance de aplicación.
FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR	20 L	6 Kg	Tanque fabricado en polietileno de alta densidad. Boca amplia para un llenado fácil y seguro. Con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra luz ultra violeta	Bomba tipo pistón con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sistema de émbolo auto lubricado 40 psi +/- 10%	Lanza rígida en latón Boquilla ajustable de cono hueco	Para aplicar agroquímicos en cultivos de alta densidad de siembra (papa. arveja, tomate, fríjol, piña), Cultivos de baja altura y limpios en zonas pendientes de ladera como café, árboles frutales etc., para bañar ganado, desinfectar establos, gallineros, galpones, residencias etc. Recomendada especialmente para fumigaciones domésticas, campañas de erradicación de Malaria y plagas.	Poco peso, se puede usar cargandola en la espalda, facil manejo, no consume energia, palanca de facil acceso, gran eficiencia de aspersion, poco gasto de producto	Lanza rígida en latón, Chasis 100% plástico anatómico tubular con agarraderas,

NEBULIZADOR SOLO 423 12 L	12 L	11,5 Kg	tanque fabricado en polietileno de alta densidad, con una capacidad de 12 L de producto translucido para apreciar el nivel del liquido Tanque de combustible: polietileno 1,5 lt.	Motor: de 2 Tiempos monocilindríco marca SOLO Potencia: 5hp. Refrigeración: por turbina. Cilindrada: 70 cm3. Encendido: electrónico. Consumo: 0,8 – 1,75 lt/h.		Para aplicación de insecticidas líquidos, ulv, polvos, en diferentes áreas agrícolas, avícolas, salud pública, control de vectores de dengue y malaria.	Tanque con una gran capacidad, largo alcance de la nube de producto, poco consumo de gasolina, facil manejo	Manguera con salida ajustable para aumentar el alcance de aplicación.

Mecanismos de control

Estaciones de cebado: Estas estaciones nos permiten capturar de manera pasiva a los roedores, se les ubica en la caja de cebado (agua y cebo o trampas de goma) para que el roedor pase por ahí e ingiera estos dos alimentos.



Material: polipropileno negro de alta resistencia a la lluvia e intemperie.

Seguridad: se asegura con doble cerrojos con llaves universales.

Jaulas: Las jaulas permiten una captura óptima del roedor, se maneja mediante una carnada que se ubica al interior de la jaula, provocando así un método de atracción para el roedor, este entra a la jaula e inmediatamente es encerrado por el sistema de captura de la jaula.



Material: acero inoxidable niquelado para proporcionar mayor resistencia.

Pegantes: Estos pegantes se pueden utilizar para roedores pequeños (roedor domestico), la trampa de goma tiene un olor atrayente para ellos, que al pasar por ella quedan pegados.



Material: la base es de papel y cuenta con una capa de adherente de polímero permanentemente pegajoso, protegido con un polímero que evita el contacto con la intemperie antes de su accionar.

Geles: Es un cebo especifico, que al ser ingerido por la cucaracha, interfiere con la producción de energía a través del bloqueo de la respiración celular a nivel de mitocondrias.



Material: el material está contenido en un tubo de polipropileno con gran seguridad para evitar el derramamiento, y en su interior se dispone del gel insecticida con atrayente sexual para el control de todo tipo de cucarachas, el compuesto activo del producto es FIPRONIL y como atrayente se usa una FEROMONA.

Lámparas para mosquitos: Los mata insectos utilizan tubos ultravioleta para atraer los insectos al producto, a fin de electrocutar en una parrilla de alta tensión o atrapar en una placa adhesiva enganchosa.



Material: la lámpara atrapadora de insectos cuenta en su interior con una lámpara de luz ultravioleta que atrae de gran manera a estos animales, además de que en el respaldo de la lámpara hay una lámina con adhesivo de alta eficiencia que al contacto con el insecto lo atrapa. El cuerpo de la lámpara esta hecho en aluminio para mejorar la reflexión de la luz y proporcionar el menor peso posible, su conexión es corriente domestica de 110 V.

Elementos de protección personal

1. Casco: es una forma de prenda protectora usada en la cabeza y hecha generalmente de metal o de algún otro material resistente, típicamente para la protección de la cabeza contra objetos que caen o colisiones a alta velocidad. En MIPLA usamos cascos de resina de alta resistencia, como los que se muestran en la fotografía, para proteger nuestros trabajadores de impactos con elementos en caída libre



2. Guantes: El guante es una prenda, cuya finalidad es abrigar las manos, o protegerlas de golpes, rayones, calor extremo o una sustancia dañina. En MIPLA se usan distintos tipos de guantes dependiendo las exigencias de los trabajos entre ellos:



Los Guantes de Nitrilo: que cuentan con doble recubrimiento de nitrilo que ofrecen resistencia a cortes, abrasión, enganches y perforaciones.





Los Guantes de Nitrilo Anti-Acido, son especiales para la manipulación de sustancias químicas peligrosas, y es usado ampliamente en los laboratorios de análisis químicos.

Los Guante de Caucho Natural que cuenta con doble recubrimiento de caucho natural con textura rugosa, más un forro de lona de algodón.

3. Gafas: son elementos de seguridad que protegen los ojos frente a impactos de partículas, salpicaduras de líquidos o de las radiaciones en trabajos de soldadura. En MIPLA usamos gafas de seguridad de resina traslucida para proporcinar a nuestrotecnicos un balance perfecto entre visibilidad y seguridad.



4. Mascarilla: este es uno de los implementos de seguridad más importantes dentro de los procedimientos de aplicación de agroquímicos ya que protege las vías respiratorias del contacto con el producto, en MIPLA usamos mascarillas de la más alta calidad y con los filtros especiales para la aplicación de este tipo de producto, estos filtros son hechos a base de telas filtrantes y carbón activado de alta porosidad y eficiencia.



I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN

MÁQUINA/ EQUIPO	CAPACIDAD DE CARGA	PESO VACÍA	RECIPIENTE	BOMBA DE INYECCIÓN	SISTEMA DE SALIDA	USOS	VENTAJAS	ACCESORIOS
CALIMAX "0"	20 Litros	8.8 Kg	Metálico - De forma: Cilíndrica - Material: Acero Inox - Base: Acero Cold Rolled - Presión de trabajo: 75 libras - Indicador de presión: Manómetro - Llenado: Con embudo filtro independiente	Interna - Material: Cobre - Modo de inyección: Interna, efectuada directa y manualmente por bombeo - Embolo: De accionamiento vertica - Mango: De Madera Chupa: De cuero - Válvulas: Conjunto de admisión, escape en cobre 5.	- Salida: Manguera flexible a 200 PSI - Lanza de aspersión: Cobre de 3/8" long. 55 cms. - Llave: Registro con filtro - Boquilla: De cono - Rotor: Plástico	Para aplicar agroquímicos en cultivos de alta densidad de siembra (papa. arveja, tomate, fríjol, piña), Cultivos de baja altura y limpios en zonas pendientes de ladera como café, árboles frutales etc., para bañar ganado, desinfectar establos, gallineros, galpones, residencias etc		
CALIMAX "10"	10 Litros	5 Kg	Metálico - De forma: Cilíndrica - Material: Acero Inox. - Base: Acero Inox. - Presión de trabajo: 75 libras - Indicador de presion: Manómetro - Llenado: Con embudo donde rosca el cabezote	Interna - Material: Cobre - Modo de inyección: Interna, efectuada directa y manualmente por bombeo. - Embolo: De accionamiento vertical - Mango: De Plástico - Chupa: De cuero - Válvulas: Conjunto de admisión, escape en cobre y empaquetaduras de caucho	- Salida: Manguera flexible a 200 PSI - Lanza de aspersión: Cobre de 3/8" long. 55 cms. - Llave: Plástica automática con filtro - Boquilla: De cono - Rotor: Plástico	Para aplicar agroquímicos en cultivos de alta densidad de siembra (papa. arveja, tomate, fríjol, piña), Cultivos de baja altura y limpios en zonas pendientes de ladera como café, árboles frutales etc., para bañar ganado, desinfectar establos, gallineros, galpones, residencias etc. Recomendada especialmente para fumigaciones domésticas, campañas de erradicación de Malaria y plagas.		

TERMONEBULIZADOR	5 litros	7 Kg	Deposito gasolina 2 litros. Volumen camara combustión 0,3 litros. Rendimiento bruto 24 CV. Consumo medio 1,5/1,9lh	Inyección(según tobera) 10/25 l/h. Medidas:largo x ancho x alto 106 x 29 x 33 cm. Ignición: Bobina electrónica alimentada por 4 baterías de 1,5 V = 6V.			Motor a reacción sin partes móviles con regulación continua de capacidad. Demarrage inmediato sistema PULSFOG con escala de litros. Depósito de gasolina sin presión. Tanque de producto desmontable. Cañón de nebulización con doble refrigeración.	Paro automático de salida de producto. Agitador para polvo mojable. Silenciador con filtro. Cabeza lanza llamas. Otros accesorios sobre pedido
NEBULIZADOR ELÉCTRICO	7,6 L	5 Kg	Pasta -En forma irregular. -material: polipropileno con resistencia a la corrosión y translucido para apreciar el nivel.	Motor electrico que opera con voltaje estandar de 110 V	Manguera flexible en polipropileno, de color negro de 1 m de largo para proporcionar un mayor alcance.	Perfecto para utilizar en Hospitales, clínicas, viviendas, o en sitios donde los equipos convencionales o que generan humo no pueden ser utilizados.	No emite humo producto de la combustion ya que trabaja con corriente electrica, ademas su consumo no es muy alto, se puede usar con una mano, la salida es ajustable y tiene una gran capacidad.	Manguera con salida ajustable para aumentar el alcance de aplicación.
FUMIGADORA MANUAL ROYAL CONDOR	20 L	6 Kg	Tanque fabricado en polietileno de alta densidad. Boca amplia para un llenado fácil y seguro. Con mirilla indicadora de nivel, resistente al impacto y protegido contra luz ultra violeta	Bomba tipo pistón con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sistema de émbolo auto lubricado 40 psi +/- 10%	Lanza rígida en latón Boquilla ajustable de cono hueco	Para aplicar agroquímicos en cultivos de alta densidad de siembra (papa. arveja, tomate, fríjol, piña), Cultivos de baja altura y limpios en zonas pendientes de ladera como café, árboles frutales etc., para bañar ganado, desinfectar establos, gallineros, galpones, residencias etc. Recomendada especialmente para fumigaciones domésticas, campañas de erradicación de Malaria y plagas.	Poco peso, se puede usar cargandola en la espalda, facil manejo, no consume energia, palanca de facil acceso, gran eficiencia de aspersion, poco gasto de producto	Lanza rígida en latón, Chasis 100% plástico anatómico tubular con agarraderas,

NEBULIZADOR SOLO 423 12 L	12 L	11,5 Kg	tanque fabricado en polietileno de alta densidad, con una capacidad de 12 L de producto translucido para apreciar el nivel del liquido Tanque de combustible: polietileno 1,5 lt.	Motor: de 2 Tiempos monocilindríco marca SOLO Potencia: 5hp. Refrigeración: por turbina. Cilindrada: 70 cm3. Encendido: electrónico. Consumo: 0,8 – 1,75 lt/h.		Para aplicación de insecticidas líquidos, ulv, polvos, en diferentes áreas agrícolas, avícolas, salud pública, control de vectores de dengue y malaria.	Tanque con una gran capacidad, largo alcance de la nube de producto, poco consumo de gasolina, facil manejo	Manguera con salida ajustable para aumentar el alcance de aplicación.



PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS

Servicio Integrado de Plagas

Mipla

1. INGRESO Y ALMACENAMIENTO DE PLAGUICIDAS

El ingreso de los plaguicidas adquiridos por la empresa debe ser controlado mediante órdenes de compra, evitando así la adquisición de plaguicidas ilegales o prohibido. La manipulación de los mismos debe ser planeada de forma meticulosa, con el fin de evitar incidentes a la hora de almacenarlos en las bodegas o manipularlos.

Debe haber una correcta coordinación y logística entre la oferta y la demanda de insumos que requiere la empresa para evitar la acumulación de productos que no van a ser utilizados a corto tiempo y que puedan ser alterados por agentes como el sol o la humedad, que pueden transformarlos en residuos peligrosos.

Así mismo, los proveedores deben facilitar las hojas de seguridad de las sustancias a almacenar (las cuales deben estar traducidas al español, en caso de estar en otro idioma), antes de ser llevadas a la bodega de almacenamiento; además estas deben permanecer cerca al producto correspondiente. Estas hojas de seguridad serán elaboradas de acuerdo a la NTC 4435 “Transporte de mercancías. Clasificación, etiquetado y rotulado”, de obligatorio cumplimiento para el transporte.

Todos los productos químicos deben llevar una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, de tal forma que proporcione información esencial sobre su clasificación, los peligros asociados y las precauciones de seguridad que deban observarse.

Dedicación exclusiva. En las bodegas de plaguicidas no deben almacenarse alimentos para el hombre o los animales, ropas, calzado, elementos de protección, artículos de uso doméstico, drogas o elemento cuya contaminación pueda representar un riesgo para las personas.

Protección contra factores de deterioro. Los plaguicidas deben protegerse de la humedad, el sol directo y el calor excesivo, principales factores que contribuyen con su deterioro.

Separación de productos. Además de la separación de productos inflamables, los plaguicidas deben separarse de acuerdo con sus riesgos, además los almacenistas deben conocer los símbolos de peligro. Lo más importante es separar los herbicidas de insecticidas, fungicidas y fertilizantes. Los herbicidas hormonales, deben separarse de todos los demás productos.

Empaque. Las cajas deben llevar en la parte superior la leyenda “este lado arriba”, y, en sus costados, flechas pintadas que indiquen la posición correcta de almacenamiento y la recomendación sobre el número máximo de cajas que pueden apilarse.

Uso de estibas y estantes. Los envases o embalajes de plaguicidas no deben colocarse directamente en el suelo, por lo cual se recomienda utilizar un sistema que evite el contacto con el piso, por ejemplo, estibas o estantes. Sobre ellas se colocan los embalajes y envases de 20 o más litros o kilos. Cuando se utilizan estibas, los bloques de almacenamiento deben tener un ancho de dos estibas y un largo máximo de ocho estibas.

Forma de almacenamiento. En las estibas las cajas deben apilarse en columna, de modo que sus cuatro esquinas coincidan, ya que el almacenamiento no lineal hace que se pierda una tercera parte de la resistencia. En caso necesario, para lograr la estabilidad de los arrumes, pueden trabarse las dos últimas capas, pero siempre debe respetarse estrictamente la posición correcta de almacenamiento indicada por las flechas. Finalmente, las cajas no deben sobresalir de la estiba.

Revisión de los productos. Los productos deben revisarse periódicamente por el encargado de la bodega y el representante comercial, para verificar su fecha de vencimiento y que no existan filtraciones, derrames o deterioro.

Rotación de existencias. Debe establecerse un programa de rotación de manera que salgan primero aquellos productos que tienen la fecha de vencimiento más próxima.

Productos parcialmente usados. Los productos parcialmente usados deben guardarse con las tapas bien apretadas. Las bolsas deben enrollarse con cuidado de abajo hacia arriba para sacarles la mayor cantidad posible de aire y asegurarlas con una cinta adhesiva, una banda de caucho o colocarlas dentro de una bolsa plástica. Cuando se requiera una nueva aplicación, deben utilizarse primero los productos parcialmente usados.

Orden y aseo. La bodega debe permanecer ordenada y limpia. Para barrer el piso se deben usar materiales absorbentes húmedos, por ejemplo aserrín, el cual se dispone finalmente como residuo peligroso.

Volumen de almacenamiento. La bodega no debe llenarse al 100% de su capacidad.

Elementos de protección personal (EPP)

Todos los funcionarios de la empresa de fumigación, al ingresar al área de almacenamiento de plaguicidas o al manipular y aplicar los mismos, deben estar completamente protegidos con los EPP requeridos para evitar contacto y de esta manera prevenir posteriores enfermedades laborales por contaminación con estas sustancias tóxicas.

El equipo de protección para manejo de plaguicidas está compuesto de diversos elementos destinados a evitar la exposición por vía dermal e inhalatoria. La tabla 1

muestra los elementos de protección personal más comunes tanto para el personal del almacén como para el operario fumigador.

Almacenista	Fumigador
• Casco protector • Lentes de seguridad • Mascaras para polvo o gases peligrosos • Ropa impermeable de protección contra salpicaduras químicas • Guantes de neopreno, nitrilo, caucho o PVC • Delantal de plástico o de goma • Botas de caucho de seguridad con punteras	• Cubierta protectora para la cabeza capote • Lentes de seguridad • Mascaras para polvo o gases peligrosos • Overol impermeable de protección contra salpicaduras químicas • Guantes de neopreno, nitrilo, caucho o PVC • Botas de caucho

2. ASPECTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Durante el almacenamiento o la manipulación de plaguicidas es importante mantener las precauciones necesarias para evitar al máximo derrames o rotura de los productos que generan residuos líquidos y sólidos peligrosos. Además de los equipos para extinción, la bodega debe contar con equipo y materiales para el manejo de derrames tales como:

Materiales absorbentes. Para absorber productos derramados se debe disponer de materiales como la cal apagada, aserrín o arena.

Equipo para limpieza. Se debe contar con una pala plana de plástico, escoba, estopa de algodón, detergente y soda cáustica.

Recipientes para desechos. Canecas con tapa y bolsas plásticas resistentes, de color rojo para indicar que allí se almacenan residuos peligrosos.

Sumado a lo anterior, se deben tomar las medidas preventivas para evitar la ocurrencia de incendios, pues un incendio que involucre plaguicidas es siempre un accidente grave, no solo por los riesgos del propio incendio, como generación de humos, vapores tóxicos o explosiones, sino por los desechos tóxicos que quedan después de que el fuego ha sido extinguido. Al respecto se recomienda:

La zona de almacenamiento debe tener una ventilación adecuada.

- Nunca se deben dejar combustibles en la zona de almacenamiento de plaguicidas.

- La empresa debe asegurarse de que no haya cables descubiertos procedentes de instalaciones eléctricas que puedan generar chispas.
- Las sustancias altamente ignifugas deben ser utilizadas completamente y en el menor tiempo posible, una vez abierto su contenido (por ejemplo: clorato de sodio, un compuesto que puede encenderse por combustión espontánea).
- Debe existir señalización clara y a la vista que prohíba estrictamente fumar y entrar con llamas descubiertas a los lugares de almacenamiento y manipulación.
- Tener a disposición extintores a base de polvo o dióxido de carbono (no de agua), estos deben tener un mantenimiento periódico de acuerdo con las indicaciones del proveedor.
- Comunicar a la estación de bomberos más cercana, acerca de la existencia del almacén de plaguicidas.
- Mantener un botiquín y equipo lavaojos.

Después de la ocurrencia de un incendio, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Contar con agua estática o corriente para descontaminación.
- Utilizar cubos de arena o tierra para absorber cualquier pérdida o derrame de combustibles líquidos, neutralizando así pequeños incendios.
- Se debe evitar el uso de mangueras anti incendio que echen chorros de agua en fase líquida, ya que estos pueden dispersar el plaguicida en una vasta superficie, especialmente los preparados en polvo.
- Poseer un mecanismo ágil y eficiente para informar a la estación de bomberos más cercana.

3. APLICACIÓN SEGURA DE PLAGUICIDAS

3.1 Antes de la aplicación

En primer lugar se debe desarrollar una etapa de planificación, la cual parte del conocimiento de la ruta de fumigación, que será proporcionada por la empresa (se debe hacer una visita de inspección previa al lugar de aplicación).

Posteriormente, el operario debe escoger el plaguicida más apropiado para su actividad, de acuerdo con las características de las fichas de seguridad del producto y las condiciones del lugar en donde se va a aplicar el mismo. De tal forma que logre minimizar el riesgo de ocurrencia de un problema sanitario y de salud ambiental, como lo puede ser la afectación de ecosistemas o de una comunidad cercana al lugar de aplicación del plaguicida.

Siguiendo las normas de seguridad, se deben revisar cuidadosamente los equipos de aplicación y corregir, si las hay, fugas en las tapas, mangueras y conexiones, puesto que estas pueden dar lugar a contaminación.

Para el proceso de mezcla el operario debe usar un dosificador y los instrumentos de manipulación de plaguicidas para realizar las mezclas; nunca intente extraer los plaguicidas de su envase succionando con la boca. Los empaques deberán cortarse en una esquina con tijeras o con cuchillo, con lo cual se controla mejor la salida del producto y se guardan eventuales sobrantes.

Las mezclas se harán utilizando el equipo de protección. Nunca se debe revolver la mezcla con la mano. Si se va a hacer una mezcla con varios productos y no se conoce su compatibilidad, se debe hacer antes una prueba a escala menor en las mismas proporciones en que va a hacerse la mezcla.

En las mezclas emplee en lo posible agua limpia, para eliminar partículas que puedan obstruir filtros o boquillas del equipo de aplicación. La limpieza de ellos en el campo puede ser fuente de contaminación.

Al terminar de medir las dosis del plaguicida, el operario debe lavar cuidadosamente los elementos de medición, y echar el agua de lavado a la fumigadora o al tanque donde se está preparando la mezcla. Los envases que vayan quedando vacíos deben descontaminarse, mediante un triple enjuague. Posteriormente tanqueará con cuidado el equipo de aplicación para evitar derrames.

3.2 Durante el transporte

En esta parte del proceso se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones: en primer lugar, es necesario emplear un vehículo para el transporte que esté en buen estado de conservación y que ofrezca garantías de seguridad. Debe contener un compartimiento para almacenamiento de los plaguicidas en material plástico o metálico y ser totalmente hermético, de tal forma que no produzca riesgo de ruptura ante un eventual accidente, y pueda proteger de esta forma al transportador. El piso y las paredes del mismo, deben estar secos y limpios antes de proceder a cargar los plaguicidas. El material plástico de revestimiento no debe reaccionar con la composición química de las sustancias transportadas y su superficie debe ser lisa y sin ninguna fisura o saliente que perjudique el estado de los envases de los productos a aplicar.

Así mismo, el transportador portará el equipo de emergencias y de manejo de derrames. El operario, igualmente, debe seguir una ruta establecida para la actividad de fumigación, movilizándose de la empresa a un punto de fumigación y de este último a otro, cubriendo así todos los puntos de su actividad. Finalmente tendrá que retornar a la empresa donde hará una correcta disposición de los

implementos utilizados. En ningún caso el operario podrá hacer paradas ajenas a las establecidas en la ruta de fumigación.

Los elementos de protección serán utilizados en cada punto de aplicación, por lo cual, antes de entrar al vehículo de transporte, el operario deberá utilizar ropa de cambio que no haya estado expuesta a los plaguicidas. Bajo ninguna circunstancia el operario podrá desplazarse de un lugar a otro con los elementos de protección personal que haya empleado durante la fumigación.

3.3 Durante la aplicación

El operario tomará las medidas de prevención necesarias, durante la aplicación, para minimizar el riesgo de ocurrencia de problemas sanitarios y de salud ambiental. La primera medida consiste en retirar a las personas y animales domésticos del lugar en donde se va a aplicar el plaguicida.

Posteriormente, el operario deberá portar los elementos de protección personal básicos, así como los adicionales que le sean necesarios para la aplicación de ciertos plaguicidas, siguiendo las recomendaciones de seguridad consignadas en la etiqueta del producto. Del mismo modo es importante tener en cuenta que, si el plaguicida se aplica en espacios abiertos, el operario debe evaluar las condiciones meteorológicas. De esta forma, el plaguicida no puede ser aplicado si se presentan condiciones desfavorables como altas temperaturas, vientos de más de 10 km por hora o lluvias intermitentes.

Luego de analizar las condiciones descritas con anterioridad, el plaguicida será aplicado de tal manera que el viento aleje la nube de aspersión del operario, evitando así el contacto con el producto. Durante el proceso de aplicación, el operario debe evitar el contacto con personas o animales domésticos, prohibiendo su ingreso al campo de fumigación.

El proceso de aplicación de plaguicidas debe ser continuo; sin embargo, en caso de que la fumigación sea prolongada y con necesarios recesos, el operario efectuará un cambio de vestimenta y un lavado de manos y cara antes de cada pausa. Es importante recordar que, al interrumpir el trabajo, el operario no debe dejar el equipo de aplicación al alcance de niños.

En cada punto de fumigación, el operario deberá portar un overol plástico desechable sobre el overol convencional, listado en los elementos de protección personal. Y una vez terminada la actividad, lo colocará en una bolsa de elementos contaminados para su posterior recolección, acopio y destrucción.

3.4 Después de la aplicación

Cuando ha culminado el proceso de aplicación de plaguicidas y el operario retorna a la empresa, este deberá lavar el equipo de aplicación (interior y exteriormente) sin contaminar fuentes de agua. Los envases vacíos deben ser pasados por un triple enjuague y luego deben ser inutilizados; este procedimiento consiste en lavar tres veces el recipiente del pesticida. Para el caso de formulaciones líquidas, se llena el recipiente con ¾ partes de agua, posteriormente se tapa y luego se agita fuertemente, el agua más el residuo se vierte en la bomba aspersora para fumigar. Este proceso se repite dos veces más. Luego se procede a inutilizar el recipiente, perforando el mismo (incluyendo la tapa) para evitar su reutilización.

Posteriormente, se guardarán los empaques o envases con sobrantes, bien cerrados y en un lugar seguro, para su posterior tratamiento. Además, el operario deberá bañarse completamente el cuerpo con agua y jabón, incluyendo el cuero cabelludo y el área debajo de las uñas. Luego, utilizará la ropa de cambio que debió haber almacenado en un lugar alejado de elementos contaminantes, así evitará la dispersión y el transporte de trazas de plaguicidas durante el trayecto de la empresa a su hogar.

4. ESTRUCTURA FÍSICA DE EMPRESA DE FUMIGACIÓN

Se debe contar con un piso impermeable y no poroso, para evitar la absorción de los derrames y facilitar la limpieza; su estructura debe ser sólida y capaz de resistir el fuego por un período de 120 minutos. Del mismo modo, las paredes internas deben ser lisas y no presentar grietas ni salientes que puedan impedir un óptimo lavado.

El techo debe ser liviano para, en caso de incendio, permitir el escape de la energía en forma vertical. También debe contar con una buena aireación natural a través de ventanas o ventiladores con rejillas dispuestos en la parte superior; la ubicación de estos sistemas de aireación debe evitar la entrada directa de la luz solar, ya que esta puede generar que se acumulen vapores de plaguicidas o elevar la temperatura ambiente. Además de lo anterior, es necesario construir un sistema de recolección de derrames por canales que permita infiltrar el líquido derramado por medio de rejillas.

La superficie del suelo debe presentar una ligera elevación en los bordes a fin de evitar que las pérdidas goteen hacia el exterior del edificio, o que penetre en éste el agua de las inundaciones. Las paredes del almacén se deben levantar sobre zócalos que se revisten con material impermeable hasta la altura de 14 cm. También es conveniente construir un zócalo en torno a todo el terreno del almacén, como precaución ulterior para reducir los riesgos de grave contaminación ambiental. Los zócalos del almacén y del cerco externo deben estar dotados de rampas de hormigón para permitir el acceso de los vehículos.

Las especificaciones técnicas y las dimensiones del almacén, deben responder a la cantidad de plaguicida que se desee depositar en él. Esto depende del tamaño

de la empresa y de la cantidad de plaguicidas que comercialicen. Se recomienda, sin embargo, calcular el volumen con una capacidad elevada en un 15%, esto permitirá el movimiento de las existencias y, en caso de ser necesario, dará cabida a un mayor abastecimiento futuro, asegurando también el espacio requerido para despachar y reenvasar los plaguicidas, más una zona donde se ubicarán los recipientes vacíos.

Por otro lado, la distribución de las instalaciones dentro de la planta se divide en tres zonas básicas:

Oficinas. Corresponde al área donde labora el personal administrativo de la empresa. Esta debe estar separada de las demás zonas y contar con una puerta hacia la zona de los baños, más otra de acceso al exterior, para evitar contaminación del personal que no manipula los plaguicidas.

Almacén. Con el fin de facilitar el acceso a la bodega de almacenamiento y el abastecimiento de insumos, esta debe tener una entrada adicional directo desde el exterior, sin pasar a través de otro edificio u oficina, ya que esto último puede ocasionar contaminación de personas y otros materiales de la empresa. Así mismo, en el almacén debe existir una zona de mezcla, despacho y almacenamiento de plaguicidas, otra para el bodegaje de recipientes vacíos y una más de descontaminación y lavado de equipos.

Todas las áreas de la empresa deben contar con buena iluminación y ventilación.

5. MANEJO Y ELIMINACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

5.1 Manejo de trazas

La generación de trazas sucede luego del lavado del equipo de aplicación y de envases vacíos que contuvieron plaguicidas (triple enjuague); cabe aclarar, que esta actividad se debe realizar exclusivamente en la “zona de descontaminación y lavado de equipos”. Los productos resultantes del enjuague deben ser depositados en un colector instalado en la “zona de descontaminación”, estos se almacenarán y etiquetarán por separado, de la misma forma que cualquier otra sustancia peligrosa y, en caso de que el plaguicida fuera todavía utilizable, estos subproductos podrán usarse en una aplicación posterior; de lo contario, deben ser eliminados.

5.2 Manejo de envases

Los plaguicidas en desuso, envases (o empaques) y embalajes que hayan sido contaminados con plaguicidas estarán sujetos a un plan de devolución de productos posconsumo, formulado por el proveedor para su retorno a la cadena de producción, importación, distribución y comercialización. Al respecto, las empresas

fumigadoras, cumpliendo el papel de consumidores, deben seguir las instrucciones de manejo seguro, suministradas por el fabricante o importador, hasta finalizar su vida útil y entregar los residuos o desechos peligrosos posconsumo al mecanismo de devolución o retorno que el fabricante o importador establezcan.

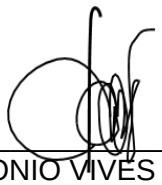
5.3 Sistema de eliminación

En el manejo de plaguicidas resultan un gran número de elementos contaminados que deben ser eliminados, dada la amenaza que representan para el medio ambiente. Se contratará una empresa especialista para que realice la recolección y tratamiento adecuado a los desechos y demás elementos contaminados

DECLARACIÓN
CUMPLIMIENTO DECRETO 1079 DE 2015

Yo, ALBERTO ANTONIO VIVES GARCÍA HERREROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.417.626, actuando en Representación Legal de la empresa MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS SAS, con NIT 900.586.105-4, manifiesto que el vehículo usado para el transporte de los residuos peligrosos (plaguicidas) cumple con lo establecido en el decreto 1079 de 2015.

Se firma en Barranquilla el 18 de Junio de 2026.



FIRMA:	_____
Nombre del Representante Legal:	ALBERTO ANTONIO VIVES GARCIA HERREROS
C.C. Nº 7.417.626 de	Barranquilla
Nombre o Razón Social del Proponente:	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS SAS
NIT:	900.586.105-4
Dirección:	Cl 72 # 58 – 26 PISO 3, LOCAL 3
Teléfono:	3535332-3535714

ACTA DE INCINERACION 01 03 2026
Cliente: MIPLA SERVICIOS INTEGRADOS DE PLAGAS S.A.S.

FECHA DE RECOLECCION: ……..……..…….....…. 03 de marzo de 2026.

TURNO DE INCINERACION: …… De 5:45 p.m. a 5:50 p.m. el 03 de marzo de 2026, operación realizada en el horno No 1.

ORDEN: ……..... Manifiesto de Transporte N° 97297 del 03 de marzo de 2026.

TIPO DE RESIDUO:……..…… Empaques contaminados.

KILOGRAMOS INCINERADOS:…….....……...… 4.5 kilos.

PROCEDIMIENTO DE INCINERACION: Se destruyeron los residuos aplicando el proceso de destrucción molecular térmica, con temperaturas de 800°C en la cámara de combustión y de 1.200°C en la cámara de post-combustión. El tiempo de residencia de los gases en esta última cámara fue de 1 segundos. Se realizó una carga de 18 kilos en el horno No 2. El proceso total fue realizado en condiciones normales de operación y de seguridad, las cenizas residuales generadas fueron tratadas y dispuestas en celdas de seguridad de los gestores de disposición final aliados.

Siendo las 8:10 a.m. 04 de marzo de 2026, se deja constancia de la aplicación del mecanismo de incineración para la destrucción del residuo.



ALEX ZUBIRIA DIAZ
Jefe de Planta
S.A.E S.A.S. E.S.P.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.07 11:09:16 -05:00

Código de Seguridad: kezTttNjLeQ9alZAjI6Row==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100119049	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28452995	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/05/2026	24:00 Horas Del	30/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900586105-4
DIRECCIÓN	CL 72 NO 58 - 26 LO 2	**TELÉFONO**	3535332
ASEGURADO	SENA REGIONAL ATLANTICO INTERCENTROS	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 43 NO. 42-40	**TELÉFONO**	322222278
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	**No. DOC. IDENTIDAD**	899999034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 43 NO. 42-40	**TELÉFONO**	6018422737

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.9476031 , CUYO OBJETO ES

SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES PARA LOS CENTROS Y
NODOS DE FORMACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
DURANTE LA VIGENCIA 2026.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/05/2026	24:00 Horas Del 31/03/2027	47.502.000,00	77.539,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/05/2026	24:00 Horas Del 30/11/2029	7.917.000,00	42.492,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/05/2026	24:00 Horas Del 31/03/2027	31.668.000,00	51.693,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 87.087.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA.ASESO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	171.724,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	171.724,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	33.578,00
TOTAL A PAGAR	$	210.302,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100119049	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28452995	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/05/2026	24:00 Horas Del	30/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100119049** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **SENA REGIONAL ATLANTICO INTERCENTROS / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA ,** expedida por la Compañía en **07/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **07** días del mes **MAYO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28452995

Fecha de Facturación	07/05/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BQ-100119049
Periodo Facturado	04/05/2026 — 30/11/2029

Fecha Límite de Pago	06/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	176.724,00
IVA	33.578,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	210.302,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE
CL 72 NO 58 - 26 LO 2	900586105
Intermediario	ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28452995

Fecha de Facturación	07/05/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BQ-100119049
Periodo Facturado	04/05/2026 — 30/11/2029

Fecha Límite de Pago	06/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	176.724,00
IVA	33.578,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	210.302,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE
CL 72 NO 58 - 26 LO 2	900586105
Intermediario	ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000028452995(3900)000000210302(96)20260606

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028452995(3900)000000210302(96)20260606

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.07 11:14:36 -05:00

Código de Seguridad: y9/vH+sAcXQJVclqBqq9eg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100034455	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28452998	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/05/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900586105-4
DIRECCIÓN	CRA. 43 NO 42-40 SENA REGIONAL ATLÁNTICO	TELÉFONO	3535332
ASEGURADO	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900586105-4
DIRECCIÓN	CRA. 43 NO 42-40 SENA REGIONAL ATLÁNTICO	TELÉFONO	3535332
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.9476031 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES PARA LOS CENTROS Y NODOS DE FORMACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA DURANTE LA VIGENCIA 2026. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SENA REGIONAL ATLANTICO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SENA REGIONAL ATLANTICO BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SENA REGIONAL ATLANTICO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	402.948,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y CIA LTDA.ASESO	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	402.948,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	402.948,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	77.510,00
TOTAL A PAGAR	$	485.458,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100034455	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28452998	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/05/2026	24:00 Horas Del	30/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

www.segurosmundial.com.co



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

		Pág.
	CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS	**4**
1.	Amparo básico-predios, labores y operaciones (PLO)	**4**
2.	Amparos adicionales al amparo básico de predios, labores y operaciones (PLO)	**6**
	CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES	**10**
2.1.	Exclusiones generales	**10**
2.2.	Exclusiones del amparo adicional de contratistas y subcontratistas	**14**
2.3.	Exclusiones del amparo adicional patronal	**14**
2.4.	Exclusiones del amparo adicional de vehículos propios y no propios	**15**
2.5.	Exclusiones del amparo adicional de contaminación accidental	**15**
2.6.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil parqueaderos	**16**
2.7.	Exclusiones del amparo adicional de bienes bajo cuidado, tenencia o control	**16**
2.8.	Exclusiones del amparo adicional de responsabilidad civil productos	**16**
2.9.	Exclusiones del amparo adicional de ropiedades adyacentes	**19**
2.10.	Exclusiones del amparo adicional de conducciones subterráneas y aéreas	**19**
	CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES	**19**
	CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE	**19**
	CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO	**20**
	CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO	**20**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

CONTENIDO

	Pág.
CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO	21
CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS	22
CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN	22
CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO	23
CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN	23
CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS	23
CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA	24
CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD	24
CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES	24
CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL	25
CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO	25

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS

1. AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Con sujeción a las condiciones de la presente póliza y dentro de los límites y sublimites establecidos en la carátula de la misma, la compañía cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales, causados a terceros por el tomador de la póliza (contratista) con ocasión de la ejecución del contrato descrito en la carátula, por los cuales resulte civilmente responsable el contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

Se constituyen como beneficiarios de la presente póliza los terceros afectados que ostentan la calidad de víctimas y la contratante respecto de las indemnizaciones por las que resulte civilmente responsable frente a terceros. La cobertura otorgada opera única y exclusivamente bajo la modalidad de ocurrencia, esto es, hechos ocurridos durante la ejecución del contrato y durante la vigencia de la póliza. Los términos para reclamar se regirán por las normas de prescripción aplicables previstas en la ley.

Con sujeción a las condiciones arriba mencionadas, la cobertura básica, predios, labores y operaciones otorgada bajo la presente póliza se limita a la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) derivada de:

La posesión, el uso o el mantenimiento de los predios indicados en la carátula de la póliza o en anexo a ella y en los cuales el tomador (contratista) desarrolla las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza y las labores u operaciones que lleve a cabo el tomador (contratista) en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, indicado en la carátula de la póliza. Esta cobertura incluye todos los riesgos que razonablemente forman parte del riesgo asegurado y que son inherentes a las actividades desarrolladas por el tomador (contratista) en el giro normal de las actividades objeto del contrato indicado en la carátula de la póliza, tales como:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. Posesión, mantenimiento o uso de predios de propiedad u ocupados por el asegurado, o que éste tenga en calidad de arrendamiento dentro de los fines indicados en la carátula de la póliza bajo el título "actividad del asegurado"

2. Las labores y operaciones normales en el giro normal de sus negocios dentro o fuera de sus predios.

3. Uso o manejos de ascensores, elevadores, escaleras automáticas, siempre y cuando el asegurado haya dado a los mismos el uso permitido de acuerdo con su tipo y capacidad y haya cumplido estrictamente las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

4. Las operaciones, uso y servicio de los restaurantes que funcionen en sus predios.

5. Instalaciones sociales (comedor, casinos, cafeterías, etc.) Y deportivas (canchas de futbol, gimnasios, piscinas, etc.) Destinados exclusivamente al personal o servicio del asegurado.

6. Avisos y vallas dentro de los predios.

7. Animales bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de la zona de actividad del asegurado.

8. La posesión y el uso dentro de los predios, de instalaciones de cargue y descargue, así como de máquinas de trabajo montacargas y otros equipos no asegurables en el ramo de automóviles.

9. La responsabilidad civil que se derive de incendio o explosión que se produzcan dentro de los predios.

10. La vigilancia de los predios, el uso de armas y de perros guardianes siempre y cuando se trate de vigilantes empleados del asegurado mismo.

11. Excursiones y actos festivos organizados por el asegurado (siempre que no sea su actividad principal).

12. La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

Parágrafo: GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

Seguros Mundial responderá, aún en exceso de la suma asegurada, por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o en contra del asegurado, siempre que se hayan notificado previamente a la compañía y conste aceptación expresa por escrito, salvo si la responsabilidad proviene de dolo o cualquier otra causa que esté expresamente excluida en este contrato o sus anexos, o si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa de Seguros Mundial.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Parágrafo: si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma asegurada de la cobertura afectada, Seguros Mundial sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

Seguros Mundial se reserva el derecho de escoger el abogado que defienda los intereses del asegurado, lo cual comunicará al asegurado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el asegurado le haya informado sobre la notificación judicial de la demanda, o de autorizar a este para que libremente escoja su defensor. En caso de silencio de Seguros Mundial, el asegurado se obliga a responder la demanda y decidirá libremente si llama al asegurador.

La escogencia de abogado por parte de Seguros Mundial, o la aprobación del abogado designado por el asegurado, no significa un reconocimiento automático de la cobertura, por lo que se podrá alegar la ausencia de cobertura si del fallo se desprende que la responsabilidad no estaba cubierta o que había una causal de exclusión descubierta a lo largo del proceso.

Si el asegurado escoge su abogado, Seguros Mundial se reserva el derecho de negociar los honorarios correspondientes, determinando el monto que asumirá el asegurador, sin perjuicio de que el asegurado decida pagar por su cuenta el excedente de lo ofrecido por Seguros Mundial.

La presente póliza no se extiende a cubrir el pago derivado de la constitución de cauciones o fianzas.

Se aclara que los valores a reconocer por parte de Seguros Mundial por los conceptos descritos previamente operarán exclusivamente por reembolso.

2. AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

Por medio de la contratación de los amparos adicionales descritos a continuación se amparan los eventos allí descritos, los predios, labores y operaciones. La contratación de cada uno de estos amparos y su valor asegurado se hará constar expresamente en la carátula de la póliza.

2.1 AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES

Ampara la responsabilidad civil extracontractual en que incurran los contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) por los cuales resultare civilmente responsable el asegurado en virtud de lo establecido en el artículo 2347 del código civil.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

Por contratistas y subcontratistas independientes se entenderá toda persona natural o jurídica que realice labores para el tomador (contratista) en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

2.2 AMPARO ADICIONAL PATRONAL

Este amparo cubre la responsabilidad civil en que incurra el tomador (contratista) en su calidad de empleador, por muerte o lesiones a los empleados a su servicio durante las labores a ellos asignadas en desarrollo de las actividades objeto del contrato descrito en la carátula de la póliza como consecuencia del accidente de trabajo y opera única y exclusivamente en exceso de las obligaciones que por virtud de las normas de seguridad social deben ser trasladadas por el empleador a las administradoras de riesgos profesionales y en ningún evento cubre prestaciones sociales ni obligaciones de carácter laboral.

Solo serán exigibles bajo el presente seguro las indemnizaciones a que de acuerdo con el artículo 216 del código sustantivo del trabajo tengan derecho los trabajadores, siempre en exceso de la seguridad social y del seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT.

2.3 AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

Este amparo cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador (contratista) como consecuencia directa de la utilización de vehículos automotores de transporte terrestre, remolques o semirremolques, de su propiedad o tomados en arrendamiento, usufructo o comodato, en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza.

Para todos los efectos de la presente póliza, se entenderá como vehículo todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque mantenido por el tomador (contratista) en calidad de arrendamiento o de comodato, y que se requiera una placa para movilizarse en vías públicas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de los siguientes límites por evento: $50.000.000 para daños materiales; $50.000.000 para lesiones o muerte a una persona y $100.000.000 para lesiones o muerte a dos o más personas. Independiente que el vehículo que ocasione el daño este o no asegurado por una póliza de automóviles. En este último evento los límites descritos operarán como deducible.

2.4 AMPARO ADICIONAL DE GASTOS MÉDICOS

Este amparo cubre los gastos médicos inmediatos de eventos menores (atención de urgencias) surgidos con ocasión de la responsabilidad civil extracontractual que surja de hechos imputables al contratista en el desarrollo del contrato objeto de la presente póliza, hasta por la suma asegurada

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



descrita en el cuadro de amparos con los limites también allí descritos o en el objeto de la misma.

Si la presente cobertura es afectada por un accidente de tránsito operará en exceso del Soat y de los seguros que tengan los vehículos.

La presente cobertura no será susceptible de aplicación de deducible.

2.5 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Este amparo cubre los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante), derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surja por reclamaciones hechas entre las partes que figuren y ostenten la calidad de asegurados en la presente póliza.

Esta cobertura opera únicamente entre los que figuran como asegurados en la carátula de la póliza, considerándolos terceros entre sí.

2.6 AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Este amparo cubre la contaminación súbita, imprevista, repentina y accidental (consecuencias económicas) causados a terceros o a sus bienes, siempre y cuando sean consecuencia directa de un acontecimiento que desviándose de la marcha normal de la actividad objeto del seguro, ocurra durante la vigencia de la póliza.

2.7 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

Este amparo se extiende de manera exclusiva al servicio que presta el asegurado de ofrecer un espacio temporal en donde dejar el vehículo de terceros visitantes. En tal medida, solo recae la Responsabilidad Civil Extracontractural por hechos ilícitos cuyos requisitos legales (acción negligente - daños - causalidad) debe probar el visitante.

2.8 AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños producidos con los bienes de propiedad de terceros que se encuentren bajo cuidado, tenencia o control del asegurado, con ocasión del desarrollo de actividades amparadas por esta póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2.9 AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

Este amparo cubre los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por los daños, causados a terceros en forma directa por productos fabricados, entregados o suministrados, cuando los daños se produzcan después de entregado el producto, siempre y cuando se hallen fuera del local y predios asegurados, y su posesión física, custodia o control hayan sido definitivamente conferidos a terceros.

2.10. AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

El presente amparo se extiende a garantizar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes, hundimiento de terreno, derrumbes y/o deslizamiento de tierra, asentamiento, inundaciones, desbordamiento y anegaciones por aguas represadas, siempre que hayan sido causadas por el asegurado para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados.
- Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

2.11. AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

Con la emisión del presente amparo se indemnizará al asegurado respecto de pérdidas o daños a los cables existentes y/o tuberías u otros servicios siempre y cuando haya tomado conocimiento de las autoridades competentes respecto de la localización exacta de los mencionados cables, tuberías u otros servicios antes del inicio de las obras.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La indemnización estará en cualquier caso, restringida al costo efectivo de reparación o reemplazo de dichos cables, tuberías u otros servicios según sea valuado por un inspector independiente, y no se deberá extender a cubrir cualquier costo adicional por la pérdida del uso o penalizaciones y/o por las cuales pueda ser impuestas al asegurado por las autoridades competentes como resultado de una pérdida y/o daño consecuencial.

CONDICIÓN SEGUNDA: EXCLUSIONES

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

Queda excluida la responsabilidad civil extracontractual en que incurran el tomador y/o el asegurado como consecuencia de:

1. **Dolo o culpa grave del tomador y/o asegurado o de sus dependientes y los perjuicios causados intencionalmente por el tomador y/o asegurado o con su complicidad o por personas que están ligadas con él, por un contrato de trabajo o con la complicidad de las mismas.**

2. **Perjuicios causados a las personas o a los bienes del cónyuge o de los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil del asegurado. La misma exclusión opera con respecto a los socios, directores, representantes legales y miembros del consejo o junta de administración o dirección de asegurado, o de los parientes de dichos funcionarios dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.**

3. **Contagio de una enfermedad del tomador y/o el asegurado, así como los daños causados por enfermedad de animales de propiedad del asegurado o tenidos o vendidos por él.**

4. **Todos los daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de, o que tengan conexión con alguno de los eventos mencionados a continuación, independiente de cualquier otra causa o evento que contribuya al siniestro, ya sea simultáneamente o en cualquier orden de sucesión:**

 A. **Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, resolución, insurrección conmociones civiles que revelen el carácter de rebelión popular, poder militar o usurpado, o**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

B. **Actos de terrorismo. Se entiende por terrorismo un acto que incluye, pero no se limite al uso de fuerza o violencia y/o su amenaza por parte de cualquier persona o grupo(s) de personas que o bien actúan solas o por encargo o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s) y que sea sometido por razones políticas, religiosas, ideológicas o similares, incluyendo la intención de influenciar en el gobierno y/o crear temor y miedo en la opinión pública o parte de la misma.**

Se excluyen también daños, siniestros, costos o gastos de cualquier naturaleza que hayan sido causados directa o indirectamente por, que sean el resultado de o que tengan conexión con cualquier medida tomada para controlar, prevenir, suprimir o que este en cualquier forma relacionada con los puntos arriba mencionados.

Si la compañía alegara que, por razón de lo definido en esta exclusión, el daño, el siniestro, los costos o gastos no quedan cubiertos por este seguro, entonces la carga de la prueba en contra estará a cargo del asegurado.

5. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados directa o indirectamente por riesgos atómicos o nucleares, contaminación radioactiva o fisión nuclear.**

6. **Daños originados por una contaminación paulatina del medio ambiente u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo o subsuelo o bien por ruidos que no sean consecuencia de un acontecimiento accidental, repentino e imprevisto.**

7. **Siniestros ocasionados por participación en deportes o competencias de toda índole, así como en sus entrenamientos o preparativos.**

8. **Los daños, pérdidas o averías que se produzcan en objetos transportados por automóviles, embarcaciones o aeronaves.**

9. **El incumplimiento total, parcial o por mora de las obligaciones de contratos o convenios que generen responsabilidad civil contractual.**
10. **Se excluyen todos aquellos perjuicios patrimoniales que no sean consecuencia directa de un daño material o personal.**

11. **El incumplimiento de convenios o contratos.**

12. **Daños ocasionados a terceros por el uso y/o transmisión de datos, manipulación y/o perdidas de datos y los perjuicios directos ocasionados por la implementación y/o aplicación de software.**



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

13. Daños o desaparición de automóviles bajo custodia o control del asegurado.

14. Daños o desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.

15. Daños causados por la extracción, procesamiento, fabricación, distribución, almacenamiento y uso de asbesto y/o amianto o de productos hechos entera o principalmente de dichas sustancias.

16. Enfermedades profesionales.

17. Riesgos relacionados a la navegación aérea, a productos para aeronaves, sus piezas o a aparatos destinados a la regulación del tráfico aéreo; riesgos relacionados a la gestión administrativa – técnica de aeropuertos, incluyendo los riesgos de abastecimiento y servicios; cualquier daño ocasionado a aeronaves, instalaciones o equipo aeroportuario.

18. Riesgos de fabricación, almacenamiento y transporte de explosivos.

19. Riesgos de extracción refinamiento, almacenamiento y transporte de petróleo crudo y gas natural, incluyendo oleoductos y gasoductos.

20. Daños a pozos petroleros, daños a tanques petroleros y sus daños consecuenciales, blow out, craterización y pérdida de control, daños a cualquier tipo de petróleo crudo y/o a cualquier otro derivado del petróleo, riesgos off shore.

21. Siniestros ocurridos después de la terminación de las obras a cargo del tomador (contratista).

22. Daños a terceros como consecuencia de accidentes originados en errores de diseño de las vías o por falta de mantenimiento.

23. La cobertura para daños patrimoniales puros.

24. Rc marítima / rc fluvial, daños a barcos, embarcaciones, instalaciones portuarias y sus daños consecuenciales.

25. Reclamaciones relacionadas con campos electromagnéticos (cem) / radiación electromagnética (rem).

26. Perjuicios extrapatrimoniales que no provengan de un daño físico.

27. Responsabilidad civil profesional y errores y omisiones del asegurado en el ejercicio de su actividad profesional.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

28. **Reclamaciones derivadas de siniestros ocurridos fuera del territorio de la república de Colombia.**

29. **Responsabilidades imputables al tomador (contratista) de acuerdo con el código sustantivo del trabajo, o las normas sobre la seguridad social obligatoria o de cualquier otra disposición legal complementaria o reglamentaria de dichas normas.**

30. **Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el tomador (contratista), o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeran después de la entrega del suministro, de la ejecución o de la prestación de tal servicio.**

31. **Labores realizadas por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del tomador (contratista) o vinculados a este en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial.**

32. **Daños a bienes de propiedad de terceros que el asegurado mantenga bajo su cuidado, tenencia o control a cualquier título no traslaticio de dominio.**

33. **Reclamaciones derivadas de siniestro que el asegurado o una persona encargada por él, hayan ocasionado mediante el uso de un vehículo motor, bicicletas, locomotoras, una embarcación o una aeronave, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos terrestres, acuáticos o aéreos.**

34. **Reclamaciones entre las personas naturales o jurídicas, que aparezcan conjuntamente mencionadas como “el asegurado” en la carátula de la póliza.**

35. **Reclamaciones derivadas de la fabricación, elaboración, transporte o almacenamiento de explosivos, combustibles, y materias relacionadas con fuegos artificiales y quema de los mismos.**

36. **Reclamaciones derivadas de la unión y mezcla o de la transformación de productos.**

37. **Daños causados a tuberías y conducciones subterráneas**

38. **Ningún tipo de daño sufrido por las propiedades adyacentes a los predios donde ejerza su actividad el asegurado y/o tomador, ni los perjuicios derivados de la afectación de tales predios.**

39. **Reclamaciones derivadas de hurto simple o hurto calificado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

40. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima).

2.2 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

En adición a lo estipulado en las condiciones generales de la póliza y salvo convenio expreso en contrario, no se ampara las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de vehículos automotores.

B. Toda responsabilidad civil derivada del uso, tenencia o control de aeroplanos, aviones, embarcaciones, botes, etc.

C. Empresas de vigilancia.

D. Toda responsabilidad civil propia e independiente.

E. Daños a propiedades sobre las cuales estén o hayan estado trabajando los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

F. Daños causados a las personas o a los bienes de los contratistas o subcontratistas o sus empleados.

G. La cobertura otorgada tampoco se extiende a cubrir reclamaciones por responsabilidad civil extracontractual entre los contratistas o subcontratistas independientes.

2.3 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL PATRONAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

A. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas, según su definición legal.

B. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del empleado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



2.4 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

El presente anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del tomador (contratista) proveniente de:

A. La utilización del cualquier automotor en labores de servicio público.

B. Los daños por pérdidas, avería o cualquier otro concepto que se produzca en los objetos transportados por los automotores materia del presente amparo.

C. La utilización en el giro de los negocios del asegurado de vehículos de propiedad de sus trabajadores.

D. Daños o desaparición de los vehículos asegurados, sus accesorios o contenido, o la carga transportada.

E. Pérdidas o daños a los vehículos automotores materia de la presente cobertura, así como a sus accesorios y a los bienes transportados en tales vehículos automotores, incluyendo las operaciones de cargue y descargue.

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil, que en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de los riesgos no amparados bajo la póliza de seguro de automóviles que cubran los vehículos propios y no propios objeto de cobertura bajo este amparo.

2.5 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil que, en su origen o extensión, directa o indirectamente, sean causados por o provengan de:

1. **Inobservancia de instrucciones.**
2. **Omisión en reparaciones.**
3. **Inobservancia de leyes, decretos, etc. Para la protección ambiental y prevención.**
4. **Explotación y producción de hidrocarburos tanto en el mar como en la tierra firme.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



5. Daños genéticos en personas o animales.
6. Daños ocasionados por aguas negras, basuras, sustancias residuales.
7. Daños ocasionados directa o indirectamente con dioxinas o cloro fenoles o cualquier producto que las contenga.
8. Daños ecológicos.
9. Contaminación paulatina o polución.
10. Gastos incurridos por el asegurado para prevenir, neutralizar o aminorar los daños a terceros a consecuencia de un acontecimiento cubierto.

2.6 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARQUEADEROS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

- **Hurto.**
- **Hurto calificado.**
- **Hurto o robo de vehículos, contenidos y accesorios.**

2.7 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA O CONTROL

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de los daños sufridos por los bienes bajo cuidado, tenencia o control, ni al hurto, hurto calificado total o parcial de los mismos.

2.8 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de:

1. **Daños al producto mismo o su empaque.**
2. **Defectos propios del producto.**
3. **Retirada del producto.(amparo exclusivo de pólizas recall).**
4. **Retrasos en la entrega.**
5. **Falta de idoneidad del producto para desarrollar la función para la cual se destina.**
6. **Deficiencias conocidas por el asegurado.**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7. Productos en fase experimental.
8. Falta de permisos o licencias.
9. Industria de aviación.
10. Unión y mezcla.
11. Transformación.
12. Exportación a Estados Unidos de América, Canadá y/ó Estados Unidos Mexicanos.

Además, se deberá tener en cuenta que queda excluida la responsabilidad civil productos para las siguientes clases de productos:

- Productos químicos; farmacéuticos y/o cosmetológicos.
- Productos petroquímicos; fertilizantes; herbicidas; insecticidas y plaguicidas.
- Pinturas con plomo.
- Productos de alimentación veterinaria.
- Productos para el uso en la medicina.
- Implantes para el cuerpo humano.
- Tabaco y todos los productos relacionados con el mismo.

No se ampararán las lesiones a personas o daños a propiedades provenientes de:

A. Reclamaciones de responsabilidad civil que se deriven del hecho de que el asegurado no haya convenido con el proveedor de sus productos; condiciones que limiten su responsabilidad en forma tal que tengan aplicación jurídica.
B. Daños derivados de la inobservancia de cualquier disposición legal o gubernamental; o por tolerancia de tales inobservancias.
C. Daños que se produzcan en los productos como consecuencia de un error o defecto de fabricación.
D. Operaciones que hayan sido terminadas por el asegurado pero que puedan juzgarse como incompletas por ser inapropiadas o defectuosas.
E. Operaciones que puedan ser individualmente consideradas como completamente terminadas; pero que a su vez formen parte de un conjunto a cargo de asegurado no plenamente concluidas.
F. El lucro que hubiere dejado de recibir el asegurado o terceros a consecuencia de un defecto del producto suministrado.
G. Daños causados por el no seguimiento de las instrucciones de usos del producto.
H. Gastos por retirada del producto del mercado de las inspecciones; reparación; sustitución pérdida de uso del producto; del trabajo o servicio.
I. Daños por asbestos en estado natural o por productos derivados de él, así como daños en relación con operaciones y actividades expuestas a polvo que contenga fibras de amianto.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

J. Daños por productos; obras; trabajos o servicios destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación.
K. Reclamaciones basadas en que los productos no cumplen la finalidad para la cual habían sido destinados o no responden a las cualidades anunciadas para ellos.
L. Daños resultantes de un defecto evidente en los productos; trabajos o servicios que podían ser descubierto por el asegurado o por el cliente en el momento de la entrega.
M. Daños o defectos que sufra el producto; trabajo o servicio mismo o el bien que ha sido objeto directo de la actividad asegurada.
N. Gastos o perjuicios por retrasos en la entrega; paralización; pérdida de beneficio; funcionamiento defectuoso de instalaciones; salvo que sean consecuencia directa de un daño material o personal causado en el producto fabricado; entregado o suministrado o por el trabajo o servicio ejecutado por el asegurado.
O. Herramientas del asegurado; y equipos o materiales no instalados que hubieren sido abandonados por este.
P. Si se descubre un error o defecto de un producto que hubiere o no sido suministrado y el cual produjo o pudo producir una reclamación de responsabilidad civil o si existe la sospecha de que tal error u otro similar podría presentarse en otros productos elaborados y por tal razón sugieren gastos adicionales; éstos no serán reembolsados.
Q. Daños por productos; trabajos o servicios en fase experimental o no suficientemente experimentados; según las reglas reconocidas de la técnica que fuesen de aplicación de tales supuestos o por realizar la producción; entrega o la ejecución desviándose a sabiendas de las reglas de la técnica o de las instrucciones del comitente.
El conocimiento anticipado de defecto o de la nocividad de los productos suministrados se considerará como culpa grave y queda. Por lo tanto excluida de este seguro.

Salvo estipulación en contrario quedan igualmente excluidas las reclamaciones por:

1. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una unión o mezcla de productos asegurados con otros productos por un tercero.
2. Daños; perjuicios o gastos de terceros a consecuencia de una transformación de productos asegurados por un tercero.
3. Daños relacionados con productos farmacéuticos.

Calidad medicamentos y todos los que suministren medicamentos. Se excluye la responsabilidad civil generada por los daños patrimoniales y no patrimoniales ocasionados como consecuencia del uso de los productos fabricados, entregados o suministrados por el afianzado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



2.9 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE PROPIEDADES ADYACENTES

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir la responsabilidad civil desprendida de:

a. Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
b. Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
c. Costes por concepto de prevención o a minoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

2.10 EXCLUSIONES DEL AMPARO ADICIONAL DE CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS Y AÉREAS

La cobertura otorgada bajo este amparo no se extiende a cubrir los perjuicios derivados de daños previsibles, causados por caso fortuito o fuerza mayor o a consecuencia de una responsabilidad civil profesional, errores y omisiones.

CONDICIÓN TERCERA - PAGO DE RECLAMACIONES

La compañía efectuará el pago de la indemnización u objetará el pago de la misma, dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado, el tercero damnificado o sus causahabientes o el beneficiario acrediten aun extrajudicialmente la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

CONDICIÓN CUARTA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por la compañía. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidas por la compañía, la hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o reticencia provienen de error inculpable del tomador, el presente contrato conservará su validez, pero la compañía solo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Parágrafo: rescindido el contrato en los términos anteriores, la compañía tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena.

CONDICIÓN QUINTA – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud el asegurado o el tomador deberán comunicar por escrito a la compañía los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que signifique agravación del riesgo o variación de su identidad local. Tal notificación debe hacerse con antelación no menor de diez (10) días a la fecha de modificación del riesgo, si esta depende del arbitrio del asegurado o del tomador, y si le es extraña, dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta (30) días contados desde el momento de la modificación. Notificada la modificación del riesgo, la compañía podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

CONDICIÓN SEXTA – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

De presentarse una reclamación que dé lugar a una indemnización conforme a las condiciones generales y particulares del presente seguro, el asegurado deberá:

6.1. Dar aviso a la compañía de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6.2. En caso de reclamación el beneficiario deberá acreditar ante la Aseguradora la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida, de conformidad con el artículo 1077 del código de comercio, mediante la utilización de medios probatorios establecidos en la ley colombiana.

6.3. En los casos en que se presente al asegurado cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil amparada por la póliza, el asegurado deberá informar tal hecho a la compañía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la demanda o de la actuación administrativa instaurada en su contra y abstenerse de contratar los servicios de abogado, hasta que no reciba autorización escrita de la compañía.

6.4. Informar a la compañía dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de toda reclamación extrajudicial de terceros o parientes damnificados o de sus causahabientes y acatar las instrucciones que esta le imparta al respecto.

6.5. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión o agravación del hecho que origine o pueda originar una responsabilidad a su cargo.

Cuando el asegurado no cumpla con estas obligaciones, la compañía deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

CONDICIÓN SÉPTIMA – LÍMITE ASEGURADO

Los límites asegurados indicados en la carátula o en los anexos de la póliza, por siniestro tanto para cada evento (siniestro) como en el agregado o vigencia de la póliza constituye el límite máximo de responsabilidad de la compañía. Los valores asegurados establecidos para los amparos adicionales son sublímites dentro del valor asegurado total y el amparo básico no opera en adición a él.

Parágrafo: varios daños producidos durante la vigencia de la póliza y procedentes de la misma causa (daños en serie), serán considerados como un solo siniestro ocurrido, el cual a su vez se tendrá como realizado en el momento en que ocurra el primer daño de la serie. El valor asegurado del amparo básico (PLO) y de los amparos adicionales, así como los deducibles pactados serán consignados en la carátula de la póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CONDICIÓN OCTAVA – GARANTÍAS

Sin autorización escrita de la compañía, el asegurado no podrá incurrir en gasto alguno, asumir obligaciones, ni hacer pagos, ni celebrar arreglos o transacciones con la víctima del daño o sus causahabientes, ni reconocer ante ellos su propia responsabilidad.

Esta última disposición no comprende la de declarar ante la autoridad competente sobre la materialidad de los hechos constitutivos del siniestro.
El incumplimiento de estos compromisos o garantías dará lugar a la sanciones que establece el artículo 1061 del código de comercio.

CONDICIÓN NOVENA – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

La compañía quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los casos siguientes:

9.1. Por mala fe del asegurado o del beneficiario en la reclamación o comprobación del derecho al pago de determinado siniestro.

9.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a la compañía conjuntamente con la noticia del siniestro, los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado.

9.3. Por renuncia por parte del asegurado, a sus derechos contra terceros responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA – INSPECCIÓN

La compañía estará facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca de los datos que sirven de base para el cálculo de primas.

Esta facultad subsistirá durante el tiempo de vigencia de la póliza y por un año más, contado a partir de su vencimiento definitivo

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – REVOCACIÓN DEL SEGURO

El seguro otorgado por la presente póliza, podrá ser revocado:

11.1 por el asegurado en cualquier momento mediante aviso escrito a la compañía, en cuyo caso la compañía devolverá la prima correspondiente al periodo de seguro no transcurrido conforme a la tarifa de corto plazo.

11.2 por voluntad de la compañía mediante aviso escrito que esta dará al asegurado con una antelación no menos de diez (10) días dirigido a su última dirección conocida. En este caso la compañía devolverá a prorrata la parte de prima correspondiente al período de seguro no transcurrido.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización y por ministerio de la ley, la compañía se subroga hasta concurrencia de la suma indemnizada, en todos los derechos del asegurado contra las personas responsables del siniestro.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS

En el caso de pluralidad o de coexistencia de seguros. Los aseguradores deberán soportar la indemnización en proporción a la cuantía de sus respectivos contratos, siempre que el asegurado haya actuado de buena fe, la mala fe en la contratación de estos produce la nulidad del contrato. En todo caso, el tomador al solicitar el seguro deberá declarar los seguros coexistentes. El tomador deberá informar por escrito a la compañía los seguros de igual naturaleza que contrate sobre el mismo interés dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. La inobservancia de esta obligación producirá la terminación del contrato, a menos que el valor conjunto de los seguros no exceda el monto efectivo del perjuicio patrimonial ocasionado, en cuyo caso, cada una de las compañías responderá proporcionalmente de acuerdo con el límite de valor asegurado establecido en cada póliza.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – PAGO DE PRIMA

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima y deberá hacerlo a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza, o si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – NULIDAD

En el caso que alguna parte del presente clausulado sea considerada inválida o nula, entonces la parte restante si quedará en vigor y surtirá efectos.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes por ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito con excepción de lo dicho en la condición sexta para el aviso de siniestro y será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo electrónico o certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

También será prueba suficiente de la notificación la constancia de “recibido” con la firma respectiva de la parte destinataria.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – DEFINICIONES

1. **Asegurado:** es la persona natural o jurídica que figura como tal en la carátula de la póliza.
2. **Siniestro:** es todo hecho externo, accidental repentino, acaecido e imprevisto durante la vigencia de la póliza que haya causado un daño o que pueda dar origen a una reclamación por responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado amparado por esta póliza.
3. **Deducible:** es la suma o el porcentaje que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Póliza de seguro de
Responsabilidad civil extracontractual

4. **Vigencia:** es el período comprendido entre las fechas de iniciación y terminación las cuales aparecen señaladas en la carátula de la póliza.

5. **Trabajador:** se entiende por trabajador toda persona que presta al tomador (contratista) un servicio personal, mediante remuneración y bajo su permanente dependencia o subordinación.

6. **Accidente de trabajo:** se entiende por accidente de trabajo todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente o por culpa grave de la víctima. amparo de vehículos propios y no propios.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA – DISPOSICIÓN LEGAL

En las materias, hechos o circunstancias no previstos y resueltos con el presente clausulado, el cual es ley para las partes, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en las leyes colombianas sobre la materia.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO

Para todos los efectos del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de expedición de la póliza en la república de Colombia, sin perjuicio de las disposiciones legales que rigen la materia.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Póliza de seguro de

Responsabilidad civil extracontractual

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28452998

Fecha de Facturación	07/05/2026		**Fecha Límite de Pago**	06/06/2026
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	407.948,00
Póliza No.	BQ-100034455		**IVA**	77.510,00
Periodo Facturado	04/05/2026	30/11/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	485.458,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE	
CRA. 43 NO 42-40 SENA REGIONAL		900586105
Intermediario	ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28452998

Fecha de Facturación	07/05/2026		**Fecha Límite de Pago**	06/06/2026
POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			**Prima** (incluye gastos de expedición)	407.948,00
Póliza No.	BQ-100034455		**IVA**	77.510,00
Periodo Facturado	04/05/2026	30/11/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	485.458,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MIPLA SERVICIO INTEGRADO DE	
CRA. 43 NO 42-40 SENA REGIONAL		900586105
Intermediario	ERNESTO SUAREZ MCCAUSLAND Y	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000028452998(3900)000000485458(96)20260606

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028452998(3900)000000485458(96)20260606

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE SERVICIO No. 3082-26

DATOS GENERALES

Razón Social SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **Nombre corto:** Nodo Hotelería y Turismo **NIT/CC:** 899.999.034

Dirección: Calle 39 No. 50 - 89. **Teléfono:** 3851285 **Ciudad:** BARRANQUILLA **Email:** apalacio@sena.edu.co

DATOS DEL SERVICIO

Fecha 17 de julio de 2026 **Tipo De Instalación:** **Motivo:** SEGÚN PROGRAMACIÓN

Técnico (s): TÉC. GUSTAVO REALES
TÉC. ORLANDO REALES

Recibe Cliente

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	X	CONTROL DE COMEJÉN	X	APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	X	CONTROL DE MURCIÉLAGOS	X	APLICACIÓN DE POLVO		MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE OFIDIOS		ASPIRACIÓN		OTRO:	
DESRATIZACIÓN	X	CONTROL DE PALOMAS	X	SELLAMIENTOS		Fecha:	17/07/2026
GASIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 p.m.
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	05:00 p.m.

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS

PRODUCTO Y/O DISPOSITIVOS APLICADO	Tipo de Producto Aplicado	Cantidad	Observaciones
	FENDONA	300 CC	
	RODENTICIDA	350 GR	
	CIPERMETRINA	100 CC	
	REPELENTE		

INFORMES GENERALES

Se realizó control de roedores por medio de instalación de rodenticida, control de insectos voladores y rastreros por medio de aspersión y nebulización en todas las áreas de la sede.

Sin novedad.

Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3082-26

Programación del Siguiente Control Según programa

MEDIDAS DE CONTROL RECOMENDADAS

TIPO	MEDIDA	DETALLE
FÍSICO		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
QUÍMICOS	ASPERSIÓN DE INSECTICIDAS	Agradecemos que los días que correspondan los controles, las áreas, principalmente los puntos críticos permanezcan despejados, con el fin de mejorar la efectividad en la aplicación de los productos.
	INYECCIÓN DE INSECTICIDAS	
	INSTALACIÓN DE RODENTICIDAS	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
BIOLÓGICOS	NO APLICA	NO APLICA

TIPO	MEDIDA	DETALLE
ESTRUCTURALES		

TIPO	MEDIDA	DETALLE
HIGIÉNICOS	GESTIÓN DE RESIDUOS	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.
	IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE LIMPIEZA	

TIPO	MEDIDA	DETALLE
CULTURALES	DESARROLLO DE HÁBITOS SALUDABLES	Agradecemos mantener las zonas limpias de residuos, para evitar presencia de plagas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA











Elaborado por: MARYORIE MOTA TORRES
Cargo: ANALISTA DE OPERACIONES
Numero de Informe: No. 3082-26

Programación del Siguiente Control: Según programa

ANEXOS

CONTROL DE OPERACIONES

CÓDIGO: COM-18
FECHA: 2018-12-17

8325

CLIENTE:	SENA-NODO Hoteleria y Turismo	CIUDAD:	Barranquilla
DIRECCIÓN:	Cll 39 N° 50-89	TELÉFONO:	
CONTACTO:		TIPO DE INSTALACIÓN:	Educativa

OPERACIONES EJECUTADAS

ASPERSIÓN	✓	CONTROL DE COMEJÉN		APLICACIÓN DE GEL		INSTAL. DE EQUIPOS	
NEBULIZACIÓN	✓	CONTROL DE MURCIÉLAGOS		APLICACIÓN DE POLVO	✓	MANT. DE EQUIPOS	
TERMONEBULIZACIÓN		CONTROL DE QFIDIOS		ASPIRACIÓN		QTRO:	
DESRATIZACIÓN	✓	CONTROL DE PALOMAS		SELLAMIENTOS	✓	Fecha:	Julio 17/26
[illegible]SIFICACIÓN		CONTROL DE ABEJAS-AVISPAS		LIMPIEZA		Hora Ingreso:	04:00 pm
INSPECCIÓN		CONTROL CANINO-FELINO		LAVADO DE TANQUES		Hora Salida:	

HALLAZGOS

PLAGAS IDENTIFICADAS	CANT.	NIVEL INFESTACIÓN	UBICACIÓN	POSIBLE CAUSA	ACCIONES CORRECTIVAS

OBSERVACIONES

Favor incluir en este espacio:
- Tratamientos sugeridos
- Frecuencia de visitas
- [illegible]comendaciones
- Informes Generales
- Otros hallazgos

Se realiza Control de plagas en todo el area

PRODUCTOS UTILIZADOS

Productos Aplicados:	Tendora	Cipermetrina	Fodeticida	Repelentes
Cantidad Aplicada:	200 cc	100 cc	200 gr	

ENTREGA DEL SERVICIO Gustavo R. - Orlando R.

Firma Cliente: 1043014792

Firma Técnico Aplicador:

Los formatos deben ser diligenciados en su totalidad. MIPLA S.A.S. garantizará la confidencialidad de los datos obtenidos en cualquiera de los procedimientos aplicados al control integrado de plagas.

MIPLA. Servicio Integrado de Plagas SAS
Calle 72 no. 58-26, P3 L3. Teléfonos : 353 5332, 353 5714. Cels 313 561 8584 y 313 532 0940.
Barranquilla-Atlántico
www.mipla.com.co

Escaneado con CamScanner